

DE LA SUPERVIVENCIA A LA DELINCUENCIA: REINCIDENCIA JUVENIL EN HECHOS DENOMINADOS DELINCUENCIALES

El caso de los jóvenes provenientes del circuito de Popayán, reclusos
bajo el programa Oasis, en el Instituto de Formación Toribio Maya,
ubicado en Popayán en el período 2009 - 2010

CLAUDIA PIEDRAHÍTA GUERRERO
ANDREA PIEDRAHÍTA GUERRERO
YOVANA CALDON PULICHE



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2012

**DE LA SUPERVIVENCIA A LA DELINCUENCIA: REINCIDENCIA
JUVENIL EN HECHOS DENOMINADOS DELINCUENCIALES**

Presentado por:
CLAUDIA PIEDRAHÍTA GUERRERO
ANDREA PIEDRAHÍTA GUERRERO
YOVANA CALDON PULICHE

Trabajo de grado presentado como requisito para optar el título de:
POLITÓLOGA

Presentado a:
Mg. EDUARDO ANDRÉS CHILITO
Director del Trabajo de Grado

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIA POLÍTICA Y SOCIALES
PROGRAMA DE CIENCIA POLÍTICA
POPAYÁN
2012

NOTA DE ACEPTACIÓN

El Director y Jurados del Trabajo de grado denominada: “De la supervivencia a la delincuencia: reincidencia juvenil en hechos denominados delincuenciales”, elaborado por: Claudia Piedrahita Guerrero, Andrea Piedrahita Guerrero y Yovana Caldon Puliche una vez revisado el escrito final y aprobada la sustentación de la misma, autorizan a su autor para que realice gestiones administrativas correspondientes a su título profesional.

Mg. Eduardo Andrés Chilito
Director del Trabajo de Grado

Jurado

Jurado

Popayán, Enero de 2012.

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN	8
1. ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD	10
1.1 Los efectos de la socialización familiar en las actitudes y comportamientos de hijos e hijas.	10
1.2 EL CONCEPTO DE EDAD EN LA EVALUACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN LOS ACTOS DELINCUENCIALES	14
1.2.1 El ámbito de la minoría de edad.	14
1.2.2 La exclusión social en Popayán y los menores de edad.	15
1.2.3 El concepto de menor infractor: la edad o la madurez como factores determinantes.	20
2. ASPECTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS DE LA DELINCUENCIA Y LA REINCIDENCIA EN MENORES DE EDAD	24
2.1 CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA DELINCUENCIA Y REINCIDENCIA EN MENORES DE EDAD	24
2.1.1 Construyendo los conceptos de niño/niña y joven infractor de la ley penal colombiana.	26
2.1.2 Los menores de edad frente a la delincuencia y la reincidencia.	28
2.2 POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL DERECHO PENAL APLICABLE A LOS MENORES DE EDAD EN COLOMBIA	35
2.2.1 El concepto de imputabilidad en la legislación colombiana.	38
2.2.2 Código de la Infancia y de la Adolescencia: Ley 1098 de 2006.	41
2.2.3 La Institución Toribio Maya y el Programa Oasis.	44
3. ANÁLISIS DE RESULTADOS	48
3.1 METODOLOGÍA APLICADA	48
3.2 CATEGORÍAS E INDICADORES	49
3.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS	50

3.3.1 La familia.	50
3.3.2 La escuela.	54
3.3.3 Los grupos de pares.	56
3.3.4 Primera experiencia de internación.	58
3.3.5 La internación bajo condiciones de reincidencia.	61
3.3.6 Experiencias durante su internación.	65
CONCLUSIONES	68
RECOMENDACIONES	70
BIBLIOGRAFÍA	71
ANEXOS	76

LISTA DE ANEXOS

	Pág .
Anexo A. Taller resocialización jóvenes – Uno	77
Anexo B. Taller resocialización jóvenes – Dos	82
Anexo C. Taller de socialización familia	84
Anexo D. Taller de socialización escuela	87
Anexo F. Taller de socialización pares	89
Anexo G. los premios y de los castigos	91
Anexo H. Taller - preguntas varias sobre la reincidencia	95
Anexo I. Talleres con educadores del instituto toribio maya	100

RESUMEN

La presente investigación denominada: “De la supervivencia a la delincuencia: reincidencia juvenil en hechos denominados delincuenciales”, fue llevada a cabo en la Institución Toribio Maya de Popayán, lugar hacia donde son remitidos los jóvenes incurso en hechos delincuenciales y deben permanecer hasta el momento de cumplir la pena impuesta por el Juez de Menores del Distrito Judicial de la ciudad.

La recolección de información se basó en los resultados de entrevistas aplicadas a 55 internos reincidentes por diferentes delitos, quienes manifestaron un tácito reconocimiento de culpabilidad, pero introduciendo diversas circunstancias que consideran atenuantes de su conducta punible. También, en las respuestas surgieron denuncias graves contra los sistemas judicial, de policía y correctivo, solicitando la intervención de Bienestar Familiar, como institución encargada de la administración del programa de reinserción social de los jóvenes delincuentes, para que sean corregidas, porque constituyen no solamente una violación de los derechos sociales y políticos de los menores, sino especialmente una negación del interés del Estado por instaurar políticas públicas de infancia y adolescencia acordes con la realidad de este segmento poblacional tan importante para el futuro de cualquier sociedad.

Palabras clave. Delincuencia y reincidencia de jóvenes. Hechos delincuenciales. Infancia y adolescencia. Institución Toribio Maya. Políticas públicas.

INTRODUCCIÓN

Una de las intenciones de la Constitución de 1991 de Colombia, fue transformar la democracia representativa imperante en el país en una democracia participativa y como uno de sus ámbitos para el ejercicio democrático fue reconocida la planeación participativa. En ese sentido, el llamado Consejo Nacional de Planeación una organización no gubernamental consultiva de la planeación participativa (ONG), a nivel de simples recomendaciones sin fuerza decisoria pero representante de la sociedad civil y los entes territoriales, se tomó la vocería de los jóvenes colombianos, aunque el sector juvenil no hace parte oficial de su organización, pero si existe la figura de “invitado permanente del sector juvenil” a sus reuniones. Esta ONG convocando un numeroso grupo de otras organizaciones estatales y privadas, elaboró una visión estratégica del país, denominada: “Trocha Ciudadana, hacia el año 2019” aplicando el principio guía de: “La juventud como actor estratégico de un desarrollo más humano y sostenible”, dada a conocer en el año 2002, con la intención de que sus recomendaciones fuesen incorporadas en el proceso de planeación del desarrollo nacional. De este modo fue como la Mesa Nacional de Juventud en el año 2002,¹ participó en este proceso de planeación participativa generando un documento que tenía como fin aportar criterios al debate sobre las políticas que el Gobierno Nacional debería implantar en materia de juventud.

Se observó entonces que por primera vez, de la mano de una ONG, la sociedad civil, tomaba acciones en nombre de uno de los segmentos poblacionales importantes que la componían, no obstante ocho años después la misma ONG, en 2010, reconoció que pese a los esfuerzos de los poderes públicos colombianos por mejorar la situación de los niños, niñas y jóvenes a todo lo largo y ancho del territorio nacional, lo cual incluyó la expedición de la Ley 1098 de 2006 o Ley de Infancia y Adolescencia, los jóvenes que por distintas causas se veían involucrados en

¹ MESA NACIONAL DE JUVENTUD Y PLANEACIÓN PARTICIPATIVA. *Recomendaciones al gobierno de Álvaro Uribe en materia de juventud*. En: Consejo Nacional de Juventud, *Trocha Ciudadana. Construyamos entre todas y todos, el país que queremos*. Bogotá. Editora Guadalupe Ltda. 2002. p. 169-192. Participaron en esta mesa: el Consejo Nacional de Planeación, Programa Presidencial Colombia Joven, Corporación Viva la Ciudadanía, Corporación Opción Colombia, Corporación Nuevo Arco Iris, Red de Jóvenes del Magdalena Medio, Diálogo Mujer, Plan de Desarrollo Juvenil de Boyacá, Redsonancia, Finjuventud, Central de Juventudes, Imago XXI, Juventudes Visionarias, Juventudes Mira, Causa Joven, Grupo de constructores de Paz, Ficonpaz, Prom 2000, Hilos de Dragón, Comité Jóvenes Tejedores de Sociedad, Corporación Grupo Tayrona.

conductas delincuenciales, seguían siendo privados de sus más elementales derechos durante todo el proceso de identificación, judicialización y reclusión, de modo tal que los resultados de estos esfuerzos resultaban prácticamente nulos, simplemente porque algunos de los elementos de la ecuación de la problemática estudiada, como son las dinámicas de los mercados y del empleo, junto con la alta vulnerabilidad socioeconómica y cultural de los grupos familiares de donde procedían dichos jóvenes, no habían sido alterados favorablemente, antes por el contrario se habían recrudecido contra quienes deben recurrir a la economía informal o del rebusque para solucionar sus problemas económicos personales y familiares.

Del mismo modo, todos los estudiosos consultados sugirieron que no puede determinarse una causa única por la que un adolescente desarrolla conductas delincuenciales, porque estas están inmersas en una constelación de factores de riesgo que cuando se combinan entre ellos en un mismo espacio y lugar, dan como resultado individuos inclinados a conductas opuestas a las generalmente aceptadas por la sociedad en su conjunto, demostrando que la convivencia, el respeto, la tolerancia, la resolución de problemas, el ejercicio de los derechos ciudadanos, entre otros valores, se forman en el entorno familiar a lo largo de un proceso de construcción que dura muchos años, pero que al fallar la función familiar de filtro protector de sus integrantes, el individuo no cuenta con las competencias necesarias para ejercer sus derechos y deberes sociales, políticos y culturales, llegando al extremo que la misma familia se convierte en amplificador de los factores de riesgo.

Metodológicamente, el trabajo realizado se basó en la consulta de diversos autores relacionados con el tema tratado, así como con la recolección de información recurriendo a 55 jóvenes reincidentes en distintos delitos, reclusos en la institución Toribio Maya de Popayán. Los resultados evidenciaron la falla tanto de los sistemas familiares como estatales en cuanto a proporcionar a los jóvenes, medios para disfrutar de su periodo de vida como niños, niñas y adolescentes, sin exponerse como lo han hecho a unas demandas y exigencias para sobrevivir, para las cuales no estaban preparados ni por sus propias familias ni por la sociedad que ahora los sanciona por sus actuaciones.

1. ESPACIOS DE SOCIALIZACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD

1.1 Los efectos de la socialización familiar en las actitudes y comportamientos de hijos e hijas. Según McGrath y Kravitz,² cuando una o más personas interactúan, de hecho conforman un grupo que tiende a regirse por leyes propias y particulares, que de persistir esta relación por largo tiempo adquieren connotación de continuidad, porque empiezan a poseer un pasado común y un futuro previsible, es decir, se establecen relaciones afectivas y políticas en las que de una u otra manera se ponen de manifiesto relaciones de poder y control.

Lo anterior explica, por qué la familia es un grupo humano tan especial, difícil de comparar con otras agrupaciones, en donde los intereses comunes llegan a constituir la esencia misma de su conservación, por eso, para McGrath y Kravitz la familia es el grupo en el cual los roles:

...definidos como el conjunto de los comportamientos esperados de las personas, de posiciones sociales concretas, constituidos por un conjunto de normas definidas y que determinan la forma como cada cual debe comportarse, adquieren una elevada preeminencia, de tal manera que no es fácil su intercambio y negociación, por ejemplo, el de padre no se puede intercambiar con el de madre y viceversa, o de estos con el de los hijos u otros familiares cercanos. McGrath y Kravitz.³

En el mismo sentido, Zimbardo,⁴ asegura que cuando uno de los padres debe asumir el doble rol por ausencia o abandono de su compañero(a) los resultados para el desarrollo de tales comportamientos esperados en los hijos e hijas, suelen ser impredecibles ante la alta carga de ansiedad y estrés que genera resolver problemas para los cuales no se está capacitado, en particular, si no se cuenta con el apoyo para lograrlo. La situación se agrava cuando quien queda en estado de abandono e indefensión es un niño o niña y quienes supuestamente deberían velar por su crianza no cumplen con el papel asignado a la familia en su conjunto como agentes psicológicos de la sociedad y transmisora de los valores culturales propios de ella, por eso, dependiendo de las pautas sociales y culturales representadas en el carácter de los padres o cuidadores, así mismo, será la calidad y fortaleza del carácter de los hijos e hijas.

² McGRATH, J.E. y KRAVITZ, D.A. *La formación de grupos sociales*. Palo alto, California. En revista anuario de psicología. 1992, p 32.

³ *Ibíd.* p 76.

⁴ ZIMBARDO, August. *Los roles y la crisis de roles*. Barcelona. Altazar Editores. 1997. p 92.

Lo anterior se debe según Erich Fromm,⁵ a que la mayoría de los miembros de un grupo comparten los rasgos de carácter significativos, situación que ve potencializada en la familia, donde los padres con sus actuaciones y en su condición de figuras de autoridad, constantemente emiten signos que son captados por sus hijos e hijas como modelos de comportamiento para la resolución de los problemas de la vida.

El poder socializador de la familia se presenta entonces, como el resultante de un proceso de alimentación y retroalimentación que los padres inician desde el momento en que llegan los hijos e hijas. Si la situación hogareña estimula la amistad y la aceptación, el niño desarrollará unos rasgos de personalidad receptivos y dependientes. Sus experiencias infantiles le enseñarán que conseguirá más cosas contemporizando con los otros y tratando de complacerlos, caso contrario sucede si el niño recibe las cosas o el afecto tras una trifulca o una lucha, lo cual según Fromm:⁶ conduce a que el niño o niña desarrolle el carácter explotador-sádico, porque seguramente en su ambiente familiar prevalecía la tacañería, la desconfianza y el recelo, situaciones que el niño aprenderá a imitar y le impedirán que en el transcurso de su vida permita a los demás voluntariamente tomar parte en lo que le pertenece, asumiendo la denominación que Fromm llama “carácter acumulativo”.

En este punto es válido formularse la siguiente pregunta: ¿En qué condiciones la familia corre más riesgos de generar un proceso defectuoso de socialización? Para el UNICEF,⁷ ha quedado definido que cuando las familias viven en espacios o áreas geográficas claramente delimitadas por una combinación de condiciones crónicas de extrema pobreza y de crisis cultural y familiar, se produce un acelerado deterioro tanto de sus condiciones materiales de vida como de sus condiciones sociales y culturales de existencia; por lo tanto, se encuentra de manera permanente y peligrosa, en inminente riesgo de generar y permitir el maltrato, de participar en estrategias de supervivencia, de deserción escolar, drogadicción, prostitución, vagancia, delincuencia y disolución de los vínculos familiares y de vecindario.

En los entornos deprimidos donde predominan mayores índices de necesidades básicas insatisfechas (NBI), de acuerdo con Córdoba Hernández,⁸ las familias de tales estratos se ven involucradas casi de manera habitual a entrar en relación con

⁵ FROMM, Erich. *Cultura y personalidad*. Washington. Fundación Vikingo. 1949, p. 428.

⁶ *Ibíd.* p 428.

⁷ FONDO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AYUDA DE LA INFANCIA. UNICEF. *Estudios poblacionales de calidad de vida para infantes y adolescentes*. 1989.

⁸ CORDOBA HERNÁNDEZ C., Ángela. *Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve*. Bogotá. Editorial El Búho. 2003. p. 84

los sistemas sociales de control, de protección, de salud y de administración de justicia, cuya injerencia sobre ellas es mayor y más frecuente que la que ejercen sobre las familias de otros estratos. Cuando esta injerencia es un mecanismo social de ayuda y de contención o cuando los programas dirigen sus prioridades a satisfacer las necesidades básicas e inmediatas y no a la movilización de los procesos de cambio, se alimenta en muchos casos un patrón de dependencia y de incapacidad que limita el desarrollo familiar en vez de estimularlo. Córdoba Hernández⁹ agrega que, como todo sistema, el grupo familiar tiene unos límites que constituyen su perímetro; con la función de contener a sus integrantes, protegerlos de las presiones exteriores y controlar el flujo de información que entra y sale en sus relaciones con el entorno, de manera que cumplen funciones tanto protectoras como reguladoras, con el fin de conservar a los miembros unidos y al sistema estable. Cuando la permeabilidad de los límites es excesiva, el sistema puede perder su identidad e integridad y cuando es escasa, el sistema se cierra y se aísla, dicho de otra manera, en ambos casos la trasmisión de la propia cultura queda interrumpida o al menos alterada y expuesta a modelos extraños no siempre beneficiosos.

Al respecto, Saa Velasco¹⁰ aseguraba que es un hecho incontrovertible, el que una cultura actúe sobre sus miembros componentes, inculcándoles valores objetivados, imponiéndoles comportamientos, dibujando signos y guías de la conducta individual y colectiva, ejerciendo una elevada presión cultural en la cual la disfuncionalidad de la sociedad puede interpretarse como un reflejo fiel de la disfuncionalidad familiar, exigiendo la interiorización de otros valores, dicho de otro modo, tal como sea la calidad de la vida predominante en sus familias, de igual forma será la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

En estos casos, como manifestaba Bonilla,¹¹ los padres de familia profundamente afectados y superados psicológicamente por las crisis socioeconómicas que los rodean, desatan comportamientos hacia los miembros más débiles de su familia, más como expresiones de impotencia que como acciones conscientes y deliberadas, no resultando extraño que las estadísticas oficiales, terminen considerando, la violencia o la resolución violenta de los conflictos al interior de estas familias o entre los integrantes de estas comunidades, como algo habitual y objeto de mayores medidas de control social, sin develar las verdaderas causas del fenómeno.

⁹ *Ibíd.* p. 27.

¹⁰ SAA VELASCO, Ernesto. *Teoría constitucional colombiana*. Bogotá. Ediciones Ibáñez. 1995. p. 33.

¹¹ BONILLA, Elssy. *Vida cotidiana, familia y violencia*. Bogotá. Revista Texto y Contexto, enero – abril 88. Publicación de familia y sociedad. Cenpafal. 1988. p. 12.

Al respecto, Sierra¹² señala que al persistir durante mucho tiempo esta situación, se dan todas las condiciones para que se presenten e incrementen las frustraciones, tensiones y angustias en los adultos, los cuales tienden a desahogarse maltratándose entre sí y, por extensión, a sus hijos e hijas menores, ya que es la población más vulnerable por su condición de indefensión y dependencia. De este modo, tanto social como oficialmente termina por conformarse el imaginario que los estratos habitados por personas en condiciones de vulnerabilidad social, económica y cultural, son los proveedores del mayor número de delincuentes, constituyendo sus áreas de habitación en zonas de alto riesgo para la configuración del tejido social.

A lo anterior es necesario agregar las opiniones de Ogburn y Nimkoff,¹³ para quienes la concentración y densidad poblacional de las ciudades lejos de contribuir a la socialización lo que generan es anonimato y anomia, porque vivir en la ciudad, se convierte para las personas en condiciones de vulnerabilidad social, no en signo de convivencia sino de indiferencia. Las ciudades por el mismo hacinamiento y presión sobre las fuentes de empleo y de recursos, para Ogburn y Nimkoff, son más dadas a presentar elevados índices de violencia y delincuencia que las zonas rurales. La contaminación, el ruido y muchas otras alteraciones como consecuencia de la presión antrópica hacen de las ciudades los sitios menos adecuados para desarrollar una vida plena en armonía consigo mismo y con la naturaleza. No es de extrañar entonces que las condiciones medioambientales ofrecidas por la ciudad en muchos casos se convierten en factores sociales adversos que repercuten profundamente en el disfrute de una vida familiar adecuada y por lo tanto intervienen negativamente en las interrelaciones entre sus miembros.

De acuerdo con Boutonier,¹⁴ el sufrimiento y angustia de los padres de familia en condiciones de inferioridad social, producto de realidades que no pueden manejar como escasa escolaridad, deficiente adquisición de saberes y habilidades, bajos ingresos a causa de ello, inseguridad social y violencia, el asalto de los medios masivos de comunicación vendiéndoles imágenes de una vida que no pueden pagar, constituyen una atmósfera psicológica explosiva, de la cual los hijos e hijas y adultos en general salen mal librados. Si a lo anterior se suman, señala Boutonier, las exigencias crecientes de los niños y niñas en etapa escolar, en medio de un pobre ambiente afectivo, están dadas todas las condiciones para que el maltrato, el

¹² SIERRA, Pedro Alberto. *La realidad el niño trabajador en Colombia y América Latina: Otra forma de maltrato*. Órgano oficial de la sociedad colombiana de pediatría. Bogotá. 1999. p. 23.

¹³ OGBURN, M.; NIMKOFF, L. *La utopía de las ciudades*. Río de Janeiro. Ed. Biblos. 2000. p 386 ss.

¹⁴ BOUTONIER, Joel. *Modos de desarrollo familiar en condiciones de deprivación social*. París. Mont Blanc. 2006. p. 183.

abandono y la negligencia se presenten habitualmente en el hogar y desemboquen en la deserción escolar, el consumo y abuso de drogas psicoactivas y en el acercamiento de los menores a situaciones que pasan a constituirse en un espacio de aprendizaje propio de la supervivencia en las calles, traducible en actividades de economía informal o del rebusque y en actos delincuenciales de diversa naturaleza.

De lo anterior se deduce que el entorno familiar constituye el espacio ideal para el aprendizaje y práctica de los valores sociales y políticos en general, sin embargo, cuando las condiciones socioeconómicas, culturales, políticas y medioambientales externas, influyen en las interrelaciones de sus miembros, los menores de edad resultan afectados en mayor medida y terminan siendo expuestos a factores de riesgo social de gran impacto para sus vidas y misma sociedad.

1.2 EL CONCEPTO DE EDAD EN LA EVALUACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN LOS ACTOS DELINCUENCIALES

1.2.1 El ámbito de la minoría de edad. A partir de los enfoques biológicos y psicológicos, según Rodríguez,¹⁵ la juventud está definida como el período que va desde el logro de la madurez fisiológica hasta alcanzar la madurez social. En su concepción más general, el término “juventud” se refiere al período del ciclo de vida en que las personas transitan de la niñez a la condición adulta, y durante el cual se producen importantes cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, que varían según las sociedades, culturas, etnias, clases sociales y género. En Colombia, la Ley 375 de 1997 define a los jóvenes como “la persona entre 14 y 26 años” y como niños para todos los demás efectos a los menores de 14 años. Sin embargo, en Colombia no existe consenso sobre el tema, porque en la práctica los programas estatales son atendidos con criterios diversos, por ejemplo: para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la niñez y la adolescencia equivalen a menores de edad, esto es, menores de 18 años; el Ministerio de Protección Social asume a los jóvenes hasta los 29 años, pero en la práctica, al menos en salud, los toma como los menores de 20 años; para la Registraduría Nacional del Estado Civil, los mayores de edad son quienes tienen 18 años. Por lo anterior, es que no se puede considerar a los jóvenes sólo como una categoría demográfica, pues el compartir una misma edad no siempre equivale a tener una misma posición en el sistema social,

¹⁵ RODRÍGUEZ, Ernesto. *Actores Estratégicos para el Desarrollo, Políticas de Juventud para el siglo XXI*, Instituto Mexicano de la Juventud, México. 2002. p. 35-37.

entre otras, porque dichas posiciones no son neutras sino que están claramente jerarquizadas y ordenadas de acuerdo con diferentes fines operativos, sociales, administrativos y hasta políticos.

Esta diversidad de criterios con respecto a cuál es la edad en la que deben situarse los individuos para que respondan por sus propios actos, sugiere que la condición etaria es apenas una variable demográfica, por lo tanto, no es sino un dato en el complejo juego de relaciones de poder que forman los sujetos sociales, haciendo como señala Rodríguez, que la condición de clase, el nivel educativo, los tipos de inserción al sistema productivo, las relaciones con el mercado y el consumo, las pertenencias locales y los modos de agrupamiento, las sensibilidades, estéticas y emotividades, entre otros factores, hacen de los temas referidos a la niñez, la adolescencia y la juventud, algo muy difícil de abarcar con una definición etaria o generacional del individuo como usualmente ocurre. De esta manera, un menor que incurra en algún comportamiento tipificado como delincuencia, pero que proceda de estratos 1, 2 y 3, invariablemente será objeto de la llamada tutela del Estado a través de diferentes instituciones creadas para tal fin, pero si procede de estratos 4, 5 o 6, sus familias pueden alegar hacerse cargo del problema y con sus recursos económicos ponerlo al margen de cualquier contacto con menores de edad de “estratos inferiores”, ocultando con ello al infractor y a su familia del escarnio público.

1.2.2 La exclusión social en Popayán y los menores de edad. Respecto al término exclusión, usualmente éste suele ser entendido como discriminación y ambos señalan, como explica el Diccionario de la Lengua Española, “la acción de otorgar un trato de inferioridad dentro de un grupo, a algunos de sus miembros, por un motivo determinado, ya sea este por raza, religión, sexo u otra característica específica”. Llevando un poco más allá esta definición, exclusión social, desigualdad, discriminación e inequidad, resultan sinónimos, situación que permitió al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) hacia el 2005,¹⁶ afirmar que en la mayoría de países de América Latina y el Caribe se encuentran los índices de inequidad en desarrollo más altos del mundo, porque los ingresos, recursos y oportunidades, sistemáticamente y en forma desproporcionada, se concentran en un segmento de la población llamado la élites de la sociedad, convirtiendo la exclusión social o cualquier nombre que quiera dársele:

¹⁶ BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. *Documentos internacionales y andinos sobre Discriminación, exclusión y racismo*. Declaración de misión. New York. Marzo 25 de 2005.

...en un proceso multidimensional que se transmite inter-generacionalmente, dados sus vínculos con las capacidades, libertades y derechos que tienden a reforzarse a través del tiempo, configurándose igualmente un círculo perverso de marginación y cayendo así en la denominada trampa de la pobreza.

En términos formales el BID ha asumido para sus estudios una definición de la exclusión social que dice: "...es una escasez crónica de oportunidades y de acceso a servicios básicos de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a condiciones físicas y de infraestructura adecuada y al sistema de justicia".¹⁷ Esto significa que en una sociedad con una marcada exclusión social sobresale la inhabilidad o incapacidad de un importante grupo de ciudadanos de participar activamente en las instituciones sociales y en las actividades económicas, políticas, sociales o culturales, situación que afecta mucho más a las poblaciones vulnerables de la sociedad como son los niños, niñas y adolescentes, quienes no ven con claridad en qué lugar deben ubicarse para desarrollar sus propios proyectos de vida y sobre todo, qué calidad de vida les depara el destino para ellos y sus familias.

En este aspecto, Castiblanco y Gordo¹⁸ destacan tres vertientes principales para abordar el concepto de exclusión social. La primera es la dificultad social de acceso a bienes, servicios y procesos políticos; la segunda, como un problema de ciudadanía, por la supeditación y anteposición de los derechos de los individuos, y la tercera, un inconveniente para la realización de los individuos. La primera vertiente del concepto hace énfasis en la insuficiencia o privación de bienes y servicios o en la participación en procesos políticos, por esta razón, es la aproximación más cercana a los conceptos de pobreza y desigualdad económica.

Tal contexto socioeconómico, cultural y político, se ve claramente reflejado entre los problemas acentuados en la sociedad y las comunidades en Colombia, de las cuales Popayán hace parte, tal como lo reconoce en su Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2002-2010, en esos mismos componentes,¹⁹ al reconocer la existencia de elementos que afectan la configuración socio-espacial local, lo cual a su vez repercute notablemente en el fenómeno jurídico-político de la reincidencia juvenil en hechos denominados delincuenciales.

¹⁷ BID. *Ibíd.*

¹⁸ CASTIBLANCO y GORDO. Colombia: una sociedad excluyente. 2002. EN: Garay L. J. *Colombia entre la exclusión y el desarrollo. Propuesta para la transición al Estado Social de Derecho*. Bogotá. Contraloría General de la República. 2002.

¹⁹ ALCALDÍA DE POPAYÁN. Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2002-2010). Componentes socioeconómico, cultural y Plan de salud municipal 2008–2011. Consultado en octubre 15/2011. EN: http://popayán.gov.co/apc-aa-files/495052435F50524544445465f30303034/Plan_de_salud_del_municipio.pdf

Es preciso reconocer que en el municipio de Popayán predomina una visión espacial eminentemente urbana. Es evidente que a pesar de solo estar urbanizado el 5% de su extensión, el 90 % de la población ocupa esta área y el 10% restante, la parte rural. La zona urbana se encuentra dividida en 9 comunas y 23 corregimientos. El total poblacional estimado para 2010 por el DANE,²⁰ se encontraba alrededor de los 260.000 habitantes, el 47.53% hombres y el 52.47% mujeres, quienes en un porcentaje significativo se enfrentan de acuerdo con Macuacé y Cortés:²¹

...a la construcción de una ciudad dual, a partir de un urbanismo de inequidad y generador de conflictos: por un lado la ciudad que crece con los parámetros socialmente aceptados de calidad de vida, y por otro, la ciudad apartada y expoliada de las dinámicas urbanas que se reproduce a sí misma con el referente histórico de la segregación. Segregada en la medida que el grueso de población de altos ingresos se continua concentrando en pocos barrios del norte de la ciudad; mientras los grupos socioeconómicos más desaventajados residen mayoritariamente en comunas periféricas, lo cual constituye un desafío enorme, pues genera efectos perversos sobre el proceso de descentralización y sobre las opciones de integración social en la ciudad, y sobre la calidad de vida y opciones de movilidad social de los pobres.

Lo expresado por Macuacé y Cortés, tiene su soporte en las consideraciones del POT de Popayán, que señalan las difíciles condiciones socioeconómicas a las que están expuestas el 68% de las familias payanesas habitantes en los estratos 0 (desplazados), 1 y 2, las cuales están asociadas con los altos niveles de necesidades insatisfechas (NBI) a las que se suma el del desempleo que afecta a más del 20% de la población económicamente activa (PEA), estimada en 70.000 personas de ambos géneros, en su mayoría entre 15 a 30 años, cuya búsqueda de ingresos para atender sus necesidades personales y familiares los conduce a la economía informal o del rebusque como por ejemplo: ventas callejeras, mototaxismo, entre otros.

De lo anterior se deduce que los niños, niñas y adolescentes, que en conjunto representan el 28% del total poblacional de la ciudad, en especial quienes se hallan entre 12 a 18 años, sometidos a tales condiciones de vida, constituyen grupos altamente vulnerables, debido a su situación de fragilidad y dependencia, siendo quienes con mayor frecuencia se convierten en los receptores de diversas formas de violencia presentadas al interior de un número importante de familias payanesas. Las estadísticas oficiales muestran que esta violencia implica la privación de una calidad

²⁰ DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Proyección poblacional del municipio de Popayán con base al censo de 2005.

²¹ MACUACÉ OTERO, Ronald Alejandro y CORTÉS LANDÁZURY, Raúl Hernando. Popayán: una referente de inercia o involución regional. Universidad del Cauca. ellos mismos. 2009.

de vida que los haga permanecer al interior de sus hogares y del sistema escolar, alejándolos de optar por desertar de su educación bajo la presión de sus necesidades económicas.²² El grupo entre 12-18 años (20% del total poblacional payanés) es particularmente vulnerable por estar atravesando los procesos de cambio propios del paso de la niñez a la adultez y ante la falta de oportunidades para alcanzar una formación que los haga aptos para enfrentar los desafíos de una sociedad cada vez más exigente, corren el riesgo de engrosar las filas de las múltiples pandillas, grupos armados y bandas de delincuentes que se encuentran en los barrios de la ciudad; además, muchos jóvenes se exponen a las redes de prostitución tan frecuentes hoy en todas las zonas urbanas del país. La situación llega en algunos casos a ser tan grave que el 31.4% de los casos de suicidios durante 2010, como lo reconoce la Secretaría de Salud municipal, corresponde a jóvenes de ambos géneros entre 15 a 17 años.

Ante tal realidad en la que están inmersos los menores de 18 años en Popayán, pueden plantearse elementos problemáticos del modelo de desarrollo vigente en Colombia y sus efectos, según el DANE (2010),²³ visibles en las corrientes migratorias de las poblaciones rurales en busca de mejores oportunidades de vida, entre las cuales pueden inscribirse en Popayán los grupos étnicos indígenas que llegan a 7.401 personas asentadas en dos resguardos: Quintana y Poblazón, además de los afrocolombianos con 7.541 personas y sectores como el campesino y ciudadanos marginales que se acercan a los 40.000 habitantes, constituyendo cada vez más amplios cordones de miseria y profundizando la crisis de convivencia generada por la exclusión social actual en Colombia.

En el estudio adelantado por la Universidad de la Sabana en 2008,²⁴ acerca de las dimensiones de dicha exclusión, aparecen: la económica; de capital humano; del capital social, de política y derechos civiles y, finalmente, la física, cada una seguida de indicadores que permiten percibir sus alcances e influencias, determinando que las personas excluidas son en esencia aquellas marginadas de dos elementos esenciales de toda sociedad equitativa: acceso a bienes y servicios y a la deliberación social. (Ver Cuadro 1 y Figura 2, siguientes).

²² POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO CAUCA. *Reporte de denuncias en la URI por violencia intrafamiliar durante el año 2010*. 17.500 Casos de menores maltratados, equivalentes a similar número de familias, 25.7% con relación al total payanés estimado en 68.000 familias.

²³ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). *Proyecciones de población para Popayán con base al censo nacional de 2005*.

²⁴ UNIVERSIDAD DE LA SABANA. *Estudio de caso sobre la exclusión social en Colombia*. Bogotá. Ellos mismos. 2008. Disponibles en: http://sabanet.unisabana.edu.co/comunicacion/nuestracarrera/downloads2006_2008...

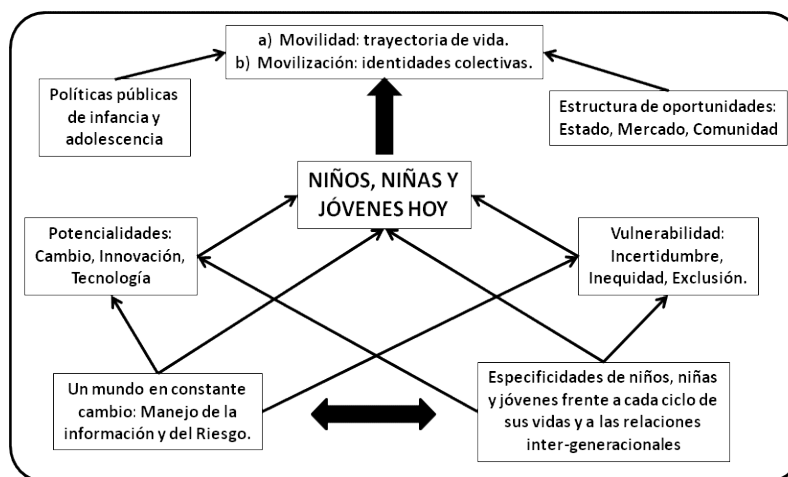
Los grupos humanos, sujetos, familias sometidos a la exclusión social, como afirmaba Ruiz y Luna,²⁵ en realidad han debido soportar diversas exclusiones y por lo tanto, son objeto de vulnerabilidad. El lugar recurrente de sus vidas es la adopción de posturas de sobrevivencia, algunas de las cuales en la normatividad legal son consideradas conductas delictuosas y en consecuencia, punibles. Para el caso de los menores, las consecuencias son aún más profundas y el impacto negativo que se genera en el tejido social, a largo plazo, es más amplio, efectos que se describen en diversos estudios sobre la delincuencia juvenil y los casos de reincidencia. En este marco, surgen nuevos escenarios que aniquilan modos de convivencia tradicional, dando paso a la construcción de otros sentidos que se inscriben en hechos como transgresores de pautas sociales de comportamiento, los cuales, desde una perspectiva de regulación jurídica alcanzan el estatus de delitos.

Cuadro 1. Dimensiones de la exclusión en Colombia.

Dimensiones de la exclusión social en Colombia	Económica	<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdad en ingresos • Exclusión del mercado del trabajo • Exclusión de activos
	De capital humano	<ul style="list-style-type: none"> • Salud y Educación
	Del capital social	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en mecanismos de control • Confianza en instituciones democráticas
	De política y derechos civiles	<ul style="list-style-type: none"> • Políticas públicas acorde con necesidades de la población • Rapidez y equidad en la aplicación de la justicia
	Física	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de la igualdad en la diferencia de género. • Equidad por la condición étnica o social

Fuente. Estudios socioeconómicos U de la Sabana. 2008.

Figura 1. Las exclusiones sociales que afectan a los menores de edad.



Fuente. Interpretación de los planteamientos de la U de la Sabana y de Ruiz y Luna.

²⁵ RUIZ, Esmeralda y LUNA, Gabriela. *Contextos y marcos de referencia*. En: Reincidencia Juvenil y libertad asistida en Santafé de Bogotá. Fundación FES, Fundación Restrepo Barco. Colección Orlando Fals Borda. 1998. p. 10-11.

1.2.3 El concepto de menor infractor: la edad o la madurez como factores determinantes. Desde el momento en que fue creada, la justicia de menores en Colombia, ha estado asociada a tres grandes modelos: el de protección, el educativo y el de responsabilidad. Esto la diferencia de acuerdo con Beloff,²⁶ de lo ocurrido en el resto de Latinoamérica, donde la doctrina de la situación irregular (o tutelar) y la doctrina de protección integral, fueron predominantes. Sin embargo, como señala García Méndez,²⁷ poco a poco se puso en evidencia que en las legislaciones penales de casi todos los Estados, cuyo ordenamiento político se fundamenta en el Estado Social de Derecho, destinadas a los menores de 18 años, edad reconocida como inicio de la adultez joven, no todos los derechos fundamentales de los que gozan los adultos les eran reconocidos por su misma condición de menores, siendo hacia la década de los 60, cuando los legisladores norteamericanos, los primeros en llamar la atención en este sentido, detectaron una mezcla inapropiada de las facultades de protección de los menores con las de reforma de sus conductas delictivas, lo cual daba como resultado una gran ambigüedad en la legislación destinada al manejo tanto de determinadas situaciones como de conductas delictuales en las que resultaba involucrado este importante segmento poblacional. Dicho reconocimiento, de acuerdo con el mismo García Méndez, sirvió para que a partir del año 2000, el legislador colombiano, empezara a hablar de una responsabilidad penal del menor, surgiendo la necesidad de crear un sistema regulador de la misma.

Al respecto de la motivación para tales cambios, esta aparece sintetizada en las reflexiones de Baratta,²⁸ quien resalta la necesidad de cambio en los Códigos de Menores del mundo pero sobre la forma emancipatoria y constructora de ciudadanía para todos, es decir, haciendo referencia al carácter abstracto y general de la ley y no persistiendo en los efectos del Pacto Social de la modernidad, fundamentado en la exclusión de los no ciudadanos (no propietarios, extranjeros, mujeres, niños y niñas), todo esto en concordancia con los contenidos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989,²⁹ aprobada por unanimidad durante la Asamblea General de Naciones Unidas. Dicho Pacto Social se sustentó en un “Derecho autoritario” y en la presión social para lograr mantener su vigencia, saliendo

²⁶ BELOFF, Mary. “El sistema de justicia penal y la doctrina de la protección integral de los derechos del niño”, en *Justicia Penal y sociedad. Revista guatemalteca de Ciencias Penales*, Año 6, número 8, abril, Guatemala, 1998, p. 87 ss.

²⁷ GARCÍA MÉNDEZ, Emilio. *Política de la infancia/adolescencia en América Latina. Estado, movimiento social y modelo jurídico-constitucional: tendencias y perspectivas*. Buenos Aires. Editorial Depalma. 2000. p. 485.

²⁸ BARATTA, Alessandro, La niñez como arqueología del futuro. EN: *El Derecho y los Chicos*. Buenos Aires. Ed. Espacio, 1995.

²⁹ CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Asamblea General de Naciones Unidas. 1989. Fue adoptada por Colombia mediante la Ley 12 del 22 de enero de 1991

de cada crisis y ruptura un pacto refundado en forma de Derecho Constitucional, Derecho Civil y Derecho de Menores, término éste aplicable a diversos estadios de incapacidad de la infancia.

Pero con este tipo de códigos del menor, explica Baratta, no ha quedado superada la incapacidad política de la infancia, tal como ocurrió con la mujer en muchas culturas a lo largo de los siglos, puesto que tal señalamiento de incapacidad está precedido, de acuerdo con el “derecho autoritario” de una incapacidad civil, la que a su vez se basa y legitima en una larga serie de incapacidades “naturales”, que el llamado derecho de menores, sólo se tomó el trabajo de “reconocer” y otorgarle estatus “científico”, concretándose, reitera Baratta, en la protección específica de niños y niñas, es decir, sujetos por debajo de los 18 años, adscritos a determinadas categorías, como por ejemplo: abusados sexualmente, maltratados, de la calle, trabajadores, privados de la libertad, abandonados, entre otros, siempre enfatizando en su dependencia e indefensión sin reconocerles ningún grado de responsabilidad por sus acciones, situación que generaría y, lo sigue haciendo, graves conflictos en los ámbitos jurídicos y políticos al entrar a dirimir el rol del menor cuando se halla comprometido en acciones delincuenciales.

En cuanto a la madurez, como otra variable para determinar la imputabilidad Carmona Salgado,³⁰ expresa con preocupación, por una parte, cómo se está impulsando, en algunos países, como es el caso de España, la posibilidad de someter al proceso de menores a los jóvenes entre 18 y 21 años.

Esta ficción de considerar a efectos penales como menor a quienes no lo son vendría dada por la constatación de que frecuentemente en esa franja de edad pueden detectarse jóvenes con una gran inmadurez, fenómeno que se ve potenciado por el dato sociológico de que cada vez estos jóvenes tardan más en iniciar su vida laboral, vivir de forma independiente, contraer matrimonio y, en definitiva, emanciparse e iniciar la vida de responsabilidades propia del adulto.

Esta tendencia a incluir en el proceso de menores a los jóvenes ya se incorporó a la legislación alemana, introduciéndose también en la Ley española en determinados supuestos. Sin embargo, pese a la previsión legal, esta posibilidad se ha mantenido en suspenso, y las perspectivas son las de que no llegue a entrar en vigor, no porque exista una revisión filosófico-ideológica de su fundamentación sino por problemas materiales de imposibilidad de asunción de estas competencias por parte de la jurisdicción de menores.

³⁰ CARMONA SALGADO, Concepción. *Algunas observaciones sobre la responsabilidad penal de los menores, a raíz de las nuevas legislaciones europeas*. Granada. Publicaciones de la Universidad de Granada. 2001.

Por la otra, añade Carmona Salgado, el menor debe ser consciente de que en caso de infringir los bienes jurídicos ajenos puede ser sometido por el Estado a una privación de sus bienes jurídicos, la libertad, por ejemplo, de modo que se vea motivado a respetar esos bienes ante la amenaza de una sanción. Esto no es malo ni anti-educativo. Lo que por el contrario sí resulta nefasto, es que se extienda entre los menores -ya ocurre en la práctica- la creencia de que sus comportamientos son absolutamente impunes por estar exentos de responsabilidad. Esto es lo que ha agravado la tensión constante a través de la historia en el Derecho Penal de Menores, en especial en España, entre el “interés del menor”, como centro del sistema jurídico-judicial y la prevención general, pero en el Derecho comparado frente a las posturas que consideran que todas las medidas deben girar en beneficio del menor se están consolidando nuevos puntos de vista que defienden la necesidad de incorporar otros propósitos para frenar el crecimiento de la participación de menores, cada vez con menos años, en actos delincuenciales, por eso, los procesos penales de menores, en todo el mundo, empiezan a ser “no solo preventivos sino también represivo, pues lo primordial en él no es únicamente lograr la reeducación o resocialización del menor delincuente, sino también proteger a la sociedad de las conductas desviadas”, puntualiza Carmona Salgado.

A este respecto, De la Rosa Cortina,³¹ cita el caso ocurrido en España en 2002, donde dos niñas fueron violadas y asesinadas por varios menores de 14 años y ante la indignación popular, el Tribunal de Menores de inmediato aplicó las nuevas disposiciones penales para menores, condenando a los victimarios a una medida de internamiento en centro cerrado por un período de ocho años. Este caso demuestra que siempre debe tenerse en cuenta para los casos de criminalidad grave, que si no se impone una medida apropiada, la convivencia social también queda maltrecha. La idea del pacto social según la cual los individuos renuncian a la venganza privada por el compromiso del Estado de hacer justicia puede quedar afectada si tales supuestos quedan impunes.

Lo anterior, ante la realidad de la sociedad moderna y de los profundos cambios que están afectando la conducta de los menores implica concederle a la sociedad mayores recursos jurídicos y políticos, para que las instituciones encargadas del manejo de la delincuencia juvenil, protegiendo el interés del propio menor infractor, también puedan aplicar sólidos criterios de defensa social y protección de la víctima.

³¹ DE LA ROSA CORTINA, José Miguel. *El fenómeno de la delincuencia juvenil: causas y tratamientos*. Madrid. Tribunal Superior de Justicia. Ellos mismos. 2003.

En ese orden de ideas, resulta de interés considerar el estudio realizado por la Universidad Central de Bogotá hacia el 2002,³² con relación al manejo del tema de los jóvenes cuando solo se considera una definición etaria o simplemente generacional del asunto, porque es preciso tomar en cuenta múltiples variables como: su condición de clase, el nivel educativo, los tipos de inserción al sistema productivo, las relaciones con el mercado y el consumo, las pertenencias locales y los modos de agrupamiento, las sensibilidades, estéticas y emotividades, entre otros factores.

Por estas razones se puede afirmar de acuerdo con Anzola Sarmiento,³³ que en Colombia el sujeto de las políticas públicas destinadas a niños, niñas y jóvenes en general, no está claramente definido, lo cual fortalece la idea de orientar el trabajo con este segmento poblacional, superando la arbitrariedad al establecer umbrales que definan su rango de vida, con base a crear “la categoría niñez-juventud como un contínuum que facilitaría la formulación integral de leyes marco y políticas públicas orientadas a favorecer estas poblaciones”, de este modo consideraciones como la edad o la madurez psicológica solo serían parte de los aspectos involucrados en el manejo de la problemática de la delincuencia y la reincidencia de menores de edad.

³² DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES UNIVERSIDAD CENTRAL y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO. Informe Final: Estado del arte de la investigación sobre juventud para la formulación de una política pública. Bogotá, 24 de mayo de 2002. p. 108-111.

³³ ANZOLA SARMIENTO, Libardo. Política Pública de Juventud en Colombia. Logros, Dificultades y Perspectivas. Bogotá. 2005.

2. ASPECTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS DE LA DELINCUENCIA Y LA REINCIDENCIA EN MENORES DE EDAD

El fiscal es el magistrado Pradel. Es muy temido por todos los abogados colegiados...representa a la vindicta pública. Es el acusador oficial, no tiene nada de humano. Representa la Ley, la Balanza....Se inclina un poco hacia mí...Parece que quiere decirme: "Muchacho, si crees que vas a escaparte de mí, estás equivocado...no tengo por qué saber si eres culpable o inocente, tan sólo debo hacer uso de todo cuanto tengo en contra de ti: tu vida de bohemia...los testimonios provocados por la Policía y las declaraciones de los propios policías...debo transformarte en un hombre suficientemente repelente para que el jurado te haga desaparecer de la sociedad".

HENRY CHARRIERE, en Papillón.

2.1 CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA DELINCUENCIA Y REINCIDENCIA EN MENORES DE EDAD

El fragmento anterior de la novela Papillón, da pie para observar el llamado peso de la Ley en Francia, al momento en que una persona era señalada como delincuente y el empeoramiento de su situación si era reincidente, además, los jueces encarnaban la última instancia de la sociedad para enfrentar los comportamientos delincuenciales sin distinción de edad o género y su dictamen no tenía apelación. Esta situación después de la Segunda Guerra mundial, empezó a cambiar y el mundo de los adultos fue progresivamente separado del de los niños, niña y jóvenes, tal como señala Reguillo,³⁴ pudiendo ser sintetizados tres procesos históricos para visibilizar a los jóvenes en la última mitad del siglo XX, bajo el influjo de dispositivos que siguen operando tales como: la reorganización económica por la vía del aceleramiento industrial, científico y técnico, que implicó ajustes en la organización productiva de la sociedad; segundo, la oferta y el consumo cultural y, tercero, el discurso jurídico. En este sentido, es pertinente citar cómo histórica y socialmente se construye la categoría de "jóvenes", como ese algo que implica la producción de actores y éstos a la vez de hechos:

Al finalizar la década de los ochenta y en los tempranos noventa, una nueva operación estaba en marcha: se extendía un imaginario en el que los jóvenes eran contruidos como "delincuentes" y "violentos". El agente manipulador de esta etapa,

³⁴ REGUILLO CRUZ, Rossana. Emergencia de culturas juveniles, estrategias del desencanto. Grupo editorial Norma. Colombia. 2000. p. 21-29.

sería la “droga”. Así arrancó la última década del siglo XX. Como “Rebeldes”, “estudiantes revoltosos”, “subversivos”, “delincuentes” y “violentos”, han sido algunas de los nombres con que la sociedad ha bautizado a los jóvenes a partir de la última mitad del siglo XX. Clasificaciones que según Reguillo, se expandieron rápidamente y visibilizaron a cierto tipo de jóvenes en el espacio público, cuando sus conductas, manifestaciones y expresiones entraron en conflicto con el orden establecido y desbordaron el modelo de juventud que la modernidad occidental, en su “versión” latinoamericana, les tenía reservado.

La juventud como hoy la conocemos, de acuerdo con la misma Reguillo, es propiamente una “invención” de la posguerra, en el sentido del surgimiento de un nuevo orden internacional que conformaba una geografía política en la que los vencedores accedían a inéditos estándares de vida e imponían sus estilos y valores. La sociedad reivindicó la existencia de los niños y los jóvenes, como sujetos de derechos y, especialmente, en el caso de los jóvenes, como sujetos de consumo.

En el periodo de la posguerra, las sociedades del primer mundo alcanzaban una insospechada esperanza de vida, lo que tuvo repercusiones directas en la llamada vida socialmente productiva. El envejecimiento tardío, operado por las conquistas científicas y tecnológicas, reorganizó los procesos de inserción de los segmentos más jóvenes de la sociedad. Para restablecer el equilibrio en la balanza de la población económicamente activa, la incorporación de las generaciones de relevo tenía que posponerse, por eso, la propuesta de Reguillo es que los jóvenes deberían ser retenidos durante un periodo más largo en las instituciones educativas. La ampliación de los rangos de edad para la instrucción no es nada más que una forma “inocente” de repartir el conocimiento social, sino también, y principalmente, un mecanismo de control social y un dispositivo de autorregulación vinculado a otras variables como disponibilidad de puestos de trabajo y competencias laborales. Para el historiador Eric Hobsbawm,³⁵ “la cultura juvenil se convirtió en la matriz de la revolución cultural del siglo XX, visible en los comportamientos y costumbres”.

La visibilización creciente de los jóvenes y su enfrentamiento al *statu quo*, se daba en el paralelo con la universalización acelerada de los derechos humanos en el clima político que trataba de olvidar los fascismos autoritarios de la época precedente: Los jóvenes “menores” se convertían en sujetos de derecho, fueron separados en el plano de lo jurídico de los adultos. La profesionalización de los dispositivos institucionales para la vigilancia y el control de un importante segmento de la

³⁵ HOBBSAWM, Eric . *La nueva cultura juvenil*. Citado por Reguillo. *Ibíd.* p. 21-29

población, va a crecer al amparo del Estado benefactor que introduce elementos “científicos” y “técnicos” para la administración de la justicia en relación con los menores, por medio de centros de internamiento, tribunales especializados, ya no de castigo, sino de rehabilitación y readaptación, transformando el aparato punitivo para los menores infractores, según conceptos plenamente vigentes en los momentos actuales bajo los esquemas políticos y jurídicos del Estado Social de Derecho.³⁶

2.1.1 Construyendo los conceptos de niño/niña y joven infractor de la ley penal colombiana. A lo largo de la historia no se conoce de algún pueblo que haya prestado especial atención a las condiciones particulares de los que hoy se conocen como menores de edad, hasta tal punto que incluso a lo largo del siglo XIX, según Holguín-Galvis,³⁷ la infracción de la ley penal por parte de algún adolescente, era tratada de modo similar como si fuera un adulto, en ningún caso se tomaba en consideración su grado de desarrollo físico o psicológico, lo cual indicaba que la categoría “niño o niña” no existía y solo se le asignaba una especie de tutor para que lo representara durante el juicio. Ya en el siglo XX, a partir de la Convención de los Derechos del Niño de 1989, se habla del concepto “niño” como todo ser humano menor de 18 años y después de la expedición de la Ley 1098 de 2006, se nombra como adolescentes a aquellas personas entre 13 y 18 años de edad y, en tanto personas, como sujetos de derechos y obligaciones.

De acuerdo con Holguín Galvis, Aries,³⁸ plantea que en la Edad Media las sociedades no podían representarse a los niños y las niñas, menos pensarlos como sujetos de derecho. Se era niño mientras se mantuviera la dependencia física junto con la obligación de la crianza; cuando se perdía esa dependencia, se ingresaba al mundo de los adultos, el bebé se convertía en un hombre joven, sin pasar por las etapas de niñez, adolescencia ni juventud; esto no implicaba un desprecio por la categoría de la infancia, sino una indistinción con la sociedad de los adultos.

En el siglo XX, con el otorgamiento de la categoría de “menores”, los niños, niñas y adolescentes pasaron a ser tratados como objetos de cuidado y protección. De allí se derivó la existencia de dos tipos de infancia: a) la primera, con sus necesidades

³⁶ REGUILLO C. 2000. Emergencias p. 21-29

³⁷ HOLGUÍN-GALVIS, Guiselle N. *Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010)*. Bogotá. Revista de criminalística, volumen 52, número 1, junio 2010. p. 287-306.

³⁸ ARIES, citado por Holguín Galvis

básicas satisfechas, eran los niños y adolescentes, y b) la segunda, con sus necesidades básicas insatisfechas, total o parcialmente, los denominados “adolescentes y jóvenes”, vistos como objetos de cuidado y protección, no como personas. De acuerdo con García Méndez,³⁹ estas consideraciones afianzaron el criterio que para las categorías de niñez y adolescencia, la familia y la escuela deben ser las encargadas de las funciones de control y sociabilización, pero cuando se trata de atender la relación de un menor con situaciones delictivas, resultó clara la necesidad de crear una instancia diferenciada de control socio-penal, denominada: tribunal de menores, encargada de suplir las deficiencias de las políticas públicas en torno a esta población, participando en cada situación de la vida cotidiana de los menores, hasta el punto de que los que se encontraran en situación irregular, por ejemplo, de abandono o maltrato, podían recibir las mismas medidas que uno que hubiere cometido un delito, pero lo interesante de este planteamiento es que surge y se consolida la figura de menor infractor, la cual dará origen a un nuevo ordenamiento jurídico y penal para su administración y control, como se observa con la promulgación de la Ley 599 de 2000, en su artículo 33, párrafo 3º, donde se habla por primera vez de un Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente, el cual será desarrollado posteriormente en la Ley 1098 de 2006.

Con esta legislación quedó superado lo expresado en el Código del Menor o Decreto 2737 de 1989, que influido por el paradigma de la situación irregular, ubicaba al adolescente en la categoría de inimputable, como aquella persona que no tenía la capacidad de comprender la ilicitud de su conducta, por lo tanto, de determinar su comportamiento de acuerdo con dicha comprensión, porque se asumía su falta de madurez psicológica; la consecuencia directa de esta consideración era la imposición solo de medidas de seguridad fundamentadas en el peligrosismo, es decir, para el mismo menor infractor.

Cuando se aplicaba el paradigma de la situación irregular el procedimiento consistía en delegar a un solo juez facultades omnímodas y, solo él era quien investigaba, juzgaba y decidía en única instancia. El proceso se caracterizaba por ser privado y escrito. La Ley 1098 de 2006 despojó al juez de todas estas atribuciones e instauró dos órganos independientes y especializados, la fiscalía y el juez delegado para la infancia y adolescencia, además se creó el juez de garantías, para implementar un control de legalidad de los actos tendientes a demostrar la responsabilidad del adolescente implicado en un acto tipificado como delincuencia. Adicionalmente, con esta misma ley, fue incrementada la aplicación de la doble instancia, cuyo propósito

³⁹ GARCÍA MÉNDEZ, Emilio. 2000. Op cit.

es poder revisar las decisiones de un juez en segunda instancia por parte de una sala de asuntos penales de adolescentes, integrada por dos magistrados de la sala de familia y un magistrado de la sala penal del Tribunal.

2.1.2 Los menores de edad frente a la delincuencia y la reincidencia. De acuerdo con Pratt Fairchild,⁴⁰ la delincuencia es entendida como: “El conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Esta definición permite distinguir entre: a) delincuencia, cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos y, b) criminología, que considera la personalidad, las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente”, adicionalmente, la delincuencia juvenil, es definida “en cuanto a la obtención delictiva por parte de menores de 18 años, de diversos tipos de bienes, generalmente de consumo y no suelen practicar la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales, así mismo, casi siempre hay un adultos o adultos promoviendo o apoyando sus actuaciones mediante la creación de redes delincuenciales de menores”.

Por su parte, el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, de la Real Academia Española define reincidencia como “circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por el delito análogo que se le imputa”. Del mismo modo, Ruiz,⁴¹ añade que en la doctrina jurídica se acostumbra llamar “reincidencia especial”, aquella en que se encuentra incurso el individuo que comete un delito después de haber sido ya condenado por sentencia firme en otro delito de la misma naturaleza; y “reincidencia general”, cuando la naturaleza del delito anterior es distinta. Otros autores citados por Ruiz, ofrecen las siguientes definiciones:

- Para Alessandro Baratta, la reincidencia es como la nueva entrada del menor a un proceso de criminalización el cual es terminado positivamente, es decir, con sentencia de responsabilidad.⁴²
- Según Santiago Mir, la reincidencia se asume como la “comisión de una infracción penal por parte de quien, con anterioridad a la misma, ha sido condenado por otra infracción penal”, porque la reincidencia en un sentido amplio posee una significación, tanto político-criminal como jurídico-positiva.⁴³

⁴⁰ PRATT FAIRCHILD, Henry. Diccionario de Sociología. México. Fondo de cultura Económica. 2009.

⁴¹ RUIZ, Esmeralda. 1998. Reincidencia...Op cit. p 14

⁴² BARATTA, Alessandro. Citado por Ruiz. Op cit.

⁴³ MIR, Santiago. Citado por Ruiz. Op cit.

- De acuerdo con Jiménez de Asúa, la reincidencia constituye un concepto tendiente a desaparecer, para ser sustituido por el de habitualidad; es decir, que el individuo comete la infracción por costumbre, y de ahí que no deba reputarse como circunstancia ni de agravación ni de atenuación de la pena, puesto que demuestra que el delincuente habitual es insensible a la sanción, y se mantiene en un estado de peligrosidad del cual hay que defenderse con medidas de carácter especial.⁴⁴

Con relación a la reincidencia, para agregar otros rastreos históricos y conceptuales, aparece Foucault quien cita:

La reincidencia estaba muy claramente sancionada en un gran número de leyes del Antiguo Régimen. La ordenanza de 1549 declara que el malhechor que repite es un “ser execrable, infame, eminentemente pernicioso para la cosa pública”; las reincidencias de blasfemia, robo, vagancia, etc., se castigaban con penas especiales⁴⁵.

Foucault, plantea que la reincidencia era un aspecto importante para la pena dictada; y que ésta no se dirigía al acto definido por la ley sino al sujeto delincuente, a la voluntad criminal. En este orden escribe:

Según la legislación de 1791, a los reincidentes podía imponérseles en casi todos los casos una duplicación de la pena; según la ley de Floreal del año X, debían ser marcados con una R, y el Código penal de 1810 les infligía o bien el máximo de la pena, o la pena inmediatamente superior⁴⁶.

Considerando otros puntos de vista respecto a la delincuencia y teniendo en cuenta el desarrollo moral de las personas, incurrir en una conducta antisocial y dañina, fue asimilado por Charcot y Prichard,⁴⁷ a una perversión que destruye la conciencia del individuo, la cual es el mecanismo interno que tortura a la persona cuando sabe que actúa indebidamente o hace “lo malhecho”, por lo tanto, una vez que se pierde la conciencia también se pierden la vergüenza, los principios y valores y al sujeto “nada le importa ni lo conmueve emocionalmente”, por eso la denominaron como psicopatía y a su vez ésta fue definida originalmente como locura moral la cual junto a la delincuencia fueron entendidas como el campo natural para probar las relaciones entre el razonamiento y las conductas morales, entonces, no resulta sorprendente

⁴⁴ JIMÉNEZ DE ASÚA, Luís. Citado por Ruiz. Op cit.

⁴⁵ FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar, nacimiento de la Prisión*. México. Siglo XXI editores. 9ª edición. 1984. p. 105

⁴⁶ *Ibíd.* p. 105

⁴⁷ CHARCOT y PRICHARD. 1835. citado por BELLOCH, SANDIN y RAMOS. En. Manual sicopatología. Vol. 2, Madrid: McGraw Hill. 1995. p. 635-636.

según Blasi,⁴⁸ que se haya tratado de comprobar que la inmadurez moral es uno de los rasgos esenciales de los psicópatas, en tal sentido, se han establecido hipótesis apoyando la idea de que los delincuentes usan modos evolutivamente inferiores de razonamiento moral, ellos parecen estar en una etapa preconventional del mismo, caracterizado por la primacía de los propios intereses y el pragmatismo.

Estos dos últimos conceptos son los que también aparecen en el estudio de Vásquez y Fuchida,⁴⁹ quienes aseguran que las mujeres y los varones menores de 14 años para delinquir necesitan un proceso de acercamiento a formas delincuenciales estrechamente relacionadas con la satisfacción de necesidades básicas durante un período mucho más largo que los varones mayores de 14 años. Incluso mediante su trabajo llevado a cabo en los barrios bajos de Tokio y de Boston respectivamente, encontraron que los hombres delincuentes entrevistados, convivientes con mujeres de condición socioeconómica similar o en presencia de niños y niñas menores de 12 años, reconocían que eso en gran medida los contenía para no cometer sus crímenes y cuando alguno de ellos o ellas les colaboraban, lo hacían en contra de su voluntad. También encontraron casos de mujeres delincuentes reincidentes por prostitución y tráfico de drogas que abandonaban el negocio cuando podían cambiar de lugar de residencia y mejoraban significativamente sus ingresos provenientes de otras fuentes de trabajo, reinsertándose socialmente sin que aparentemente su vida anterior las afectara psicológicamente, lo que no sucedía con los hombres en iguales circunstancias.

Lo anterior, como sugieren Vásquez y Fuchida, permite interpretar la delincuencia femenina y de niños menores de 12 años, como una no-opción por satisfacer las necesidades básicas propias o de su grupo familiar, en consecuencia la reincidencia y la reiteración en el caso de la mujer o de estos menores, estarían más asociadas con falta de oportunidades para realizar su proceso de reinserción social que a una verdadera intencionalidad por actuar o permanecer al margen de la ley.

En el mismo sentido, para Goleman,⁵⁰ las causas de conductas y comportamientos en niño, niñas y jóvenes que los llevan a ingresar a un círculo vicioso de tipo delincencial, hay que cifrarlas en “un claro descenso en su grado de competencia emocional”, considerando los siguientes ámbitos como los lugares donde se ha producido “un franco empeoramiento de los mismos”:

⁴⁸ BLASI. 1980. *Ibíd.* p. 635.

⁴⁹ VÁSQUEZ, Luis y FUCHIDA, Hiesu. 1996. *Delincuencia femenina y de menores de 12 años*. En: tratado de sociopatía. Barcelona: Monserrat. 1998. p. 93-94.

⁵⁰ GOLEMAN, Daniel. *Inteligencia emocional*. Barcelona. Editorial Kairós, 4 ed. 2002.

- a) Marginación o problemas sociales, expresados como tendencia al aislamiento, a la reserva y al mal humor, falta de energía, insatisfacción y dependencia;
- b) Problemas de atención o de razonamiento, evidenciables en incapacidad para prestar atención y permanecer quieto, ensañaciones diurnas, impulsividad, exceso de nerviosismo que impide la concentración, bajo rendimiento académico, pensamientos obsesivos;
- c) Ansiedad y depresión, que se manifiestan en tendencia a la soledad, excesivos miedos y preocupaciones;
- d) Perfeccionismo, falta de afecto, nerviosismo, tristeza y depresión;
- e) Delincuencia o agresividad, observable en relaciones con personas problemáticas, uso de la mentira y el engaño, exceso de justificación, desconfianza, exigencia excesiva de atención de los demás, desprecio por la propiedad ajena, desobediencia en casa y en la escuela, mostrarse testarudo y caprichoso, hablar demasiado, fastidiar a los demás y tener mal genio.

Las raíces de esta pérdida de competencia emocional por parte de los menores, para el mismo Goleman hay que buscarla en las características de la época actual en la que como consecuencia de las presiones sociales y laborales “la atención cotidiana que reciben los más jóvenes raya en la negligencia”. Adicionalmente, se presentan una serie de causas sociales que al final confluyen en un mismo mínimo común denominador: familias desestructuradas incapaces de cumplir la función primordial de transmitir normatividad al menor: padres drogadictos, alcohólicos, analfabetos, padres “desaparecidos”, familias marginales o desarraigadas, pobreza, prostitución, enfermedad mental, entre otros.

De igual modo, para Goleman es preciso resaltar como factor criminógeno de primer grado la existencia de grupos de menores “fundamentalmente procedentes de comunidades desplazadas, no acompañados”, o lo que es lo mismo, inmigrantes de la zona rural hacia los centros urbanos, a veces sin la compañía de sus padres o adultos responsables. Como puede fácilmente comprenderse, estos menores, completamente desarraigados, en un gran número acaban incurriendo en conductas delictivas, desde una situación de total marginalidad: sin familia, sin trabajo, en la calle todo el día, sin siquiera poseer un mínimo de competencias para desenvolverse en los centros urbanos, con unas costumbres totalmente distintas al lugar que escogen para asentarse. Como se ha dicho, “a la marginalidad/conflictividad como forma de vida puede llegarse también por pertenecer al grupo marginal o por quedarse fuera del grupo normal”, llámese éste último familia o comunidad de origen. Por su parte, Herrero H.,⁵¹ aporta una clasificación por categorías que contribuye a comprender más profundamente los aspectos psicosociales asociados con los niños, niñas y jóvenes involucrados en situaciones delictivas por primera vez o como reincidentes.

⁵¹ HERRERO HERRERO, César. *Tipologías de delitos y de delincuentes en la delincuencia juvenil actual. Perspectiva criminológica*. Barcelona. Revista Actualidad Penal, Noviembre. 2002.

1ª *Categoría*: La definida por rasgos de *anormalidad patológica*. En ella podrían incluirse: Menores delincuentes por psicosis, menores delincuentes por psicopatías, menores delincuentes por neurosis, menores delincuentes desinhibidos por enfermedad orgánica, menores delincuentes por “autorreferencias sublimadas” de la realidad. Menores delincuentes por agudas toxicomanías... Son los actores la delincuencia juvenil “psiquiátricamente definida”.

2ª *Categoría*: La integrada por rasgos de *anormalidad no patológica*. En ella entrarían: Menores delincuentes con trastorno antisocial de la personalidad, menores delincuentes con reacciones asociales regresivas, menores delincuentes con reacciones de huida, menores delincuentes victimizadores de personas especialmente vulnerables.

3ª *Categoría*: La referible a menores delincuentes con rasgos de personalidad *estadísticamente normales o próximos a la normalidad*. Sólo afectados por situaciones o circunstancias disfuncionales que no perturban de manera especialmente anormal, o patológicamente, ni la conciencia, ni la capacidad espontánea de decisión ni la emotividad o afectividad. Dentro de esta categoría tipológica, potencialmente derivadora de múltiples y variadas tipologías o subtipologías, ha de circunscribirse la mayor parte de los menores delincuentes.

Adentrándose en el campo jurídico-social y político, el problema de la reincidencia y la reiteración carcelaria son temas ampliamente debatidos en materia penal, porque implican múltiples conceptualizaciones que difieren tanto en la forma como en el fondo de su presentación. Pero esencialmente, como aseguran Donna y Juvaro,⁵² la reiteración en el delito sería el género y la reincidencia la especie, ya que reincidencia significa recaída, la cual sería una forma de reiteración delictuosa. Lo anterior también sugiere que la persona ha cometido un crimen de la misma especie que la vez anterior, o sea, existe una homogeneidad criminal. Los mismos Donna y Juvaro, citando a Garofalo,⁵³ señalaban que la criminalidad tiende cada vez más a encerrarse y concentrarse en un círculo definido, en donde las reincidencias aumentan en mayor proporción que los delitos cometidos por sujetos que delinquen por primera vez, indicando que la delincuencia habitual se multiplica y prospera cuando no existen los mecanismos sociales y jurídicos adecuados para facilitarle al reincidente su reinserción y rehabilitación.

Además, la recaída en el mismo delito, después de una condena, revela que el delincuente ha adquirido una mayor intencionalidad y perversidad en la comisión del hecho, por ello se justifica que la pena sea aumentada tanto en cantidad como en la calidad del castigo. Por su parte Carrara,⁵⁴ citado por Donna y Juvaro, afirmaba que la recaída o reincidencia después de sufrir el castigo legal, demuestra dos cosas

⁵² DONNA, Edgardo Alberto y IUVARO, María José. *Reincidencia y culpabilidad*: Buenos Aires: Editorial Astrea. 1984. p. 33.

⁵³ GAROFALO, Raffaele. *La criminología*. p. 227. Citado por. DONNA, E.A. ibíd. p. 36.

⁵⁴ CARRARA, Francesco. *Programa de derecho criminal*. Parte general, vol. II, p. 204-205. Citado por DONNA. E.A. p, 51.

importantes, que la pena ordinaria no ha servido como defensa de la sociedad ni como pena y, por otra parte, que ésta presenta una insuficiencia relativa con respecto a la fuerza objetiva de la pena a causa de la insensibilidad que ante el castigo sufrido muestra el delincuente. Sin embargo, para Carrara es clara la incidencia de la personalidad del sujeto frente al fenómeno de la reincidencia y en este punto, enfatiza la variante psicológica estrechamente unida con la construcción de la subjetividad, la cual cuando presenta falencias puede unirse con la insatisfacción de necesidades básicas, para expresar en su profundidad una inadecuada introyección de valores ocurrida durante el proceso de aprendizaje social del individuo.

Según S. Leganés,⁵⁵ hablando de las prisiones o reclusorios, como sitio hacia donde la sociedad envía a quienes delinquen, las considera un mal necesario, no obstante la discutible validez de las penas de privación de la libertad, por ello, este mecanismo seguirá existiendo por mucho tiempo. Es comprensible este planteamiento si se tiene en cuenta que la magnitud de muchos delitos alcanza niveles de daño social para los que actualmente no existe otra forma de reprensión o castigo, como sucede con el homicidio, robo agravado, narcotráfico y conexos.

El supuesto psicosocial es que una pena privativa de la libertad debe conmocionar de tal modo al delincuente, que no volverá a reincidir en el mismo delito, sin embargo, la figura jurídica conocida como “reincidencia carcelaria”, es reiterativa e indica que no siempre se cumplen esos propósitos y algunas personas retornan más de una vez al sitio de reclusión, sin que hayan surtido efecto los procesos de resocialización y reinserción a la vida ciudadana, situación que tiende a agravarse porque según Maldonado:⁵⁶

“La pena privativa de la libertad muy pocas veces cumple su objetivo como tal, sino más bien, es una escuela de especialización en el delito, de allí que el que delinque por primera vez cuando regresa a la sociedad y en iguales circunstancias de las que lo llevaron a infringir la ley por primera vez se convierte en alguien mucho más hábil y experimentado para cometer el mismo o peores delitos.

Por su parte, Borda,⁵⁷ asegura que cuando una persona llega a la cárcel, es porque ya han fracasado otras instituciones que participan en su proceso de socialización, entre estas, en orden de importancia se encuentra: la familia, la escuela y la

⁵⁵ LEGANÉS, S. *Las prisiones: Un mal necesario*. Bogotá: Legis. 1985, p 67.

⁵⁶ MALDONADO, Javier. *Las cárceles: escuelas del delito*. Cali: Editorial Nova. 1997, p 39.

⁵⁷ BORDA, Camilo. *Sociología del desadaptado*. Medellín: Editora Andes. 1997, p 203.

sociedad. Lo dicho sugiere, que dentro de ellas, existen significativas dificultades para la satisfacción de sus necesidades básicas.

En el caso colombiano las prisiones para adultos o reclusorios para menores de edad, añaden a los efectos psicológicos y a las repercusiones sociales de la privación de la libertad, ingredientes que degradan incluso la condición humana de los detenidos. Así mismo, Loaiza,⁵⁸ haciendo un balance de las cárceles colombianas llegó a la conclusión que existen cuatro categorías de detenidos:

- Los que pueden pagar y seguir viviendo como en sus propias casas.
- Los que pueden pagar y mejoran sustancialmente las condiciones medio ambientes de las prisiones.
- Los que ruedan con suerte y llegan a cárceles en donde el hacinamiento no ha alcanzado topes maltusianos.
- Y los que definitivamente son arrojados a un hueco similar al de las prisiones más horrosas que la humanidad haya conocido. (Loaiza)⁵⁹

En ese orden de ideas, la reincidencia juvenil en hechos delincuenciales, conduce a muchos jóvenes a espacios de agravamiento de su sociopatía, como aseguraba Lluís Dutch,⁶⁰ demostrando un rotundo fracaso en su proceso de socialización de las personas involucradas, ocurrido en los primeros años, donde la vida del individuo fue pobremente referenciada a una existencia superior a la física, lo cual limitó el ámbito de las relaciones sociales, sus posibilidades de acceso a los bienes culturales, su entorno ecológico ambiental, y en suma, le imposibilitó poder alcanzar una calidad de vida que incluyera el disfrute pleno de su salud física y psicológica.

Profundizando la cuestión en el entorno colombiano Socha Salamanca⁶¹ afirmaba que es muy preocupante observar como la criminalidad de preadolescentes y adolescentes, constantemente se incrementa junto con toda su secuela de tragedia y dolor a nivel individual y del tejido social, reconociendo similar primacía a la humanidad tanto del delincuente como de las víctimas de su accionar criminal, pues todos están inmersos en la misma problemática de desajuste social, económico, cultural, ético y moral. Es por ello que la pena privativa de la libertad, en los últimos años es cada vez más estigmatizada porque no está resolviendo la problemática

⁵⁸ LOAIZA, Fernán. *Para qué sirven las cárceles colombianas*. Cali: Universidad Santiago de Cali. 1998, p 12.

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ DUTCH, Lluís. *La ética de la existencia*. Barcelona: Montferrat. 1994, p 332.

⁶¹ SOCHA SALAMANCA, Gustavo. *Políticas penitenciarias en Colombia*. Bogotá. Oficina de planeación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. INPEC. 1993. p. 53.

para la cual supuestamente se aplica y antes por el contrario se convierte en una verdadera escuela del delito, en donde los exconvictos aprenden a delinquir con más refinamiento que antes.

Como un conjunto de medidas destinadas a intervenir la reincidencia juvenil, resulta de gran interés la propuesta de Loughran y Guarino-Ghezzi,⁶² una de las cuales llamada “electronic monitoring” o control electrónico, ha sido acogida por diversos países en América y Europa, incluyendo a Colombia, como una medida humanitaria para el control de jóvenes ejecutoriados, las otras sugerencias son:

- 1) Expansión del alcance de los programas de vigilancia para supervisar a los infractores juveniles;
- 2) Expansión del alcance de los programas de servicios para proporcionar la asunción de habilidades y otras oportunidades a los jóvenes;
- 3) Implicación del sector privado en el diseño y dirección de programas destinados a la rehabilitación de los jóvenes infractores.
- 4) Énfasis en la programación de formación destinada a los infractores para una exitosa reinserción.

2.2 POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL DERECHO PENAL APLICABLE A LOS MENORES DE EDAD EN COLOMBIA

Desde la perspectiva de las políticas públicas destinadas a reprimir los actos criminales e implantar un esquema de intimidación para supuestamente evitar hacia el futuro que otras personas incurrieran en los mismos hechos, resultan de gran importancia las consideraciones de Foucault,⁶³ basadas en hechos históricos y culturales, en los cuales se hacen evidentes las relaciones de poder involucradas en la práctica penal aplicada en Francia de acuerdo con la Ordenanza de 1670 y que rigió hasta la Revolución Francesa. De acuerdo con este ordenamiento jurídico y penal Robert-Francois Damiens, acusado y sentenciado por parricidio, fue condenado a “pública retractación ante la puerta principal de la Iglesia de París”, el 2 de marzo de 1757, a donde debía ser:

...llevado y conducido en una carreta, desnudo, en camisa, con un hacha de cera encendida de dos libras de peso en la mano; después, en dicha carreta a la plaza de Gréve, y sobre un cadalso que allí habrá sido levantado [deberán serle] atenazadas las

⁶² LOUGHRAN, Edward J. y GUARINO-GHEZZI, Susan. *Justicia juvenil con equidad*. New Jersey, Transaction Publishers, 1996.

⁶³ FOUCAULT, Michel. Op cit. p. 11–314.

tetillas, brazos, muslos y pantorrillas, y su mano derecha, asido en ésta el cuchillo con que cometió dicho parricidio, quemada con fuego de azufre, y sobre las partes atenazadas se le verterá plomo derretido, aceite hirviendo, pez resina ardiente, cera y azufre fundidos juntamente, y a continuación, su cuerpo estirado y desmembrado por cuatro caballos y sus miembros y tronco consumidos en el fuego, reducidos a cenizas y sus cenizas arrojadas al viento⁶⁴.

En cada uno de los procedimientos arriba enunciados se encuentra incorporado el suplicio del cuerpo, el horror, el dolor, la inconmensurable valentía del condenado para asumir el castigo y sobre todo la primacía del poder de la Norma y la ausencia de todo tipo de humanismo por parte de sus ejecutores o verdugos.

Años más tarde, en la misma Francia hacia 1791 se redactan los códigos modernos y en 1848 se suprimen los suplicios. En 1874 León Faucher redacta el Reglamento para “la Casa de jóvenes delincuentes de París” como el procedimiento para la regulación del cuerpo, mediante el empleo del tiempo en estado de confinamiento. El proceso de limpiar la sociedad y reparar la moral mediante actos teatrales del castigo-suplicio cambia a la realización de prácticas penales más púdicas y se descarga el aparato de justicia del peso que impone al condenado para trasladarlo a otra institución como es la prisión.

En concordancia con lo anterior, Foucault escribe:

Pero de una manera general, las prácticas punitivas se habían vuelto púdicas. No tocar ya el cuerpo, o lo menos posible en todo caso, y eso para herir en él algo que no es el cuerpo mismo. Pero la relación castigo –cuerpo no es en ellas idéntica a lo que era en los suplicios. El cuerpo se encuentra aquí en situación de instrumento o de intermediario; si se interviene sobre él encerrándolo o haciéndolo trabajar, es para privar al individuo de una libertad considerada a la vez como derecho y un bien.

El cuerpo según esta penalidad, queda prendido en un sistema de coacción y de privación, de obligaciones y de prohibiciones.

El sufrimiento físico, el dolor del cuerpo mismo, no son ya elementos constitutivos de la pena. El castigo ha pasado de un arte de las sensaciones insoportables a una economía de los derechos suspendidos.(...) como efecto de esta nueva circunspección, un ejército entero de técnicos ha venido a relevar al verdugo, anatomista inmediato del sufrimiento: los vigilantes, los médicos, los capellanes, los psiquiatras, los psicólogos, los educadores. (Foucault)⁶⁵

En lo dicho por Foucault, se observa que entre el delito y el castigo, se ha instalado una relación cuantitativa para la disminución del dolor, como supuesto humanista y

⁶⁴ Ibid. p. 11.

⁶⁵ Ibid. p. 18–19.

técnica de ejercer el control, de vigilar o moldear el cuerpo del implicado, sujeto o individuo. El cuerpo biológico, carne y sangre, no es el fin del castigo, lo cual introduce una consideración metafísica, porque aparece el alma.

Si ya no es el cuerpo el objeto de la penalidad en sus formas más severas, ¿sobre qué establece su presa? La respuesta de los teorizantes –de quienes abren hacia 1760 un periodo que no se ha cerrado aún –es sencilla, casi evidente. Parece inscrita en la pregunta misma. Puesto que ya no es el cuerpo, es el alma. A la expiación que causa estragos en el cuerpo debe suceder un castigo que actúe en profundidad sobre el corazón, el pensamiento, la voluntad, las disposiciones.⁶⁶

En el juzgamiento desde el Código, el castigo del sujeto por el delito trae consigo la instauración de las circunstancias atenuantes, es claro, resalta Foucault, que no solo es el delito y la voluntad del sujeto en el hecho, sino que entra a jugar otro elemento que determina la punibilidad: las circunstancias atenuantes. En tal sentido, “el conocimiento del delincuente, la apreciación que se hace de él, lo que puede saberse acerca de las relaciones entre él, su pasado y su delito, es lo que se puede esperar de él para su futuro”.⁶⁷ Desde esta premisa, es claro que la tecnología del castigo avanza en la interpretación del hecho denominado delincencial, hacia el control, la vigilancia y la neutralización del cuerpo “peligroso” del sujeto, en un espacio de totalidad cronológica y lineal: pasado, presente y futuro. Foucault explica.

La comprensión del hecho denominado delincencial, se desliza sobre otro elemento, que hace parte del soporte argumentativo del conocimiento científico: la verdad del juicio, soportada sobre el conocimiento de la infracción, el conocimiento del individuo y el conocimiento de la ley; un proceso sobre el delito que implica una legislación caracterizada por el suavizamiento de las penas, la codificación clara y disminución de la arbitrariedad del poder, es decir, un cambio de objetivo diferente al de castigar solamente la biología del cuerpo para mitigar los efectos sociales, constituyendo una economía y una tecnología del poder de castigar.

De acuerdo a lo anterior, para Foucault, el castigo penal se convierte en una función de control, vigilancia y dominación que se extiende desde el sujeto hasta el cuerpo social: el sujeto implicado en el hecho denominado delincencial pasa a ser un enemigo común, un traidor o monstruo donde, el derecho de castigar se convierte en el derecho de la defensa de la sociedad.

El daño que hace un crimen al cuerpo social es el desorden que introduce en él: el escándalo que suscita, el ejemplo que da, la incitación a repetirlo si no ha sido castigado, la posibilidad de generalización que lleva en sí. Para ser útil el castigo debe tener como

⁶⁶ Ibid. p. 24.

⁶⁷ Ibid. p. 25.

objetivo las consecuencias del delito, entendidas como la serie de desórdenes que es capaz de iniciar.⁶⁸

Continuando el recorrido del texto de Foucault, se describen seis reglas para armar el poder de castigar, denominadas semiotécnicas:

- 1) **Cantidad mínima.** Se explica entre la proximidad o equivalencia entre el delito y la pena, infiere el análisis entre el beneficio del delito y la intensidad de la pena;
- 2) **Idealidad suficiente.** La pena debe representar el delito, debe hacer sentir dolor, que se piense constantemente que es un condenado;
- 3) **Efectos laterales.** La pena debe reflejar y representar el escarmiento, la ejemplarización tanto individual como colectiva con el propósito de evitar la reincidencia o repetición del individuo y del cuerpo social;
- 4) **Certidumbre absoluta.** Debe estar bajo Códigos escritos, leyes inexorables y los ejecutores inflexibles, se debe vigilar el cumplimiento de la ley y las ejecuciones deben ser públicas;
- 5) **Verdad Común.** La verificación del crimen debe obedecer a criterios generales de toda verdad; y,
- 6) **Especificación óptima.** Es necesario un Código en el cual estén calificadas todas las infracciones (clasificadas y reunidas en especies) que no dejen escapar ninguna de ellas.

2.2.1 El concepto de imputabilidad en la legislación colombiana. La orientación para la conformación del Código Penal colombiano, es de origen francés, la misma que ha influido en casi toda la Europa Latina diferenciándola de la proveniente de los contextos anglosajones como Inglaterra, EE.UU. y similares. Por ello para Bustos Ramírez,⁶⁹ la fundamentación inicial que indujo una tendencia en la doctrina y la legislación fue la de determinar la imputabilidad desde las ciencias naturales (definición etaria, de género o simplemente generacional del sujeto), en dicho sentido se observa en las legislaciones antiguas la base psiquiátrica y posteriormente psicológica en el articulado de la imputabilidad. Sólo modernamente se ha incluido una dirección valorativa y se plantea la imputabilidad como una cuestión a definir normativamente. En todo caso, se tiende a dar una importancia fundamental a las ciencias naturales (edad, género, estado de salud), tendencia que requiere ser puesta en revisión desde dos perspectivas diferentes, por una parte desde el contenido mismo de la fórmula utilizada y, por otra, en relación a la fórmula misma.

⁶⁸ Ibid. p. 97.

⁶⁹ BUSTOS RAMÍREZ, Juan. "La imputabilidad en un Estado Social de Derecho". EN: Control social y sistema penal. Barcelona. PPU editores. 1987. p. 281 ss.

Al revisar el contenido de la fórmula planteada con anterioridad y actualmente utilizada en la mayoría de países hispanohablantes, de acuerdo con el mismo Bustos Ramírez,⁷⁰ es preciso reconocer que “ser imputable” implica la capacidad de conocer la ilicitud del obrar y de poder actuar conforme a tal conocimiento, pero en este caso se acentúan dos aspectos eminentemente psicológicos en lo referente al conocimiento o momento cognoscitivo y al relativo a la voluntad o momento volitivo.

Pero la realidad psicológica del individuo no se agota en estos dos aspectos y habría, por ejemplo, siguiendo a Bustos Ramírez, que considerar todo el problema de la afectividad y sus efectos en el desarrollo de los individuos. La fórmula, por tanto, resulta discutible ya en su contenido. Ello justamente tiene especial importancia en el caso de los jóvenes.

En efecto, esta tendencia a poner el acento en el conocimiento y la voluntad pareciera basarse en una idea radicalmente racionalista de la sociedad y del hombre, en que las características de éste son el conocimiento y la voluntad. Con lo cual ya de partida el joven aparece como alguien que no aparece dotado de estas características fundamentales del hombre considerado como “maduro”. (Bustos Ramírez)

Como se puede apreciar el menor de edad, llámese niño, niña o joven, aparece estigmatizado desde el principio y, por tanto, debe estar sujeto a la tutela del Estado y de la sociedad, pues presenta características peligrosas para ésta y de la cual la sociedad ha de defenderse. Desde esta perspectiva, se presenta una aparente verdad indiscutible que justificaría la intervención estatal sobre la vida de los menores, traspasando cualquier sistema penal y obligando la creación de legislaciones especiales, de acuerdo con las características de personalidad de este segmento poblacional.

Pero Bustos Ramírez continúa criticando cualquier forma jurídica destinada a valorar la imputabilidad o inimputabilidad de los menores de edad, con base al aspecto puramente psicológico individual sin considerar la perspectiva social, porque de esta manera se pone el acento sólo en el individuo aisladamente, olvidándose que el derecho y el derecho penal en específico están referidos a relaciones sociales y por tanto al sujeto en relación a otros. Esto significa que sin considerar la interacción social entre los sujetos, no es posible enjuiciar la responsabilidad de éstos y también por tanto su imputabilidad. Aquí se revela uno de los aspectos complejos del tema cuando al introducir la variable cultural, es preciso reconocer comunidades para las cuales lo cognoscitivo y volitivo, hay que evaluarlo en relación con su mundo cultural,

⁷⁰ Ibíd.

sus vivencias y creencias, las cuales pueden interferir con las consideraciones provenientes de la cultura dominante o hegemónica, como sucede con los indígenas, gitanos y las subculturas urbanas de los jóvenes.

De acuerdo con lo anterior, el problema de la imputabilidad para Bustos Ramírez, gira en torno a la consideración del individuo como persona, esto es, como un sujeto dotado de derechos y al que se le pueden imponer obligaciones. Esto es, de un sujeto dotado de autonomía. Se trata, como señalan las Constituciones Políticas de la mayoría de países occidentales, de “la dignidad de la persona y de los derechos inviolables que le son inherentes”. Esto hace que la problemática de la imputabilidad es básicamente una cuestión a resolver desde un punto de vista político jurídico.

Las fórmulas político-jurídicas hasta ahora utilizadas con relación a los menores de edad, tienen sin embargo la tendencia de plantear una cierta minusvalía respecto de los inimputables porque empiezan afirmando: “no tienen capacidad para...” y a negarles su autonomía como persona y, por tanto, al mismo tiempo a conceder una tutela sobre ellas por parte del Estado, produciendo un desconcierto entre las diferentes necesidades que pueden tener las personas y las cuales debe tutelar el Estado, lo cual desemboca en una cadena de confusiones al momento de evaluar el grado de responsabilidad respecto a un hecho punible, por una parte, si el punto de partida coloca la decisión frente a la edad cronológica o la edad psicológica del sujeto, por la otra, si el juicio de imputabilidad debe realizarse en un Estado social y democrático de derecho, desde la base que el sujeto sobre el que recae es una persona humana y por tanto no se puede hacer ninguna discriminación ni en razón de sus cualidades personales ni tampoco por el grupo o sector personal al cual pertenezca. Bustos Ramírez,⁷¹ agrega que habría que enfatizar, ante las situaciones observadas de una creciente participación de menores en actos punibles, entre una responsabilidad penal en general y una penal criminal, sin perder de vista que la responsabilidad objetiva es un tipo de responsabilidad civil que se produce con independencia de toda culpa por parte del sujeto responsable. Si la responsabilidad subjetiva se funda exclusivamente en la existencia de culpa por parte de un sujeto, la responsabilidad objetiva no exige tal requisito.

La responsabilidad penal en general está definida en su contenido por el hecho de una intervención coactiva por parte del Estado sobre los derechos básicos del sujeto y que obliga por tanto a la consideración de todas las garantías desarrolladas para evitar el abuso y arbitrariedad del Estado frente a los derechos fundamentales (o bien derechos humanos) del individuo. Es la lucha política que ha desarrollado desde siempre el individuo frente al Estado. Dentro de esta responsabilidad general hay que considerar

⁷¹ Ibíd.

la responsabilidad penal administrativa, por ejemplo, y también la responsabilidad penal de los inimputables, ya que a ellos se les aplican determinadas sanciones o medidas en forma coactiva. (Bustos Ramírez)

Esta multiplicidad de aspectos a considerar al momento de determinar la imputabilidad o inimputabilidad de un menor frente a un hecho punible, ha dado pie para que algunos estudiosos del ámbito político-jurídico lleguen a proponer como señala De la Rosa Cortina,⁷² que la comisión por parte de un menor de un delito aislado, de forma ocasional y por menores “que no se encuentren psicológica ni socialmente en proceso delincencial”, no debe conducirlos a ser enjuiciados, pero ante hechos graves o ante habitualidad en la comisión del delito (reincidencia) no es conveniente ni jurídicamente posible prescindir del enjuiciamiento de tales hechos. Igualmente, agrega De la Rosa Cortina esta flexibilidad debe llevar a que:

...en los casos en que se imponga al menor una medida, quede siempre la posibilidad de reducirla o incluso cancelarla anticipadamente si la evolución del mismo pone de relieve la superación de los problemas que le llevaron a delinquir. Es decir, la medida no debe ser un fin en sí mismo -al modo de las concepciones kantianas sobre el imperativo categórico- sino que debe ser construida como un medio orientado a la socialización efectiva del menor. La flexibilidad debe llevarnos a que la respuesta que se dé al menor sea una especie de traje a la medida de sus necesidades de reeducación y reinserción. (De la Rosa Cortina)

2.2.2 Código de la Infancia y de la Adolescencia: Ley 1098 de 2006. La denominación de adolescentes infractores, surge en la legislación colombiana a partir de considerar las actuaciones de menores de edad entre 12 a 18 años que realizan actos contra las normas jurídicas y el bien común. Esos menores son considerados por la Ley 1098 de 2006,⁷³ como niños y niñas si son menores de 12 años o como adolescentes entre los 12 y 18 años (Libro I, Título I, Capítulo I, artículo 3º). Los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18, al momento de cometer un delito, deben responder por sus comportamientos a través de medidas de intervención de “carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos, conforme a la protección integral”, como señala el Libro II, Título I, artículo 40, las cuales buscan la restitución de sus derechos, la verdad y la

⁷² DE LA ROSA CORTINA, José Miguel. *El fenómeno de la delincuencia juvenil: causas y tratamientos*. Madrid. Tribunal superior de justicia. Ellos mismos. 2003.

⁷³ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 860 de 2010. Diario oficial 46446 de noviembre 08 de 2006. Entró en vigencia agosto 5 de 2007.

reparación del daño, siempre acatando las normas declaradas por los derechos humanos, las reglas de Beijín (normas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente), así como las directrices de Riad (Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil). Esta protección y la resocialización de los adolescentes, se están llevando a cabo en Colombia al interior de instituciones especializadas, dependientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a cargo de la Congregación Religiosa de los Terciarios Capuchinos y según los parámetros del Programa Oasis. Los Capuchinos trabajan con equipos interdisciplinarios y su finalidad institucional tanto implícita como explícita es orientar y acompañar a los adolescentes en el descubrimiento y elaboración de un sentido de vida como aspecto fundamental dentro del tratamiento para su reincorporación a la sociedad. Las actuaciones del ICBF siguen los parámetros del Parágrafo del Artículo 11 que a la letra dice:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.

En este esquema creado por la Ley 1098/2008, es como cumple sus funciones el Programa Oasis que en sus estadísticas nacionales, muestra una gran coincidencia en cuanto a las problemáticas que afectan a los adolescentes entre 12 a 18 años, coincidencias que se reflejan en los datos que reposan en la Institución Toribio Maya de Popayán, en la cual los menores entre 14 a 18 años, en un 67% proceden del sistema de justicia para menores infractores y el resto o se presentan voluntariamente en busca de ayuda, porque han oído del programa o son llevados por padres, vecinos o amigos. Las características generales de estos menores, según los registros de la Institución, corresponden a:

- Proviene de un entorno familiar desestructurado, donde falta uno de los progenitores o alguno o ambos han tenido problemas legales de algún tipo.
- Con frecuencia han estado matriculados en una institución educativa privada u oficial, pero desertaron de ella, presentando claras muestras de retraso en su formación escolar básica.
- Han consumido algún tipo de droga psicoactiva como: alcohol, tabaco mezclado con alucinógenos, marihuana, drogas de síntesis, pegante industrial, entre otros, de forma regular en los últimos seis meses, pero más los varones que las niñas.
- Su edad cronológica no corresponde con su edad mental y desarrollo cognitivo.

- Presentan por lo general baja resistencia a la frustración y escaso control de sus impulsos en la mayoría de los casos.
- Su autoconcepto está distorsionado y la autoestima es baja.
- No saben que uso darle al tiempo libre y suelen formar “galladas” de iguales donde planean o son desafiados por sus pares o adultos a cometer algún delito para probar su valor o su carácter.
- Alrededor de la mitad de ellos han sufrido los efectos de la intoxicación por alguna de las sustancias que han consumido.
- Tanto varones como niñas presentan bajo peso, retraso en su desarrollo físico y claras muestras de desnutrición.
- Ambos han iniciado su vida sexual a temprana edad y cerca del 30% han contraído diversas enfermedades de transmisión sexual.
- Las niñas han oído de métodos de planificación pero los utilizan ocasionalmente o nunca recurren a ello, pero no revelan si han tenido abortos o no.
- En ambos géneros está arraigada la convicción de su invulnerabilidad ante los adultos y la creciente necesidad de buscar constantemente nuevas sensaciones.
- También es usual que se perciban subjetivamente como víctimas de la sociedad y de los adultos en general.
- Suelen avergonzarse de sus padres varones a quienes culpan de gran parte de sus problemas e idealizan a sus madres como víctimas del sistema.
- En general todos manifiestan que se merecen más del Estado, de la justicia, de la sociedad y de los adultos, aunque no hayan hecho nada para merecerlo, simplemente porque se han apropiado de ser considerados niños o niñas.

En cuanto a los factores familiares y de su entorno inmediato, que podrían ser considerados de alto riesgo para que estos jóvenes entre 12 a 18 años hayan llegado al Programa Oasis, después de haber cometido algún tipo de daño a los bienes jurídicos de otras personas, aparece un conjunto de ellos que no se presentan solos sino en combinación sinérgica:

- Escasa formación educativa de los adultos con quienes viven los menores y poco interés a considerar el estudio como una vía para superar las condiciones socioeconómicas en las que viven.
- Al faltar usualmente el padre, la madre ha tenido varios compañeros, quienes presentan relaciones conflictivas con los hijos e hijas ya existentes.
- Los roles familiares suelen ser difusos y no existe una clara figura de autoridad.
- Al presentarse conflictos familiares, las actuaciones de los adolescentes son identificadas como la causa principal de los mismos.
- Al existir un ambiente familiar tenso o poco acogedor para los adolescentes, buscan en su grupo de pares el afecto o la comprensión de los que carecen, pero casi siempre el comportamiento de quienes integran estos grupos suele reafirmar la conducta y comportamiento rebelde o delinencial.
- En el caso de no contar con un grupo de pares o amigos definido, los adolescentes tienen muchos grupos a los que se acercan y tienen que complacer con conductas y acciones más llamativas de lo habitual para ser aceptados por ellos. (Programa Oasis)

Finalmente, esta misma Ley conduce a un replanteamiento del imaginario que la sociedad suele tener alrededor de los jóvenes, porque no se puede olvidar el constructo social que existe respecto de los adolescentes y que continuamente les está siendo devuelto. Es usual considerarlos: egoístas, indolentes, centrados en la bebida y en la fiesta, violentos en la escuela y en la calle, asentados en la comodidad y en el consumo, rasgos comunes de la actual sociedad, pero no exclusivos de la adolescencia, del mismo modo, incapaces de aportar algo positivo.

Esto que parece una exageración, es el reflejo que reciben a través de los medios de comunicación de lo que es un “adolescente normal”. Además, autores como De Cortina, afirman que es común escuchar decir que uno de los motivos por los cuales los adolescentes consumen drogas es porque estas sustancias producen efectos satisfactorios inmediatos, cosa que las conductas saludables como estudiar, hacer deporte, ser amable, no garantizan, por lo que si esto es lo que la sociedad en su conjunto ha escogido como sus modelos de comportamiento, parecería entonces que aún se está lejos de enseñarles y exigirles a los adolescentes otros medios que les permitan esforzarse por superar la imagen que los medios de comunicación han creado y publicitan respecto de ello y ellas.

2.2.3 La Institución Toribio Maya y el Programa Oasis. El Instituto de Formación Toribio Maya surgió desde hace 18 años por iniciativa del municipio de Popayán, que no tenía un sitio donde recluir, proteger y reeducar los niños, niñas y jóvenes que cometieran algún tipo de infracción o contravención, para ello destinó un sitio situado en el barrio Villa del Norte, antiguamente conocido como La Paz (suroccidente de la ciudad), allí mismo, hace aproximadamente 14 años, se logra construir con la contribución de diversas instituciones como el ICBF, el municipio, el gobierno departamental, y la orden religiosa de los Padres Terciarios Capuchinos, que ya tenían experiencia en trabajo con pandillas juveniles y centros de reeducación en Medellín, un Centro de Formación que se bautizó con el nombre del ilustre payanés Toribio Maya, y que desde entonces ha sido manejado y orientado por la orden religiosa ya mencionada.

Desde un principio los religiosos se asesoraron de personal especializado en el tema de los jóvenes desadaptados y a veces niños o niñas, que por problemas familiares o socioculturales de diferente índole han cometido algún tipo de infracción o contravención y, que por tanto, tenían que pasar por alguna clase de proceso reeducativo, que además de comprometerlos a ellos, debían comprometer a sus

familias, para lograr así, algún tipo de efectividad en su reinserción a la sociedad a través de su respectivo ambiente familiar y social.

En la actualidad en esta institución hay dos clases de procesos de tratamiento terapéutico, psicológico y educativo: uno, el denominado programa OASIS, que es el que deben recibir los jóvenes, especialmente de género masculino, aquellos que tienen más problemas, ya sea por la gravedad de los delitos cometidos, por ser reincidentes, o por no contar con la contribución de sus familias, y, el otro, que es el programa de reeducación formal que se realiza en el Instituto de Formación Toribio Maya, y se aplica al grupo de jóvenes que llega a la institución muchas veces en forma voluntaria, llevados por sus familias, o, también, enviados por juzgados, pero que son jóvenes sin mayores problemas, que cayeron en alguna infracción o cometieron una contravención obligados por sus padres, o por mayores que los presionaban, o en algunos casos, motivados por circunstancias que son atenuantes.

En el momento de la visita se encontraban en ese sitio 210 jóvenes, todos entre 12 y 17 años, de sexo masculino, de los cuales en el programa Oasis sólo había 55 individuos. El Director del Centro es el Padre Luís Arturo Garzón Valencia, la psicóloga de es Rocío Sandoval con el apoyo de otra psicóloga que trabaja en forma temporal. A cargo de los jóvenes hay 12 instructores o pedagogos especializados en el programa, formados en cursos que han debido hacer en Medellín o Manizales, donde también existen centros similares a éste. En administración trabaja una secretaria y 8 personas encargadas de servicios generales. El Instituto cuenta con el servicio de vigilancia a cargo de una empresa de vigilancia con tres turnos, que no tienen ningún tipo de contacto con los “internos”.

Los jóvenes o sus familias no incurren en gasto alguno por su comida o demás servicios, dado que el mantenimiento del establecimiento en lo que tiene que ver con la estructura física, pago de personal, comida, lavado de ropa y demás gastos, son aportados por el ICBF, y a veces, cuando son necesarios aportes extras, se solicitan a los gobiernos territoriales.

Entre los elementos nodales considerados en el problema de la reincidencia juvenil, se encuentran la relación de las variables que involucran a los jóvenes en estos hechos denominados delincuenciales, tales como: las experiencias de socialización y conformación del sujeto (el núcleo familiar, la escuela, los grupos de amigos, la sociedad en general, los medios de comunicación, la influencia de la lógica y el modo de producción del capital en sus categorías del consumo y distribución; los referentes

generales sobre prácticas penales; y los elementos de resocialización, que intervienen en los casos de la reincidencia.

En la entrevista concedida por el profesor Alberto Agudelo, psicólogo del programa Oasis y trabajador de tiempo completo en el reclusorio Toribio Maya, aparece en detalle el esquema aplicado para el proceso socializador, el profesor Agudelo manifiesta lo siguiente:

Está basado en una estructura de atención desde los principios amigonianos, son principios de la religión católica de los capuchinos, su experiencia busca la atención del joven de manera integral y tiene que ver con la parte reeducativa terapéutica, parte académica vocacional y la parte de fortalecimiento espiritual, entonces en ese proceso que lleva el joven en esa institución, ellos empiezan por niveles y por etapas, la primera es acogida, busca darle al joven una adaptación institucional y la otra etapa es tratamiento, en esta etapa existen unos niveles como: encauzamiento, afianzamiento y robustecimiento, son procesos a nivel reeducativo y terapéutico donde se le brinda una serie de estrategias y elementos, buscando fortalecer en ellos su proceso de desarrollo humano y también se hace un trabajo con las familias, se trabaja con los padres y se trabaja con el representante legal del joven, o red de apoyo familiar, se hacen encuentros familiares formativos terapéuticos y se hacen grupos a nivel terapéutico individuales o mixtos, con el fin de que el joven salga fortalecido y a la vez su familia cambien muchos de sus comportamientos y actuaciones para cuando el joven salga de acá no encuentre un escenario familiar totalmente igual o peor.

En el encauzamiento el joven empieza a ser consciente de su problemática a identificarlas y a jerarquizarlas de acuerdo al grado de importancia que tengan de afectación para su vida

En afianzamiento, el joven teniendo claro cuáles son sus problemas de comportamiento, de aptitudes y del consumo de sustancias psicoactivas, empieza a trabajar sus problemáticas con el fin de contrarrestarlas y fortalecer su proceso de desarrollo humano

En el robustecimiento, ahí el joven ya está ubicado dentro de su proyecto de vida, teniendo claridad quien es como persona, para donde va y que tiene que hacer para lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos que es a nivel personal a nivel familiar se hace todo lo que es trabajo de factores protectivos lo que tiene que ver con ubicación de redes de apoyo con trabajo a nivel comunitario para que cuando el joven salga de acá tenga oportunidades a nivel laboral y académicas con el fin de contrarrestar o que no vuelva a caer en los hechos delictivos ni en el consumo de sustancias psicoactivas.

Hay una estructura que es general independientemente por el delito que llegue el joven acá no se clasifica por ningún tipo de delito la institución con sus principios amigonianos el joven no es un delincuente si no es un joven que se encuentra desorientado y desde ese punto de vista se le presta una atención integral en diferentes disciplinas y profesiones con el fin de que el joven fortalezca su proyecto de vida entonces cuando el joven llega todos reciben la misma atención.

En la particularidad de cada joven a nivel individual es donde cambian las estrategias cambian las estrategias de atención dependiendo de su problemática se puede trabajar

a nivel grupal individual o familiar; cuando el joven tiene muchas debilidades son familias que se van a tratar de atraer más a la institución a comprometerlas mas sobre todo por la ley de infancia y adolescencia que sigue la corresponsabilidad de los padres en los procesos reeducativos, ya que muchos de los jóvenes que tenemos acá es la misma familia el factor de riesgo, por las mismas condiciones del contexto socio-familiar en el que se desenvuelven, y desde ahí se entra a el concepto de familia y todas sus problemáticas para potencializar aspectos positivos con el fin de que la familia también se fortalezca y le pueda ofrecer una lucidez de vida al joven diferente.

Ya la atención particular si se diferencian en las técnicas las herramientas que se utilizan ya en el proceso de atención pero a nivel general la estructura se aplica para todos los jóvenes a nivel de las acciones generales como los encuentros, las intervenciones terapéuticas grupales, y a cada joven se le aplica un platin que es la ficha de atención integral donde están convocadas todas las aéreas que se tienen en el proceso de atención del joven área pedagógica, que es la que componen los educadores, el área de socio familiar en donde se hace el trabajo social, el área sociológica, área de salud, área académica, y la técnica son las que intervienen en el proceso de acuerdo al perfil del joven con el fin de fortalecer todas sus problemáticas.

Se habla de resocialización desde el cambio de actitud del joven, de ese cambio de comportamientos que atenta contra su vida personal familiar y contra la convivencia ciudadana, entonces lo que se hace acá son espacios de análisis y de reflexión que el joven se repiense como persona y reconozca el daño que está haciendo a la sociedad y esa mismo planteamiento desde la justicia restaurativa que él sea consciente de que le está haciendo daño a los demás y en un futuro tenga una actitud de reparar a sus víctimas, desde ese punto de vista se habla de un proceso reeducativo dentro de la institución.

El proceso reeducativo de 170 jóvenes que se atienden un 50 o 60 % logran ubicarse después de salir en lugares o empleos que van a mejorar su calidad de vida, otros por el contrario su entorno familiar y social no les brinda oportunidad de cambio, se aspira que entre un 80 o un 90% logren reubicarse en una convivencia ciudadana adecuada.

La población más alta que se atiende es de Popayán podemos estar hablando más o menos de unos 30 a 35 jóvenes de los cuales son reincidentes unos 15.

El cuerpo del joven se mantiene ocupado por q los jóvenes por sus características manejan mucha ansiedad mucha igualmente no se encuentran en su medio natural que es la calle por lo cual se desestabilizan entonces el joven más tiempo tenga de ocio es el tiempo que mas va a estar evocando su vida en calle sus amigos , la droga entonces desde el mismo proceso de atención cuando el joven está ocupado su mente está concentrada en cosas positivas y no está alimentando el sentimiento de quererse ir de evasión es una opción para que el joven entre a plantearse cosas positivas en su vida y a partir de ahí genere actitud de cambio para él.

Los procesos y ciclos educativos sirven ya que la sociedad nos exige ubicarnos en oficios o empleos que aporten a la construcción de la sociedad, los jóvenes vienen de ambientes donde para ellos el trabajo no tiene ningún valor significativo, los jóvenes están enseñados a conseguir sus cosas económicas de la manera más fácil para ellos, hurtando o delinquiendo, entonces lo que buscamos que ellos vean en el trabajo, o en la parte del estudio es una opción de vida que sea positiva en su proceso de desarrollo humano.

3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1 METODOLOGÍA APLICADA

Investigación de tipo descriptivo-cualitativa, llevada a cabo desde el ámbito de la Ciencia Política, cuyos propósitos estuvieron focalizados en llevar a cabo un examen político-jurídico de las políticas públicas aplicadas a la problemática de los menores de edad reclusos en un reclusorio especializado para ellos, en calidad de reincidentes, denominado Instituto Toribio Maya, que adelanta su labor bajo las directrices del llamado Programa Oasis, coordinado por varias instituciones oficiales y financiado por el Instituto de Bienestar Familiar ICBF. Con tal fin, fue necesario caracterizar socioeconómica y culturalmente a los jóvenes reclusos; conocer y analizar sus experiencias alrededor de las circunstancias y los hechos delincuenciales en los que se vieron incurso y, de modo particular, realizar un acercamiento a su percepción de la efectividad de las medidas tomadas por el Estado para lograr su reinserción a la sociedad.

El universo espacial en el cual se desarrolló la presente investigación, estuvo determinado por 55 jóvenes reincidentes involucrados en hechos denominados delincuenciales, provenientes del Circuito Judicial Especial de Menores de Popayán, ingresados en el periodo comprendido entre enero de 2009 hasta noviembre de 2010 y quienes se encuentran reclusos en el Instituto de Formación Toribio Maya, bajo el régimen de Libertad vigilada, en el Programa Oasis, el cual, no trata a los jóvenes por sus características del delito, sino a través de los elementos de fortalecimiento de su estructura personal y sociofamiliar, mediante tres etapas de permanencia (acogida, tratamiento y etapa pos-institucional) con los niveles de encauzamiento, afianzamiento y robustecimiento de los jóvenes en dicho Instituto.

Para efectos de esta investigación, el universo a estudiar fue delimitado a jóvenes reincidentes privados de la libertad, en la jurisdicción del municipio de Popayán, puesto que en el Programa Oasis se encuentran otros jóvenes de diferentes jurisdicciones de los departamentos del Cauca y del vecino Valle del Cauca, como también jóvenes no reincidentes, es decir, que llegaron por primera vez a la mencionada institución.

3.2 CATEGORÍAS E INDICADORES

Ejes de interpretación:	Variables	Indicadores
Familia	<ul style="list-style-type: none"> Estructura familiar. Relaciones de poder y control en la familia. Experiencias familiares Calidad del entorno familiar Percepción en el entorno familiar del valor de la educación formal Factores externos de perturbación 	<ul style="list-style-type: none"> Personas más cercanas durante la niñez y adolescencia. Roles de autoridad y acatamiento de normas Medios o formas de retención en el hogar, Uso de tiempo libre Momentos decisivos en la vida familiar Acercamiento a situaciones que desembocaron en actos delictivos
Escuela	<ul style="list-style-type: none"> Tipo y tiempo de vinculación al sistema educativo formal Percepción del entorno escolar como medio de superación social. Calidad de las experiencias escolares 	<ul style="list-style-type: none"> Roles de autoridad y acatamiento de normas Momentos decisivos en la vida escolar Acercamiento a situaciones que desembocaron en actos delictivos
Grupo de pares	<ul style="list-style-type: none"> Relaciones de poder y control en el grupo de pares Utilización del tiempo libre Percepción de autoestima Participación en acciones delincuenciales 	<ul style="list-style-type: none"> Percepción de autoridad y liderazgo en los grupos. Desafíos para alcanzar posicionamiento y aceptación. Creación de imagen que supera condiciones socioeconómicas y culturales previas
Primera experiencia de internación	<ul style="list-style-type: none"> Circunstancias y motivaciones para delinquir Percepción de la privación de la libertad por primera vez Relaciones de poder y control en el centro de reclusión Expectativas de recuperación 	<ul style="list-style-type: none"> Valoración de la sanción por parte del Estado y la sociedad Importancia de las normas para su recuperación Calidad del entorno durante la reclusión Comprensión de su situación legal
La internación bajo condiciones de reincidencia	<ul style="list-style-type: none"> Percepción de nueva privación de la libertad Variación de las normas en condición de reincidente Efectos de la terminación de la condición legal de menor de edad Valoración del proceso de recuperación 	<ul style="list-style-type: none"> Comprensión de su situación legal en condición de reincidente. Deseo de cambio para no regresar al reclusorio Relaciones de poder y control con cuidadores y compañeros Disposición a participar del proceso de afianzamiento Percepción del riesgo a ser trasladado del reclusorio hacia un penal de adultos
Experiencias durante su internación	<ul style="list-style-type: none"> La vida cotidiana en el reclusorio Las políticas públicas y la recuperación del menor delincuente 	<ul style="list-style-type: none"> Premios y castigos durante el periodo de reclusión por reincidencia Normas especiales aplicadas en caso de evasión y recaptura Calidad de las relaciones con cuidadores e instructores

3.3 ANÁLISIS DE RESULTADOS

A continuación se presenta el análisis de los resultados obtenidos de las entrevistas aplicadas a los jóvenes que actualmente están recluidos en el Instituto Toribio Maya de Popayán, en su calidad de reincidentes, de acuerdo con el esquema jurídico y político de la legislación colombiana, basada en los principios consagrados en la Constitución de 1991 y en particular en la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia.

Los ejes de interpretación utilizados para el análisis corresponden a: familia; escuela, grupo de pares; primera experiencia de internación; la internación bajo condiciones de reincidencia y experiencia durante su internación. Cada eje a su vez fue estructurado con base a variables y estas responden a indicadores específicos para cada una de ellas. Los criterios generales se fundamentan desde la perspectiva de la ciencia política, en cuanto al ámbito de la reincidencia de los jóvenes vinculados en hechos denominados delincuenciales, los cuales tienen un sustrato de relaciones de poder y control, cuyas características y efectos se hacen progresivamente visibles a lo largo del discurso de los sujetos entrevistados.

3.3.1 La familia. El primer espacios de socialización de los seres humanos es la familia, en él se encuentran percepciones relacionadas con la memoria de la infancia, como los primeros años de vida, el disfrute en familia de los momentos de ocio y en particular, los roles de cada uno de sus integrantes los paseos, todo lo cual termina contribuyendo a la conformación como sujetos de cada uno de ellos y ellas. En estas relaciones cargadas de gran emotividad, los recuerdos agradables o dolorosos alrededor del fortalecimiento o ruptura de lazos familiares, en algunos casos son claramente visibles, pero en la mayoría quedan encubiertos y solo a lo largo de un discurso es posible visibilizar sus efectos o repercusiones en las actitudes y comportamientos de cada individuo.

También, hacen parte de la memoria de los seres humanos, el modo en que se resolvían problemas en su familia, las maneras de relacionarse por medio del buen o mal trato, el respeto hacia la persona humana protagonizado por cada integrante, el ejercicio de imponer y atender reglas, normas y compromisos. Otros aspectos referenciados en la visibilización de la memoria y constitución de sujetos, son los valores de la honestidad, el trabajo, el amor al estudio, entre otros, que quedan impresos en la mente de los menores, por eso, la retrospectiva de estos recuerdos agradables o desagradables resulta de gran valor en este tipo de análisis.

Al respecto de estas vivencias, McGrath y Kravitz,⁷⁴ ya comentaban que cuando una o más personas interactúan como ocurre al interior de una familia, de hecho conforman un grupo “que tiende a regirse por leyes propias y particulares, que de persistir esta relación por largo tiempo adquieren connotación de continuidad, porque empiezan a poseer un pasado común y un futuro previsible”, es decir, se establecen relaciones afectivas y políticas en las que de una u otra manera se ponen de manifiesto relaciones de poder y control que pueden fortalecer o debilitar la estructura de un grupo, en este caso, las familias de los jóvenes reincidentes..

En tal sentido, los momentos familiares que registran con mayor insistencia los jóvenes reincidentes suelen estar relacionados con actividades realizadas en familia antes de los 10 años de edad, como por ejemplo:

- Lo que más recuerdo es que mis padres trabajaban mucho para mantenerme y me querían mucho, de mi niñez recuerdo es que no era muy desjuiciada, no tuve muchos paseos familiares pero si uno que otro.
- Cuando fuimos de paseo a Panaca en Cali con mi papá
- En mi casa se compartían muchas cosas positivas, cuando íbamos a paseos familiares, íbamos al río, a piscina, compartía las fiestas de mis primos, vivía con mi papá, mamá, abuelos y primos, me gustaba molestar a mis primas, íbamos a comer a estaderos conocidos.
- Cuando salíamos a paseo al río a la piscina, al río Altomoreno a Almorzar y a bañar con toda mi familia y a piscina cuando fuimos a Coconuco a aguas tibias a bañar o al río Saté.
- Los momentos más especiales que recuerdo, es el momento de cenar con ellos y almorzar.

A la par de estos recuerdos, todos reconocen que su contexto familiar fue perdiendo coherencia, porque las figuras de autoridad se invisibilizaron y su lugar fue ocupado por agentes sociales que no tenían el ascendiente suficiente sobre los niños, niñas y adolescentes, para imponer y hacer cumplir normas de comportamiento que les permitieran, aplicar valores básicos de convivencia en el respeto y la tolerancia aplicables en su vida después de los 10 años:

- Con mi abuelita en la infancia. Y la juventud en mi casa con mi hermano.
- Con mi mamá, mi abuelo, mis dos primas, mi primo; mi tía y el marido de mi tía.
- Con mis tíos, abuela, mamá y mis dos hermanas
- Hermanos, mamá y abuela

⁷⁴ McGRATH, J.E. y KRAVITZ, D.A. Op cit.

La desaparición del padre, importante para todos estos jóvenes en los primeros años, trató de ser compensada por otras personas, dando como resultado, de acuerdo con Zimbardo,⁷⁵ que la madre, abuelos, tíos e incluso hermanos mayores, asumieron dobles roles para los cuales no estaban preparados, no pudiendo influir positivamente en los comportamientos esperados en los hijos e hijas, por lo tanto, el ambiente familiar en que vivieron estos adolescentes estuvo cargado de ansiedad y estrés, por la ausencia de figuras de autoridad capaces de emitir claros signos de modelos de comportamiento para la resolución de los problemas de la vida, tal como señalaba Fromm.⁷⁶ Esta situación se revela en los siguientes discursos:

- Quien mandaba en mí, era mi abuela
- Mi abuelo y mi mamá, pues ellos me aconsejaban, me trataban bien, con respeto y casi no le hacía caso a mi madre
- Mi abuela y mi mamá y mis tíos
- Mi mamá
- En mi infancia mi papá lo hacía bien reprendiéndome y en mi juventud mi abuela y lo hace bien pero de una forma muy cantalelada con todos pero conmigo y con mi hermano ya que éramos muy jartos.

La incompreensión de los agentes de socialización familiar, de la realidad de los adolescentes en tránsito a convertirse en jóvenes, se pone en evidencia en los siguientes discursos, cuando fueron preguntados por su opinión acerca de las órdenes que recibían de ellos:

- A mi abuela sí le hacía caso en todo.
- Pues casi no me gustaba hacer lo que decía mi madre y me entraba tarde y siempre me regañaban.
- Cuando tenía diez años hacía caso sin decir nada, luego crecí y a los 12 y 13 años que empecé a conseguir plata yo mismo, ya no hacía caso.
- No me gustaba que me mandaran.
- Pues como todo joven nunca llegué a aceptar mis errores y siempre tenía alegatos con ellos.

Se va evidenciando la rebeldía de los niños y niñas a medida que van creciendo y toman consciencia de las carencias y necesidades no solo afectivas de sus hogares, sino económicas y socioculturales, coincidiendo con lo expresado por la UNICEF,⁷⁷ al afirmar que cuando las familias viven en espacios o áreas geográficas claramente delimitadas por una combinación de condiciones crónicas no solo de extrema

⁷⁵ ZIMBARDO, August. Op cit.

⁷⁶ FROMM, Erich. Op cit.

⁷⁷ UNICEF 1989. Op cit.

pobreza sino de crisis cultural y familiar, se produce un acelerado deterioro tanto de sus condiciones materiales de vida como de sus condiciones sociales y culturales de existencia; por lo tanto, se encuentra de manera permanente y peligrosa, en inminente riesgo de generar y permitir el maltrato, de participar en estrategias de supervivencia, de asistir incólumes a la deserción escolar de los hijos e hijas, a la presencia de fenómenos como la drogadicción, prostitución, vagancia, delincuencia de los menores y disolución de los vínculos intrafamiliares y de otros grupos con quienes viven en proximidad, situaciones claramente observables en los entornos familiares de los jóvenes reincidentes. No resulta tampoco extraño que en su mayoría los jóvenes se culpen a sí mismos por la suerte de sus familias, es como si quisieran expiar en ellos y ellas la suerte propia y la de sus familiares cercanos, esto se aprecia en los siguientes discursos, al ser preguntados respecto a los problemas más graves vividos en sus familias:

- Por mi consumo de SPA y mi salidera a la calle, porque soy muy callejero, porque había veces que me perdía dos o tres días de la casa y mi mamá y mis tías se preocupaban mucho
- Que mi mamá está en la cárcel
- Pues mi problema más grande era el consumo de drogas porque no pensaba en mi familia y no le hacía caso a nadie
- Los problemas en la casa son yo, porque yo consumía drogas por las malas juntas y malos pasos
- El problema soy yo, porque por mi culpa, con mis malos comportamientos hago que cada día mis sobrinos cojan un mal ejemplo

Córdoba Hernández,⁷⁸ permite comprender esta situación al afirmar que cuando las ayudas o control ejercido por el Estado con destino a la población vulnerable no contribuyen a la movilidad social, entonces se establece un patrón de dependencia e incapacidad que limita el desarrollo de la familia, promoviéndose la expulsión de los más jóvenes del seno familiar y exponiéndolos a los peligros de la calle, porque la familia fracasa como sistema, al perder los límites que constituyen un perímetro capaz de contener a sus miembros, manteniendo el sistema estable y cumpliendo así sus funciones no solo reguladoras sino protectoras.

Ante estas realidades, al ser preguntados lo jóvenes sobre los factores que influyeron para verse involucrados en hechos delincuenciales, invariablemente coincidieron en afirmar que fue:

⁷⁸ CÓRDOBA HERNÁNDEZ. Op cit.

- la falta de apoyo de mi propia mamá, no tener buena corrección, por eso me influencie por la delincuencia y cogí ese camino.
- La necesidad de consumir me llevó a robar, para tener mis cosas y no pedirle a nadie.
- De pronto yo mismo porque necesito plata ó también mis amigos porque son muy locos
- El Consumo de drogas y las influencias de mis amigos
- La droga y las malas juntas, por las malas compañías y las malas amistades

En estos discursos se aprecia cómo la falta de un sistema familiar estable y de la apropiación de unas normas basadas en valores, con figuras de autoridad y relaciones de poder y control definidas llevaron a estos jóvenes a entrar en contacto con el mundo de la calle, a la droga y a hacer suyas unas exigencias económicas por encima de sus posibilidades, por lo tanto, hallaron en diversas formas de delito, el modo de adquirir el dinero para satisfacer sus nuevas necesidades, Boutonier, ya había planteado que las exigencias crecientes de los niños y niñas en etapa escolar, en medio de un pobre ambiente afectivo, propician todas las condiciones para que el maltrato, el abandono y la negligencia se presenten habitualmente en el hogar y desemboquen en la deserción escolar, el consumo y abuso de drogas psicoactivas y en el acercamiento de los menores a situaciones que pasan a constituirse en un espacio de aprendizaje propio de la supervivencia en las calles, traducible en actividades de economía informal o del rebusque y en actos delincuenciales de diversa naturaleza.

3.3.2 La escuela. Estar inscrito en el sistema escolar formal, fue una de las primeras cosas que perdió interés para los jóvenes, la escuela en sí misma no fue el motivo de su disgusto, tampoco las materias o la presencia de otros menores de similar edad, sino la figura de los adultos que trataban de imponerles reglas de riguroso cumplimiento, llevándolos a una situación que se había tornado inaceptable, desde la perspectiva de quien ha hecho de la calle su hábitat natural, porque allí las reglas formales no son aplicables, más bien resultan estorbosas puesto que es necesario crear e imponer otro tipo de reglas que le permitan sobrevivir, superando los desafíos que la vida le propone a cada instante. Basta observar lo que aparece en el discurso de los jóvenes reincidentes al ser preguntados acerca de lo que piensan de la educación, de los profesores, del ambiente escolar en general,

- Que es buena, me disgusta que no llegan a fondo cuando exponen un tema digamos que hablan de drogas y no se dan cuenta que al exponer esto invitan a experimentar. No me gusta ni las materias ni la explicación de los profesores
- Los profesores nunca me cayeron bien. Las estudiantes siempre me cayeron bien y me llevaban en la buena y a veces comenzamos como amigos y terminábamos como novios. Las actividades escolares nunca me gustaron
- Pienso que la educación es buena porque nos sirve más adelante, los profesores a veces son cansones y no me gustan las reglas.
- Me sentía presionado por que todo lo que pasaba me culpaban a mí.
- Cuando estaba en la escuela los profesores me presionaban mucho porque era indisciplinado y no les hacía caso.
- Si me sometían por todo, si me castigaron por estar fumando marihuana en la escuela.

Se aprecia que cualquier exigencia para asumir un comportamiento reglado, disgusta profundamente a los jóvenes reincidentes, así los profesores encarnan todo lo contrario del tipo de relaciones de poder y control experimentado en sus hogares, donde las figuras de autoridad eran opacas o invisibles al momento de imponer normas de conducta y comportamiento. Habitualmente estos jóvenes, al entrar en contacto con figuras de autoridad suelen declarar que se sienten víctimas y presionados sin razón hasta niveles insoportables. Resulta entonces evidente que su percepción de exclusión del hogar, la escuela y la sociedad se traduce en un sentimiento de victimización, puesto que ellos y sus familias han estado expuestos desde los años críticos de su adolescencia a: "...una escasez crónica de afecto, de oportunidades y de acceso a servicios básicos de calidad, a los mercados laborales y de crédito, a condiciones físicas y de infraestructura adecuada y al sistema de justicia", tal como señala el BID.⁷⁹

Al ser consultados acerca de los factores negativos presentes en la escuela que los llevaron a desertar del sistema escolar, se revela cómo reconocen sin excepción la presencia de factores externos y el predominio que estos han ejercido en su toma de decisiones para no seguir considerando la educación como una vía para alcanzar rápidamente los que consideran logros impostergables: adquirir dinero rápidamente, mostrar una posición de poder ante sus pares, estimular su autoestima al alcanzar desafíos realizando delitos más complejos o con mayor precisión y darse gusto en aspectos materiales como consumo de drogas, objetos personales y, sobre todo, no depender de ninguna persona sino de su propia creatividad para conseguirlos, por ejemplo, los amigos resultan claves para permanecer en la calle, con ellos se sienten respaldados durante la comisión de sus delitos y tienen a alguien cerca para comprobar su arrojo para romper todas las barreras sociales existentes.

⁷⁹ BID. 2005. Op cit.

- los amigos
- Malas influencias, malas decisiones y drogas.
- No ocupar el tiempo en cosas productivas.
- Malas decisiones malas influencias.
- La falta de dinero para resolver las dificultades necesarias.
- porque me gustaba robar y porque me gusta mucho la adrenalina.
- Porque me gusta la adrenalina y porque me iban a agredir.
- Porque me gusta tener plata, porque me gusta tener mis cosas y no pedirle nada a nadie

Resulta comprensible que la escuela, sus normas, reglas y costumbres, no pueda competir con los imaginarios que el joven ha adquirido en su tránsito por la calle, la cual ha pasado a convertirse en un escenario donde la supervivencia es la que impone las reglas y sobrevivir al día a día, el más grande logro posible.

3.3.3 Los grupos de pares. La adolescencia, etapa en la que se encuentran los menores reincidentes objeto de la presente investigación, es al mismo tiempo un espacio y lugar propicio para la definición y consolidación de la personalidad, es un periodo en el cual los jóvenes deben tomar decisiones cruciales para su futuro como adultos, en especial, con relación a sus amigos, su pareja, de su vocación, de los valores que orientan su vida y, en suma, de las medidas que debe tomar para orientar la construcción de su proyecto de vida. Este conjunto de decisiones hacen parte del proceso natural de maduración de todas las personas.

En el sentido mencionado, los discursos de los jóvenes reincidentes muestra que sus grupos de pares constituyen una especie de mecanismo que les permite salir definitivamente del ámbito familiar e ingresar al ámbito social, contando para ello con su apoyo para actuar, ensayar nuevas conductas y comportamientos, desarrollar otras destrezas e ir consolidando su propia personalidad. Dicho de otro modo, el grupo de pares les da una creciente sensación de seguridad y de sentido de pertenencia como no la han experimentado en sus hogares. Es por eso que no extraña encontrar en su discurso, al ser preguntados cuántas horas pasaban en la calle con sus amigos y por qué les gustaba estar con ellos, lo siguiente:

- Diez horas, entre el día y la noche, desde las 5:00 p.m. hasta la madrugada. Me gusta andar con ellos porque son recocheros y compartimos paseos, rumbas y muchas cosas más.
- Permanecía con mis amigos como nueve horas, en unas partes suaves, recochando en rumbas para vivir mi etapa de la juventud

- Me la paso doce horas, porque para mí era lo mejor en el mundo negativo con ellos y no le daba importancia a mi familia
- ...no me gustaba estar en mi casa, me la pasaba en la calle
- Me la permanecía casi todo el día con mis amigos, me gustaba estar con ellos porque me sentía bien
- Me la paso muchas horas, casi siempre las 24 horas con mis amigos, porque como yo estaba en las drogas y a ellos también les gustan, entonces me parecían buenas personas y las mejores amistades, para mí eran ellos porque yo estaba en mi grupo marginal y no quería salir de él, pero ahora me he dado cuenta que solo me hacía daño a mí mismo.

O cuando fueron preguntados respecto a cómo eran las relaciones con sus amigos, respondieron:

- Las relaciones eran excelentes, nadie mandaba, las decisiones eran propias de cada uno y así eran nuestras relaciones, también compartíamos cosas.
- La relación con mis amigos era excelente, con buena actitud de todos para el hurto y consumo, no había mando de nadie.
- Era buena y no había cacique.
- Las relaciones son excelentes, en mi parche nadie mandaba, todos decían sus opiniones y no había autoridad

En estas respuestas el grupo de pares se presenta como dador de posibilidades para que el joven reincidente pase por adulto, cuando en realidad no es nada fácil serlo, sin embargo, apoyándose los unos a los otros, todos semejantes, todos iguales, se sienten fuertes e independientes; no hay nada que no puedan hacer juntos, mientras que suelen sentirse inferiores y excluidos socialmente frente al mundo auténtico de la sociedad formada por las personas adultas.

Aquí se revela con claridad la función del grupo de pares para la formación y la socialización de los jóvenes. Los pares pueden ser a la vez, la solución para sus conflictos y un modo de preparación para la condición de adulto, pero como se observa en los discursos, los grupos a los cuales pertenecen los jóvenes reincidentes están enfocados hacia el consumo de drogas y la comisión de delitos, es decir, las actividades delincuenciales constituyen la fuente de su dinámica, siendo a través de ellas como tratan de conseguir la afirmación personal de sus integrantes, el disfrute de momentos emocionantes y un cierto grado de autonomía personal con el producto de su actividad delictiva, mientras creen firmemente que viven sin reglas, sin ataduras y en entorno que les garantiza plena libertad de pensamiento y acción.

En este punto es donde reside la peligrosidad del grupo de pares a los que se han unido los jóvenes reincidentes, porque lejos de conducirlos hacia la madurez personal, lo que en realidad está sucediendo es que entorpece su salida de este limitado contexto social, convirtiéndose más bien tanto en un refugio como en un medio para eludir sus responsabilidades. En este aspecto, Castiblanco y Gordo,⁸⁰ ayudan a comprender la situación porque señalan que este camino conduce solo hacia el agravamiento de la exclusión social, puesto que dificulta aún más, primero, el acceso a bienes, servicios y procesos políticos; segundo, también constituye un problema de ciudadanía, por la supeditación y anteposición de los derechos de los individuos, y tercero, se convierte en un inconveniente para la realización de los individuos, todo lo cual sumado hace prácticamente imposible, sin una decidida ayuda estatal y de la sociedad en general, a que estos jóvenes puedan superar algún día su pobreza y desigualdad social, económica y política.

3.3.4 Primera experiencia de internación. En los discursos de los jóvenes recluidos en el Instituto Toribio Maya, se puede apreciar como en sus actividades delincuenciales, su conducta no discurre por unos cauces sociales aceptados por toda la sociedad ni sigue las pautas de integración de la mayoría de jóvenes. No obstante, no se puede desconocer que tal conducta, que podría ser llamada desviada, no aparece de modo súbito, sino que ha necesitado de un proceso gradual de socialización desviada, iniciado en la familia, incomprendido en la escuela y agravando gradualmente en su contacto con la sociedad, a la cual salió el joven a realizar acciones por cuenta propia, sin contar con las competencias pertinentes para satisfacer todas sus expectativas y necesidades afectivas, sociales, económicas, culturales y políticas.

Tampoco en los discursos aparece tipificado una sola clase de delincuente, al observarse entre ellos diferentes modos de comportamiento e inclinación hacia actos de distinta gravedad. Por eso, algunos parecieran entender que sus actos delincuenciales fueron transitorios y dan muestras de deseos por rectificar su conducta, pero otros, exhiben una clara falta de autodominio y se consideran marcados para esta forma de vida, notándose que entre los más jóvenes hay expresiones que desafían a la sociedad a controlarlos, porque se consideran capaces de evadir cualquier control, recurriendo a su condición de menor de edad y seguros de adaptarse por sí mismos a cualquier desafío para alcanzar sus propios

⁸⁰ CASTIBLANCO y GORDO. Op cit.

fines, económicos y de poder, no necesitando para ello del auxilio de padres, tutores o adultos de cualquier clase.

Lo anteriormente expuesto se aprecia en los siguientes discursos expresados al serles formulada la pregunta: ¿Qué piensa cuando el juez le impone la sanción?

- Pues es exagerado para ser la primera vez.
- Con rabia y con ganas de estropearlo.
- Pienso que es un deber de él y no tengo palabras para describir lo que siento.
- Sentí nada porque voluntariamente yo sabía que ya tenía la sanción.
- Rabia porque no tenía nada que ver.
- Pienso que es algo duro para mí no esperaba tanto tiempo fuera de mi familia también pienso que hizo lo que le correspondía hacer.
- Rabia, ganas de agredirlo
- Pienso muchas cosas entre ellas que es injusto alejarme de la sociedad y de mi familia, que es un tiempo perdido.
- Lo que pienso es que es para mí bien.
- Pienso varias cosas me da rabia.
- Yo miedo, rabia y tristeza.
- Que es algo que yo he cometido mal y con justa razón me toca cumplir esta sanción.
- Me siento mal porque me privan de la libertad, voy a estar encerrado y quiero hacer cosas malas como volarme.

De acuerdo con las anteriores respuestas se aprecia cómo algunos se muestran abatidos por el hecho de perder su libertad y reconocen abiertamente su error. Otros sienten crecer una profunda rabia contra el juez de menores que los sentenció y hasta consideran la posibilidad de tomar venganza, porque les parece injusta la sanción. Otros, ya están planeando su fuga y dan muestras de insolencia al considerar que privarlos de la libertad solo los estimula para seguir haciendo “cosas malas”, por lo tanto, las medidas institucionales destinadas para su resocialización carecen de significado para ellos.

Estas respuestas muestran dos realidades, la primera que estos jóvenes carecen en la calle de cualquier tipo de apoyo familiar para redireccionar su vida y, la segunda, un estado de inmadurez que los lleva a abusar de la condición de “menores de edad”, concedido por la legislación colombiana, al respecto y siguiendo los planteamientos de Rodríguez,⁸¹ es evidente que la condición de clase, el nivel educativo, los tipos de inserción al sistema productivo, las relaciones con el mercado

⁸¹ RODRÍGUEZ, Ernesto. 2002. Op cit.

y el consumo, las pertenencias locales y los modos de agrupamiento, las sensibilidades, estéticas y emotividades, entre otros factores, contribuyen para que un joven incurso en actividades delincuenciales pueda superar eficientemente los errores cometidos, porque al salir del reclusorio retorna al mismo sistema que lo ha visto crecer y construir una personalidad al margen de las normas por las que se rigen los demás ciudadanos.

A la pregunta: ¿Cómo sintieron la privación de la libertad en el proceso de acogida, y por qué?, las respuestas nuevamente se dividen entre quienes quisieran no haber cometido ningún delito para estar allí y los que ya conocen el procedimiento y no le conceden ninguna importancia a repetirlo, porque saben que tarde o temprano van a salir y a retomar su vida donde la dejaron. Los discursos al respecto dicen lo siguiente:

- Me sentí mal, pues nunca pensé estar aquí.
- Normal porque a uno lo respetan y le enseñan y lo sacan a unos espacios.
- Aburrido, solo, porque no sabes qué hacer
- porque no podemos hacer lo que queremos y estamos en prisión todo el tiempo.
- Aburrido con rabia porque uno no es un animal para que lo priven de la libertad.
- Aburridora porque es muy duro comenzar un proceso formativo en donde se está encerrado la mayoría del tiempo.
- Aburrido porque no era el estilo de vida que llevaba hace mucho tiempo.
- Estuve cuando era preventivo y era como relajado
- Porque uno allá siente mucho encierro y aburrimiento.
- Duro porque uno llega con muchas cosas de la calle y son un poco difícil de dejarlas.
- Duro porque me sentí mal lo apartan de todo lo que tenía en la calle, familia, amigos.
- Mal porque ya no podía hacer lo que yo quería y además estaba perdiendo mi libertad
- Mal porque es un encierro para uno y es duro porque no está acostumbrado a estar privado de la libertad.
- Mal porque la libertad es todo.
- Pues mal porque uno está acostumbrado a la calle a ver diferentes partes y acá no podemos hacer lo mismo.

En estos discursos se nota el desencanto de los jóvenes con la sociedad payanesa, no parecen poseer alguna expectativa sólida para rectificar realmente la conducta que los trajo a este lugar. Esta situación generalizada coincide con la realidad del contexto payanés expresada por Macuacé y Cortés,⁸² para quienes el entorno urbano es una muestra patente de inequidad y fuente de generación de conflictos, es decir, presenta un crecimiento dual, porque si bien por una parte es posible mostrar “la ciudad que crece con los

⁸² MACUACÉ Y CORTES. 2009. Op cit.

parámetros socialmente aceptados de calidad de vida, por el otro, aparece la ciudad apartada y expoliada de las dinámicas urbanas que se reproduce a sí misma con el referente histórico de la segregación”. En este último sector se agrupan las comunas periféricas “lo cual constituye un desafío enorme, pues genera efectos perversos sobre el proceso de descentralización y sobre las opciones de integración social en la ciudad, y sobre la calidad de vida y opciones de movilidad social de los pobres”.

Macuacé y Cortés, coinciden con los datos del POT de Popayán, que señalan las difíciles condiciones socioeconómicas a las que están expuestas el 68% de las familias payanesas habitantes en los estratos 0 (desplazados), 1 y 2, las cuales están asociadas con los altos niveles de necesidades insatisfechas (NBI) a las que se suma el del desempleo que afecta a más del 20% de la población económicamente activa (PEA), estimada en 70.000 personas de ambos géneros, en su mayoría entre 15 a 30 años, cuya búsqueda de ingresos para atender sus necesidades personales y familiares los conduce a la economía informal o del rebusque como por ejemplo: ventas callejeras, mototaxismo, entre otros. A estos estratos 0, 1 y 2 pertenece el 90% de los jóvenes reincidentes, por lo tanto, al recobrar su libertad, las expectativas de mejorar sus condiciones socioeconómicas y políticas, en su entorno de procedencia, siguen siendo mínimas. La situación llega en algunos casos a ser tan grave que el 31.4% de los casos de suicidios durante 2010, como lo reconoce la Secretaría de Salud municipal y la Policía Nacional departamento Cauca,⁸³ corresponde a jóvenes de ambos géneros entre 15 a 17 años.

3.3.5 La internación bajo condiciones de reincidencia. Se asume que ante la existencia de una extensa legislación destinada a proteger a los menores de edad contra abusos y maltrato, siendo las instituciones encargadas de atenderlos las primeras en hacer valer sus derechos, sin embargo, cuando lo jóvenes reincidentes hacen referencia a los premios y castigos que se aplican en el Instituto Toribio Maya, pareciera que no se habla en una fecha post Convención de los Derechos del Niño, de la Constitución de 1991 y de la Ley 1098 de 2006 o Código de la Infancia y la Adolescencia, sino del periodo al que Foucault hace referencia en los siglos XVI, XVII y XVIII, o a los castigos sufridos por Papillón en la cárcel de la Guyana Francesa.

⁸³ POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO CAUCA. Op cit.

A la pregunta ¿Existe una dinámica de premios y castigos, en qué casos y cuáles son?, las respuestas hablan de ciertas ventajas por buen comportamiento consistentes en ir a piscina, ver televisión, practicar algunos deportes y tener su colchoneta para dormir; pero los castigos van desde confinamiento en solitario hasta por dos meses y castigos físicos, por ejemplo: "...por evadirnos un mes en pieza (confinamiento en solitario), 500, 400, 300, 200, 100 o 1000 de piernas. Si lo cogen palo, pata, puño y privilegios si se porta bien de líder"; "Nos dan espacios cuando nos portamos bien y cuando nos portamos mal nos castigan con un mes de pieza y sin colchoneta"; "Cuando nos comportamos bien "Cumplimos pautas" ganamos espacios como: deporte, más tiempo viendo televisión y piscina. Cuando nos comportamos mal no cumplimos pautas o a quienes intentan evadirse casi siempre les pegan porque lo he visto, pero yo nunca me he intentado volar".

A la pregunta: ¿Cómo reincidente lo tratan igual o diferente por qué y cómo?, las respuestas son muy preocupantes, por ejemplo:

- Más diferente porque ya lo ven diferente como si callera otra vez y no quisiera cambiar.
- Si no se ha evadido lo tratan igual, yo creo.
- Pues sí, uno es reincidente por que nos volamos nos cogen y nos dan duro o si somos reincidentes porque salimos y volvemos nos tratan igual.
- No pues uno como se va evadiendo llega a una sanción como cumple la sanción sale a espacios pero no abiertos y le tienen cierta desconfianza

En los discursos anteriores se destaca cómo el maltrato físico y psicológico por medio de encierros y golpes, está siendo practicado al interior del reclusorio Toribio Maya, situación que de ninguna manera está tipificada ni autorizada en la legislación colombiana, incluso si el menor de edad ha incurrido en actividades delincuenciales y objeto de sanción legal por las mismos, antes por el contrario, la ocurrencia de maltratos contra un menor está claramente prohibida y quienes incurran en ellos se exponen a ser castigados por la ley, pero al parecer cuidadores y docentes hacen caso omiso de la legislación vigente. Esta situación demuestra que aún no ha sido superada, como afirma Baratta,⁸⁴ la incapacidad política de la infancia, tal como ocurrió con la mujer en muchas culturas a lo largo de los siglos, puesto que tal señalamiento de incapacidad está precedido, de acuerdo con el "derecho autoritario" de una incapacidad civil, la que a su vez se basa y legitima en una larga serie de incapacidades "naturales", que el llamado derecho de menores, sólo se ha tomado el trabajo de "reconocer" y otorgarle estatus "científico", dejando un vacío tanto jurídico

⁸⁴ BARATTA, Alessandro. 1995. Op cit.

como político para que quienes tienen la responsabilidad de velar por la resocialización de los jóvenes reincidentes, se crean con el derecho de someterlos a su voluntad por medio de castigos brutales y absolutamente condenables.

Ante la pregunta: ¿Si las sanciones se extendieran más y que al cumplir los dieciocho años debieran terminar de cumplirla en el penal, reincidirían? ¿Por qué?, los jóvenes en su mayoría parecían mostrarse sorprendidos, como si hasta el momento no hubiesen comprendido la gravedad de la situación en la que se encontraban o que la condición de menor de edad, que hasta la fecha les ha permitido en cierta medida encubrir muchas de sus actuaciones delincuenciales, invocando la protección que les concede la legislación vigente. Las respuestas halladas en su discurso revelan lo siguiente:

- No porque me volaría y haría lo imposible por no volver.
- no porque esto es una experiencia y toca pensar antes de actuar.
- No porque la vida y la estadía serían muy diferente.
- No porque ya se las consecuencias.
- No reincidiría porque no me gustaría estar en la cárcel.
- No reincidiría porque voy a la cárcel y no cambio, pero también eso le gusta a uno, no importa.
- No reincidir más por el tiempo que hay que cumplir en el penal.
- Si me advirtieran eso lo pensaría dos veces antes de hacerlo, pero si me advirtieran nada pasaría, nada porque lo que uno piensa es coronar y saber que si cae la sanción se cumple aquí.
- No porque no quiero pisar la cárcel.
- No reincidiría porque no me gustaría caer a un penal.
- No porque una cosa es la Toribio y otra cosa es San Isidro.

Hay varios elementos de juicio en las respuestas de los jóvenes reincidentes, en algunos de ellos, pareciera que subsisten fuertes rasgos de contención moral que los hace considerar su actual situación como transitoria y la cual quisieran superar para no ser objeto de sanciones por parte de la sociedad. En los demás, al parecer, una vez perdieron la conciencia de la gravedad e impropiedad de sus actos, también perdieron la vergüenza, los principios y valores, por eso nada les importa ni los conmueve emocionalmente. Esta situación de acuerdo con Blasi (1980),⁸⁵ además de ser reconocida como psicopatía, la presencia de inmadurez moral como uno de los rasgos esenciales de los psicópatas, en tal sentido, parecen validarse las hipótesis, según las cuales, “los delincuentes usan modos evolutivamente inferiores de razonamiento moral, ellos parecen estar en una etapa preconventional del mismo, caracterizado por la primacía de los propios intereses y el pragmatismo”, tal como se desprende de algunos discursos anteriores. En el mismo sentido, resultan

⁸⁵ BLASI. 1980. Op cit.

válidos los planteamientos de Goleman,⁸⁶ acerca de las causas de conductas y comportamientos en algunos jóvenes que los llevan a ingresar a un círculo vicioso de tipo delinencial, porque resulta evidente en ellos “un claro descenso en su grado de competencia emocional”, en ámbitos tales como: marginación o problemas sociales, problemas de atención o de razonamiento, ansiedad y depresión, perfeccionismo, falta de afecto, nerviosismo, tristeza y depresión o agresividad. Más allá del proceso de resocialización en la institución, ¿Qué salidas definitivas proponen ustedes para evitar la reincidencia?

- Cambiar de residencia para comenzar una nueva vida.
- Pues cambiarse de casa y alejarse de las malas influencias.
- Colocar en práctica lo que aquí aprendimos.
- Tener claro un proyecto de vida.
- Tener un buen proceso y ya cambiar de pensamientos para no caer más en la institución.
- Plantear un futuro mejor para todos y un proyecto de vida mejor.
- Estudiar y cambiar de entorno social y tener criterio y no, darse cuenta de lo malo y de lo bueno.
- Coger experiencia de la primera vez y no volver a recaer.
- Comportarme bien y trabajar honestamente para evitar caer aquí otra vez "reincidir".
- No volverlo a hacer y tener un carácter y un proyecto de vida.
- Plantear un proyecto de vida para tener un futuro bien definido y claro.

En los discursos anteriores, el temor de terminar en una cárcel de adultos, al perder su condición de menor de edad con todas las ventajas aparejadas con ella, es lo que incita a los jóvenes reincidentes a reclamar una oportunidad para superar la situación en la que se encuentran actualmente. Sin embargo, retomando al mismo Goleman, las raíces de la pérdida de competencias emocionales y a la larga de la dificultad para lograr una reinserción social efectiva, en los jóvenes reincidentes, hay que buscarla en las características de la época actual en la que como consecuencia de las presiones sociales y laborales “la atención cotidiana que reciben los más jóvenes raya en la negligencia”, porque el Estado y la sociedad en su conjunto muy poco están haciendo para que al salir del reclusorio, estos jóvenes no vuelvan a encontrarse con familias desestructuradas incapaces de cumplir la función primordial de transmitir normatividad al menor, padres drogadictos, alcohólicos, analfabetos, padres “desaparecidos”, familias marginales o desarraigadas, pobreza, prostitución, entre otros.

Por lo tanto, sigue predominando según Goleman, como factor criminógeno de primer grado la existencia de grupos de menores “fundamentalmente procedentes de

⁸⁶ GOLEMAN, Daniel. 2002. op cit.

comunidades desplazadas, no acompañados”, o lo que es lo mismo, inmigrantes de la zona rural hacia los centros urbanos, a veces sin la compañía de sus padres o adultos responsables, quienes fácilmente resultan víctimas de esa misma marginalidad y exclusión, porque como dice Goleman: “a la marginalidad/conflictividad como forma de vida puede llegarse también por pertenecer al grupo marginal o por quedarse fuera del grupo normal”, llámese éste último familia o comunidad de origen. A estos argumentos hay que añadirles las categorías construidas por Herrero H.,⁸⁷ para comprender más profundamente los aspectos psicosociales asociados con jóvenes involucrados en situaciones delincuenciales por primera vez o como reincidentes.

1ª *Categoría*: La definida por rasgos de *anormalidad patológica*. En presencia de psicosis, psicopatías, neurosis, desinhibición por enfermedad orgánica, “autorreferencias sublimadas” de la realidad, toxicomanías agudas, en otras palabras, actuaciones delincuenciales “psiquiátricamente definidas”.

2ª *Categoría*: La integrada por rasgos de *anormalidad no patológica*. En presencia de trastorno antisocial de la personalidad, reacciones asociales regresivas, o de huida, victimizadores de personas especialmente vulnerables.

3ª *Categoría*: La referible a menores delincuentes con rasgos de personalidad *estadísticamente normales o próximos a la normalidad*. Sólo afectados por situaciones o circunstancias disfuncionales que no perturban de manera especialmente anormal, o patológicamente, ni la conciencia, ni la capacidad espontánea de decisión ni la emotividad o afectividad.

Según todos los indicios, la mayoría de los jóvenes reincidentes pueden ser ubicados en la tercera categoría con algunos en la segunda, aunque todos han estado sometidos a la influencia del consumo de drogas, lo cual constituye un factor que agudiza algunos comportamientos antisociales reconocidos por ellos.

3.3.6 Experiencias durante su internación. A la pregunta: ¿Crees que no adquieres la suficiente madurez para salir y decir no más?, los jóvenes reincidentes coinciden en expresar que: “No yo no sé, porque la realidad está en la calle, acá uno puede decir muchas cosas, que va a cambiar pero la realidad está allá afuera”, dicha realidad es la que les permite, como dice Pratt Fairchild,⁸⁸ “la obtención delictiva por parte de menores de 18 años, de diversos tipos de bienes, generalmente de consumo y no suelen practicar la violencia por la violencia misma sino como medio de obtener sus objetivos materiales, así mismo, casi siempre hay un adulto o adultos promoviendo o apoyando sus actuaciones mediante la creación de redes delincuenciales de menores”.

⁸⁷ HERRERO HERRERO, César. 2002. Op cit.

⁸⁸ PRATT FAIRCHILD, Henry. 2009. Op cit.

Bajo tales circunstancias, la reincidencia entendida como “circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por el delito análogo que se le imputa”, definición a la que añade Ruiz,⁸⁹ que en la doctrina jurídica se acostumbra llamar “reincidencia especial”, aquella en que se encuentra incurso el individuo que comete un delito después de haber sido ya condenado por sentencia firme en otro delito de la misma naturaleza; y “reincidencia general”, cuando la naturaleza del delito anterior es distinta, muestra aplicando lo dicho por Garofalo que la delincuencia habitual se multiplica y prospera cuando no existen los mecanismos sociales y jurídicos adecuados para facilitarle al reincidente su reinserción y rehabilitación, tal como sucede en el contexto payanés.

Además, la recaída de estos jóvenes, después de una condena, en el mismo delito o la comisión de otros de mayor complejidad y daño a los bienes jurídicos de las personas, revela que han adquirido una mayor intencionalidad y perversidad en la comisión del hecho, por ello sería justificable el aumento de la pena tanto en cantidad como en la calidad del castigo, pero esto no implica que los jóvenes reciban castigo físico o maltratos adicionales, como está ocurriendo durante el proceso de captura, traslado al juzgado y al reclusorio Toribio Maya e incluso en la misma institución. El discurso de los jóvenes evidencia estas situaciones a las que son sometidos quienes están en condición de reincidentes.

A la pregunta: ¿Cómo los trata la autoridad, al momento de la captura, del juicio o en Toribio durante el periodo de retención?, ellos manifiestan que:

- ...claro si ellos nos tratan mal, a veces nos escupen en la cara nos patean, y siempre lo hacen a escondidas de la comunidad.
- ...ellos nos cogen entre todos y pues ahí nos golpean, ellos siempre son así ellos son groseros se toman la autoridad muy a pecho se pasan por que tienen ese uniforme, y eso le pegan un poco de pelas a uno.
- ...cuando le dicen que uno que tiene derecho a guardar silencio, que tiene derecho a hacer una llamada y que uno tiene derecho a un abogado, por lo general a uno no le dejan hacer eso sobre todo lo de la llamada no lo respetan a ellos no más les importa traernos acá y ya.
- ...no pues mal porque nos sentimos agredidos por la comunidad y por todo el mundo, nos sentimos acorralados, porque todo el mundo le grita cosas, y más cuando el juez le dice que uno no es apto para la sociedad y uno se siente mal y uno piensa que uno es lo peor.
- ...es que a veces los policías los fiscales o los jueces no saben también uno por que hace eso, uno a veces también tiene sus motivos para hacer las cosas y si ellos estarían en los zapatos de uno también pensarían lo mismo que uno hace, porque uno no tiene oportunidades por ser menor de edad a uno no le brindan un trabajo, cuando uno quiere trabajar entonces uno decide mejor irse a robar porque a uno no lo dejan

⁸⁹ RUIZ, Esmeralda. 1998. Op cit.

trabajar que más se puede hacer, hay muchos menores de edad que ahora trabajan en ventas ambulantes pero la policía no deja, les quitan las cosas por ser menores de edad eso, entonces uno entra en una confusión si uno trabaja es malo y si roba también, uno ya no sabe qué hacer en este país.

- Yo por ejemplo soy un modelo 2006 acá, cayendo acá por eso es que no cambiamos por el maltrato que nos dan acá, .por eso es que yo salgo a la calle y pregunte cuantas veces he caído porque yo delinco yo sigo es en lo mismo porque sabe que aquí no pasa es nada. Vea yo ya voy a cumplir 18 años y yo sé que tengo que cambiar mi mentalidad porque yo no quiero estar en una cárcel pero sabe que esto no sirve es para nada esto aquí lo vuelve a uno peor.
- Eso dicen que uno caer en la Toribio que eso es un cambio para nosotros para la vida y que es para crecer como personas pero uno aquí alimenta mas la mente con maldad y uno en vez de salir cambiado y con un proyecto uno sale es con más odio y con más rabia y rencor y el proyecto que uno se arma en la cabeza es uno salir a seguir delinquiendo y no poder cambiar.
- Un día lunes que estábamos en talleres, nosotros éramos tres grupos uno de panadería ebanistería y metalistería, los de panadería y ebanistería ya habían entrado entonces nosotros no, entonces un compañero que se llama “chaqui” le metió un palazo a un compañero y en medio de eso los otros compañeros se aprovecharon de eso y se evadieron y todos nos dimos cuenta y lo cogieron al compañero Guacheta y eso venían dándole como a un perro con un guayabo, y eso le dieron feísimo hasta el overol se lo arrancaron y lo dejaron hasta cojo, y al otro compañero también lo agarraron y como él tiene un tiro en el pie aprovecharon y eso le dieron hasta pata y le pegaron hasta en el pie y lo pusieron a cojear mas y ya los trajeron aca y les sacaron hasta la cama todo y los tuvieron como 4 dias sin colchoneta tuvieron que dormir en el piso limpio y les dieron con un guayabo pobrecito al del tiro lo pusieron a cojear ya era cojo hasta de los dos pies , y a Guáchetas de un palazo le tumbaron los brackets que tenia y eso esta mal hecho mire solo le dejaron los de abajo los de arriba se los tumbaron casi le tumban los dientes vea échele ojo.
- Nosotros estamos hablando acá con miedo psicociados porque si los educadores se llegan a dar cuenta nos pegan con el guayabo en la cabeza. Y nos encierran por dos meses y nos quitan todo.
- Nosotros tenemos que hablar bajo cuerda si me entiende, pero palabra por dios bendito que lo que estamos diciendo esa es la realidad palabra pero tenemos que hablar bajo cuerda.
- Uno acá tampoco puede ayudar a los compañeros por que todo es malo hay un compañero que esta minusválido y él le pide el favor de pasarle una pastilla y los educadores lo cogen contar uno entonces uno acá no puede hacer nada y a uno le da pena del compañero.
- “Sabén que, lleven esto a Bienestar Familiar” para que se den cuenta, claro claro”...colaborennos.

La falta de reconocimiento de sus derechos sociales y políticos, es clara y concluyente con este segmento poblacional de la sociedad payanesa. Los jóvenes supuestamente están amparados por el Estado, pero son muchos los que tienen que salir a buscar o rebuscar como dicen ellos mismos, el sustento diario, ante la falta de apoyo de sus familias y de las instituciones creadas para brindarles protección. Por su parte la policía, creyendo cumplir con su deber, los persigue en la calle, reteniéndoles algunas mercancías que tratan de vender lícitamente, o los retiene por estar en la calle o cuando los reconoce como sujetos reseñados anteriormente o los captura en flagrancia, entonces estos jóvenes realmente no saben a quién recurrir o cómo solucionar su problema de cubrir sus necesidades inmediatas.

CONCLUSIONES

Con base a los resultados presentados, las autoras de la presente investigación ofrecen las conclusiones a las que han llegado después del análisis de los mismos.

Es necesario reconocer en primer lugar que al hablar de jóvenes reincidentes en diversos delitos y recluidos actualmente en la Institución Toribio Maya de Popayán, no se puede dejar de lado que en su gran mayoría provienen de hogares donde la formación de los hijos e hijas fue asumida bajo una relación de fuerza, donde el castigo era legitimado como un mecanismo de educación y disciplina, simplemente porque los menores de edad, de acuerdo con el esquema social y formativo dominante, los muestra como seres incapaces de pensar y comunicarse, además de ser propiedad de los adultos, por lo que sus necesidades específicas suelen ser desconocidas al serles impuesta en todo momento la visión que los adultos tienen del mundo. Esta situación tiende a volverse más compleja cuando la crianza de los menores se da en medio de crisis económicas o familiares, las cuales generan o incrementan la incomunicación, el aislamiento de los sistemas de apoyo y la pérdida de capacidad de los miembros de la familia para buscar ayuda, no siendo extraño que la presencia de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas por parte de los adultos tienda a propiciar la pérdida del control emocional y de las inhibiciones, impulsando un clima de violencia cuyas víctimas suelen ser los integrantes más débiles del grupo familiar.

En tal contexto, si bien la Ley 1098 de 2006 muestra avances con relación a la definición de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el ámbito práctico los procedimientos aplicados y las sanciones, en diversos casos, demuestra que la mentalidad de los funcionarios estatales, llámese autoridad policial, judicial, cuidadores o instructores continúan fundamentados en el paradigma de la situación irregular muy similar al existente en los hogares de origen, según el cual, se sigue observando al adolescente como objeto de protección y se tiende a equiparar lo punitivo y lo anormal.

Lo anterior conduce a que la perspectiva desde la cual se evalúa al adolescente que ha incurrido en conductas punibles, muestra al delito como si se tratara de una figura con sombra propia, es decir, no por sí mismo sino como un hecho que posee para ser interpretado unas maneras de ser, presentadas como una causa, origen,

motivación y punto de partida. Esto en términos prácticos se evidencia en el tratamiento recibido por los jóvenes reincidentes, porque cuando son acusados, por ejemplo de hurto, no se mira el delito mismo del robo sino las conductas anormales que subyacen en el mismo: si tiene o no padres; si es consumidor de sustancias psicoactivas; si su personalidad está o no estructurada; si está o no estudiando, esto solo para citar unos ejemplos, lo cual conduce a asumir la conducta del delito como si se tratara simplemente de unos comportamientos desviados, haciendo al final aparecer estos últimos como si fueran el delito mismo, dicho de otro modo, se desplaza la sanción del hecho punible a la sanción de una conducta anormal. Con esto se priva completamente al adolescente de sus derechos políticos, porque deja de ser responsable de sus actos y pasa a ser víctima de la sociedad, la que debe asumir su vigilancia y control, pero al mismo tiempo, queda obligada a volver a recibirlo después de un tiempo, sin que las instituciones destinadas para su reclusión, como el caso del Instituto Toribio Maya, puedan garantizar el éxito de un verdadero proceso de socialización, puesto que al salir de la reclusión, el adolescente regresa al mismo entorno de procedencia y a repetir esquemas similares de comportamiento, de resolución de problemas y de acceso a los modos de obtener dinero mediante la comisión de actos delincuenciales.

Lo anterior también conduce a reconocer que no están operando, en forma preventiva, los mecanismos destinados a restablecer los derechos y garantías del menor de edad, los cuales deberían estar activos en todo momento y no solamente cuando éste incurre en una conducta ilícita, pues el maltrato que las autoridades judiciales, de policía y a cargo del reclusorio (cuidadores e instructores) suelen proporcionarle a quienes consideran “rebeldes”, demuestra la persistencia de los criterios de exclusión contra quienes no están en condiciones de alcanzar la plena realización de sus capacidades humanas.

Del mismo modo, es evidente que el Estado colombiano, continúa actuando en mayor medida sobre los casos de los jóvenes reincidentes, a partir de considerar las condiciones económicas y sociales como irregulares, que no es otra cosa que seguir aplicando en la práctica la misma doctrina de la situación irregular, por lo tanto, las políticas públicas en relación con la infancia y la adolescencia, siguen operando de modo reactivo y no resuelven o plantean alternativas reales tanto para aquellos menores que han cometido un delito como para quienes no lo han hecho, pero carecen de los servicios básicos o se encuentran por fuera del sistema escolar. Haciéndose indispensable cambiar la doctrina de situación irregular por otra basada en la protección integral, de lo contrario puede seguirse afirmando que Colombia carece de verdaderas políticas públicas para su infancia y adolescencia.

RECOMENDACIONES

De acuerdo con los resultados de las entrevistas aplicadas a los jóvenes reincidentes, reclusos en la Institución Toribio Maya, se le formulan las siguientes recomendaciones:

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, sede Cauca:

De manera especial se les solicita investigar las denuncias hechas por algunos jóvenes reincidentes reclusos en la Institución Toribio Maya, respecto a los maltratos recibidos por parte de cuidadores y algunos instructores, no solo en la forma en que son aplicadas las medidas disciplinarias de internación en solitario, sino los de castigos físicos, donde algunos de estos jóvenes reportaron fractura en diferentes partes del cuerpo y ruptura de dientes.

Caso similar se traslada a la Policía Nacional, departamento Cauca, acerca de la manera en que algunos menores son detenidos y trasladados a las inspecciones de policía mientras son presentados al juez de menores.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDÍA DE POPAYÁN. Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2002-2010). Componentes socioeconómico, cultural y Plan de salud municipal 2008–2011. Consultado en octubre 15/2011. EN: http://popayán.gov.co/apc-aa-files/495052435F5052454445465f30303034/Plan_de_salud_del_municipio.pdf

ANZOLA SARMIENTO, Libardo. Política Pública de Juventud en Colombia. Logros, Dificultades y Perspectivas. Bogotá. 2005.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. *Documentos internacionales y andinos sobre Discriminación, exclusión y racismo*. Declaración de misión. New York. Marzo 25 de 2005.

BARATTA, Alessandro, La niñez como arqueología del futuro. EN: El Derecho y los Chicos. Buenos Aires. Ed. Espacio, 1995.

BELOFF, Mary. “El sistema de justicia penal y la doctrina de la protección integral de los derechos del niño”, en *Justicia Penal y sociedad. Revista guatemalteca de Ciencias Penales*, Año 6, número 8, abril, Guatemala, 1998.

BONILLA, Elssy. *Vida cotidiana, familia y violencia*. Bogotá. Revista Texto y Contexto, enero – abril 88. Publicación de familia y sociedad. Cenpafal. 1988.

BORDA, Camilo. *Sociología del desadaptado*. Medellín: Editora Andes. 1997.

BOUTONIER, Joel. *Modos de desarrollo familiar en condiciones de privación social*. París. Mont Blanc. 2006.

BUSTOS RAMÍREZ, Juan. “La imputabilidad en un Estado Social de Derecho”. EN: Control social y sistema penal. Barcelona. PPU editores. 1987.

CARMONA SALGADO, Concepción. *Algunas observaciones sobre la responsabilidad penal de los menores, a raíz de las nuevas legislaciones europeas*. Granada. Publicaciones de la Universidad de Granada. 2001.

CARRARA, Francesco. *Programa de derecho criminal*. Parte general, vol. II. Citado por DONNA. E.A.

CASTIBLANCO y GORDO. Colombia: una sociedad excluyente. 2002. EN: Garay L. J. *Colombia entre la exclusión y el desarrollo. Propuesta para la transición al Estado Social de Derecho*. Bogotá. Contraloría General de la República. 2002.

CHARCOT y PRICHARD. 1835. citado por BELLOCH, SANDIN y RAMOS. En. Manual sicopatología. Vol. 2, Madrid: McGraw Hill. 1995.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 860 de 2010. Diario oficial 46446 de noviembre 08 de 2006. Entró en vigencia agosto 5 de 2007.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Asamblea General de Naciones Unidas. 1989. Fue adoptada por Colombia mediante la Ley 12 del 22 de enero de 1991.

CÓRDOBA HERNÁNDEZ C., Ángela. *Familia, ciclo vital y psicoterapia sistémica breve*. Bogotá. Editorial El Búho. 2003.

DE LA ROSA CORTINA, José Miguel. *El fenómeno de la delincuencia juvenil: causas y tratamientos*. Madrid. Tribunal Superior de Justicia. Ellos mismos. 2003.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Proyecciones de población para Popayán con base al censo nacional de 2005.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES UNIVERSIDAD CENTRAL y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCIÓN COMUNAL DEL DISTRITO. Informe Final: Estado del arte de la investigación sobre juventud para la formulación de una política pública. Bogotá, 24 de mayo de 2002.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). Proyección poblacional del municipio de Popayán con base al censo de 2005.

DONNA, Edgardo Alberto y IUVARO, María José. *Reincidencia y culpabilidad*: Buenos Aires: Editorial Astrea. 1984.

DUTCH, Lluís. *La ética de la existencia*. Barcelona: Montferrat. 1994.

FONDO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AYUDA DE LA INFANCIA. UNICEF. *Estudios poblacionales de calidad de vida para infantes y adolescentes*. 1989.

FOUCAULT, Michel. *Vigilar y Castigar, nacimiento de la Prisión*. México. Siglo XXI editores. 9ª edición. 1984.

FROMM, Erich. *Cultura y personalidad*. Washington. Editor Fundación Vikingo. 1949,

GARCÍA MÉNDEZ, Emilio. *Política de la infancia/adolescencia en América Latina. Estado, movimiento social y modelo jurídico-constitucional: tendencias y perspectivas*". Buenos Aires. Editorial Depalma. 2000.

GAROFALO, Raffaele. *La criminología*. Citado por. DONNA, E.A. ibíd.

GOLEMAN, Daniel. *Inteligencia emocional*. Barcelona. Editorial Kairós, 4 edición, 2002.

HERRERO HERRERO, César. *Tipologías de delitos y de delincuentes en la delincuencia juvenil actual. Perspectiva criminológica*. Barcelona. Revista Actualidad Penal, Noviembre. 2002.

HOLGUÍN-GALVIS, Guiselle N. *Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010)*. Bogotá. Revista de criminalística, volumen 52, número 1, junio 2010.

JIMÉNEZ DE ASÚA, Luís. Citado por RUIZ, Esmeralda y LUNA, Gabriela. *Contextos y marcos de referencia*. En: Reincidencia Juvenil y libertad asistida en Santafé de Bogotá. Fundación FES, Fundación Restrepo Barco. Colección Orlando Fals Borda. 1998.

LEGANÉS, S. *Las prisiones: Un mal necesario*. Bogotá: Legis. 1985.

LOAIZA, Fernán. *Para qué sirven las cárceles colombianas*. Cali: Universidad Santiago de Cali. 1998.

LOUGHRAN, Edward J. y GUARINO-GHEZZI, Susan. *Justicia juvenil con equidad*. New Jersey, Transaction Publishers, 1996.

MACUACÉ OTERO, Ronald Alejandro y CORTÉS LANDÁZURY, Raúl Hernando. Popayán: una referente de inercia o involución regional. Universidad del Cauca. ellos mismos. 2009.

MALDONADO, Javier. *Las cárceles: escuelas del delito*. Cali: Editorial Nova. 1997.

MIR, Santiago. Citado por RUIZ, Esmeralda y LUNA, Gabriela. *Contextos y marcos de referencia*. En: Reincidencia Juvenil y libertad asistida en Santafé de Bogotá. Fundación FES, Fundación Restrepo Barco. Colección Orlando Fals Borda. 1998.

OGBURN, M.; NIMKOFF, L. *La utopía de las ciudades*. Río de Janeiro. Ed. Biblos. 2000.

POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO CAUCA. Reporte de denuncias en la URI por violencia intrafamiliar durante el año 2010.

PRATT FAIRCHILD, Henry. Diccionario de Sociología. México. Fondo de cultura Económica. 2009.

RODRÍGUEZ, Ernesto. *Actores Estratégicos para el Desarrollo, Políticas de Juventud para el siglo XXI*, Instituto Mexicano de la Juventud, México. 2002.

REGUILLO CRUZ, Rossana. Emergencia de culturas juveniles, estrategias del desencanto. Grupo editorial Norma. Colombia. 2000.

RUIZ, Esmeralda y LUNA, Gabriela. *Contextos y marcos de referencia*. En: Reincidencia Juvenil y libertad asistida en Santafé de Bogotá. Fundación FES, Fundación Restrepo Barco. Colección Orlando Fals Borda. 1998.

SAA VELASCO, Ernesto. *Teoría constitucional colombiana*. Bogotá. Ediciones Ibáñez. 1995.

SIERRA, Pedro Alberto. *La realidad el niño trabajador en Colombia y América Latina: Otra forma de maltrato*. Órgano oficial de la sociedad colombiana de pediatría. Bogotá. 1999.

SOCHA SALAMANCA, Gustavo. Políticas penitenciarias en Colombia. Bogotá. Oficina de planeación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. INPEC. 1993.

UNIVERSIDAD DE LA SABANA. *Estudio de caso sobre la exclusión social en Colombia*. Bogotá. Ellos mismos. 2008. Disponibles en: http://sabanet.unisabana.edu.co/comunicacion/nuestracarrera/downloads2006_2008...

VÁSQUEZ, Luis y FUCHIDA, Hiesu. 1996. *Delincuencia femenina y de menores de 12 años*. En: tratado de sociopatía. Barcelona: Monserrat. 1998. p. 93-94.

ZIMBARDO, August. *Los roles y la crisis de roles*. Barcelona. Altazar Editores. 1997.

ANEXOS

Anexo A. TALLER RESOCIALIZACIÓN JÓVENES – UNO

1. Qué piensa cuando el juez le impone la sanción?

- Pues es exagerado para ser la primera vez.
- Con rabia y con ganas de estropearlo.
- Pienso que es un deber de el y no tengo palabras para describir lo que siento.
- Senti nada porque voluntariamente y ya tenia la sancion.
- Rabia porque no tenias nada que ver.
- Pienso que es algo duro para mi no esperaba tanto tiempo fuera de mi familia también pienso que hizo lo que le correspondía hacer.
- Rabia , ganas de agredirlo
- Pienso muchas cosas entre ellas que es injusto alejarme de la sociedad y de mi familia, que es un tiempo perdido.
- Lo que pienso que es para mi bien.
- Pienso varias cosas me da rabia.
- Yo miedo, rabia y tristeza.
- Que es algo que yo he cometido mal y con justa razón metoca cumplir esta sancion.
- Me siento mal porque me privan de la libertad, voy a estar enserrado y quiero hacer cosas malas como volarme.
- Cuando el Juez me impuso la sancion la recibi mal porque no me gusta estar enserrado y más en este hueco.
- Que me van a privar de la libertad, y me van a poner una sancion que va a durar bastante tiempo.
- Uno queda aburrido porque uno no quiere estar encerrado.
- Que el mundo se le viene en sima, que uno perdio todas las esperanzas, que como sera la vida en la calle.
- Que pienso seguir adelante, cumplir conla sanción.
- Nos ponemos mal y nos desprogramamos de lo que teniamosenla calle.
- Me siento aburrido y me dan ganas de volarme, porque pierdo mi libertad.

2. Que piensa cuando nuevamente debe estar en el proceso de acogida?

1. No pense nada pues porque era la primera vez "lo hago y lo rectifico"
2. Pienso que por mi misma culpa de seguir los malos caminos estoy donde estoy y es duro empezar de cero.
3. No he sido reincidente.
4. pues asumirlo para salir de alla rapido.
5. No.
6. No he sido reincidente.
7. Sin respuesta
8. Que tengo que asumir las acciones con mucha responsabilidad.
9. Lo que pienso es que deberiamos reflexionar para no volver a reincidir en ello.
10. Es feo nuevamente el encierro
11. No.
12. Que no coloque en práctica las cosas anteriores que me enseñaron en el otro proceso.
13. Resignarse ya vivi lo que vivi, me aburre.
14. Uno nuevamente llega a empezar desde cero y a volver a daptarse a normas institucionales.

15. Cumplir con las normas de la casa y es la primera casa que uno pasa para ver como es el proceso que uno debe tener para pasar la sancion.
16. Pienso que uno nuevamente debe empezar desde cero y aburrido.
17. Estar encerrado en esas cuatro paredes es maluco se siente uno todo mal.
18. Sin respuesta
19. No contesto.
20. No he estado en Acogida.

3. Para que es el proceso de acogida?

1. Para tener una serie de reglamentos para adaptarse.
2. Es donde le enseñan como es el movimiento de la casa y las responsabilidades que se manejan aquí dentro.
3. Para adaptarse a las normas de la institucion
4. Para adaptarse a las normas del proceso y la institucion
5. Para crecer como persona y valorar mas a la familia.
6. Para adaptarse en las nuevas reglas todo lo que no sabemos.
7. Para adaptarse y trabajar las problemáticas
8. Para entrar en conciencia de nuestros actos y asumirlos con humildad.
9. para tomar conciencia de las normas que hay en la institucion.
10. Para acoger a una persona y enseñarle, todo lo que se maneja en el programa.
11. Para cumplir la condena y pagar el error que cometi.
12. Para poder bajar a otro programa ya adaptado.
13. Acoger al jóven cuando viene con problemas, sin reglas le enseñan como hacer las cosas.
14. Para adaptarse a las normas para asi no presentar dificultades.
15. Para aprender las normas y como vivir con los compañeros
16. Para adaptarse a las normas para no presentar dificultades.
17. Para adaptarse a las reglas.
18. El proceso de acogida es para aplicar las normas.
19. Acogida es para aplicar las normas.
20. No se.

4. Piensa que es importante el estar en el proceso de acogida, por que?

1. Para tener una buena dinamica en el proceso.
2. Pienso que no es importante para mi al fin y al cabo nadie quiere estar aquí.
3. No, no es importante por alla arriba se vive solo encierro y eso no es nada terapeutico
4. si porque uno no llega sin saber nada a las demás casas.
5. Estuve tres días.
6. Para saber acoger las pautas nuevas.
7. Si porque nos podemos orientar sobre la estadía en el instituto.
8. Si porque es una forma de aprender de mis errores
9. Es importante porque debido a ello es que uno se da cuenta por que y como se mueve.
10. No es tan importante porque en cualquier parte tiene que pagar la misma sancion.
11. porque uno se revela y aprende de los errores.
12. Si porque uno ya tiene en cuenta las normas de otra casa porque en acogida uno se adapta facil.
13. No es importante, porque la mama le enseña todo eso y le toca hacer uno las cosas aca por que le toca
14. Porque recibimos inducción a la norma.

15. Si porque uno aprende las normas y adaptarse a las normas de la institución.
16. Porque recibimos inducción a la norma.
17. Si porque alla es exigente.
18. No pienso nada al respecto porque no estuve allá.
19. Si es importante para adaptarse a este ambiente y las normas.
20. No se si sea importante.

5. Como sintieron la privación de la libertad en el proceso de acogida, y por que?

- Me senti mal.
- Me senti mal, pues nunca pense estar aquí.
- Normal porque a uno lo respetan y le enseñan y lo sacan a unos espacios.
- Aburrido, solo, porque no sabes qué hacer
- porque no podemos hacer lo que queremos y estamos en presion todo el tiempo.
- Aburrido con rabia porque uno no es un animal par que lo priven de la libertad.
- Aburridora porque es muy duro comenzar un proceso formativo en dondde se esta encerrado la mayoría del tiempo.
- Aburrido porque no era el estilo de vida que llevaba hace mucho tiempo.
- Estuve cuando era preventivo y era como relajado
- Porque uno allá siente mucho encierro y aburrimiento.
- Duro porque uno llega con muchas cosas de la calle y son un poco difícil de dejarlas.
- Duro porque me senti mal lo apartan de todo lo que tenia en la calle, familia, amigos y la calle.
- Mal porque ya no podia hacer lo que yo queria y ademas estaba perdiendo mi libertad
- Mal porque es un encierro para uno y es duro porque no esta acostumbrado a estar privado de la libertad.
- Mal porque la libertad es todo.
- Pues mal porque uno esta acostumbrado a la calle a ver diferentes partesy aca no podemos hacer lo mismo.
- La privacidad la senti muy aburrida, por las metas mias.
- Es importante porque cuando llegamos estamos avanzando en el proceso y creciendo como personas.
- Me senti aburrido pero yo llegue directamente a encauzamiento.

6. Por que es importante el proceso de encauzamiento?

1. Es el trabajo de concientización para llenarse de crecimiento y subir a una nueva fase de afianzamiento.
2. No senti nada, ni me preocupaba todo el tiempo ni iba a estar aquí.
3. No sirve para nada.
4. No pase por ese proceso.
5. Ayuda a dejar las drogas, muchas cosas como la calle el comportamiento y a valorar la familia
6. Estudia su problemática y la trata de superar para subir a un nuevo programa.
7. porque se controla las ansias de evacion y trabajamos mas intensamente nuestras problemáticas.
8. Porque enfoca la causa por la cual esta aquí y puede comenzar a trabajar.
9. porque en el nos estabilizamos realmente en lo que es el proceso.
10. El proceso de encauzamiento no es tan importante es relajado.
11. Es importante porque le dan educación.
12. Porque es un logro de cambio personal y también del programa

13. Porque a uno le recuerdan cosas, como a valorar las cosas que uno tiene
14. No pues para mi es lo mismo porque brindan los mismos espacios no cambia en nada ya que uno sigue en la misma rutina.
15. Para aceptar nuestros errores y tener un proyecto de vida bien para poder salir a la sociedad como una persona de bien.
16. Pienso que es lo mismo porque de todas maneras estamos encerrados.
17. Porque uno esta en otra etapa y hay un toque de espacio.
18. El proceso es muy importante para dar un paso mas.
19. Es muy duro porque nos estan privando de la libertad y muchas cosas que tenemos.
20. Para no presentar dificultades y par adaptarse por lo menos en mi caso que llegue directamente aquí.

7. Cual es la rutina que se cumple en el proceso de encauzamiento?

1. Grupos terapéuticos en la mañana durante toda la semana y encierro
2. Lo normal.
3. no se cual sea la rutina.
4. sin respuesta
5. Hace 8 meses encuentros terapéuticos, después estudio, sala de tv y antes de la 7pm acostarse.
6. No pase por ese proceso.
7. De la pieza a la sala de television.
8. Deporte, círculo, television, estudio y encierro
9. La rutina es de los grupos para un crecimiento como persona.
10. Círculos y varias cosas como grupos terapéuticos.
11. La rutina es las actividades, mantenemos bien.
12. Por la mañana el aseo personal y después encuentro y los educadores nos hablan del daño que nos estamos haciendo en la calle y después de la charla, nos daban espacios libres como de dibujar y juegos de azar.
13. Levantarse a las 6, se baña, hacer aseo, desayuno encuentro terapéutico, espacio ludico, almuerzo, tardes de estudio, comida dormir a las 8 en punto aburrido dormir temprano
14. Bañarse, cepillarse, tender la cama, hacer encuentros, espacios libres, deporte y dormir.
15. Encuentros, espacios libres, talleres. Es un poco mas exigente y nos enseñan a estudiar
16. Levantarse, bañarse, encuentros, aulas, almuerzo, deporte comer y dormir.
17. La rutina es levantarse, bañarse, cepillarse, desayunar y círculos a cada rato.
18. La rutina que se cumple es normas, pautas y se cumplen.
19. Circulo, comer, dormir, el baño, deporte y piscina.
20. Levantarse, tender camas, hacer aseo, bañarse, desayunar, estudiar, almorzar, deporte, o la actividad que nos pongan hacer, cenar, televisión y dormir.

8. Como cree usted que le sirve esta rutina para su proceso de recuperacion. Que le gustaría que le dieran para no volver a reincidir?

1. Sirve para pensar mas y tener claro que estar en esta institución privado de la libertad es duro
2. No me sirve para nada antes mas lo aburren, me gustaría que me dieran dinero para irme con mi tia al otro lado del charco.
3. aca dan las herramientas para un cambio, es de uno la decisión si cambia o no
4. sin respuesta
5. Si porque ya me olvide de las drogas (libertad asistida)
6. Muchas mas charlas trabajos.

7. Nada porque el que quiere cambiar cambia y el que no quiere no.
8. Para mi no me sirve porque creo que una persona tiene la capacidad de decidir que es lo que quiere para su vida y no lo puede cambiar si no se lo propone.
9. Sirve para no volver a cometer lo mismo y no reincidir.
10. No pasa nada en ese programa y no vuelvo a reincidir
11. Me gustaría no cometer errores y antes de actuar debemos pensar para no cometer errores.
12. La rutina me parece exigente pero al mismo tiempo de aprendizaje, mas enseñanza.
13. No me gusta nada porque no me siento satisfecho, lo que uno hace aquí es obligado.
14. Para acostumbrarnos, y me gustaría que me dieran libertad.
15. Tener un buen proceso y tener un proyecto de vida bien.
16. Para acostumbrarnos, la libertad.
17. A mi no me gustaría que me dieran nada porque yo cambio, porque quiero, no porque otro me diga.
18. Lo que creo es que sirve el programa de Encausamiento.
19. Porque uno en la calle no tiene normas y aca aprende.
20. Lo unico que me sirve son los talleres, lo que me gustaría que me dieran es trabajo, también me a servido para ser mas ordenado.

9. Comente como es el proceso de afianzamiento y diga si es importante y porque?

1. Es un proceso transparente donde se nota el crecimiento interno y externo.
2. Es mas tranquilo pero exigen mucho y es muy importante para el crecimiento personal.
3. En afianzamiento es importante estar porque es un grupo de crecidos donde, hacemos diferencia de los demás
4. Sin respuesta
5. Es bien porque uno ya sabe porque uno quiere cambiar
6. Muy pedagógico con libertad para los crecidos más confianza con los jóvenes, si es importante porque acá uno resuelve si puede salir pronto o no está listo.
7. Es muy bueno muy importante porque trabajamos mucho mejor nuestras problemáticas y un verdadero cambio y proyecto de vida.
8. El proceso es de mucha exigencia en donde la persona tiene que tener claro lo que quiere para su vida.
9. El programa es excelente porque nos ayuda a tener claro nuestro pensamiento de vida y un mejor proyecto de vida.
10. El proceso de afianzamiento es bueno porque le enseñan a mirar su problemática y salen buenos informes para la libertad.
11. Si es importante porque hay asistencia y educación.
12. El proceso en afianzamiento es muy bueno porque nos enseñan cosas que uno en un colegio de calle, estas cosas son de aprendizaje diario.
13. Afianzamiento le da mas espacio para despejar la mente, más relajado, se siente aire se siente más fuerza y tiene la idea de irse para la casa porque le falta poco.
14. Sin respuesta
15. Es bien porque tienen más espacios y no tienen tanto encierro y estudian a fuera de la casa donde duermen.
16. sin respuesta
17. Es mas importante para poder salir de aquí.
18. No digo nada al respecto por que no he pertenecido.
19. No sé.
20. No sé.

Anexo B. TALLER RESOCIALIZACIÓN JÓVENES – DOS

1. Existe una dinámica de premios y castigos, en qué casos y cuáles son

1. Sin respuesta
2. Castigos: Asumir con ejercicio y pieza en caso de evasión o pelea. Premios: Espacios de TV. Musica, pintura y deporte.
3. Premios: Espacios, cuando nos portamos bien. Castigos: Cuando rompemos una pauta o norma.
4. Premios: cuando nos portamos bien y no presentamos dificultades nos brindan espacios. Castigos: Cuando tratamos de escaparnos nos encierran uno o dos meses.
5. Los premios son cuando nos dan espacios como ver TV, deporte, ir a la piscina, a la cancha de futbol. Y los castigos son cuando nos quitan todos los espacios o nos dan pieza por un mes, dependen los dias o los meses que los dice el educador.
6. Si existen por evadirnos un mes en pieza, 500,400,300,200,100 o 1000 de piernas. Si lo cogen palo, pata, puño y privilegios si se porta bien de lider.
7. Premios que tienen mas espacios y lo meten en mas cosas por portarse bien, por portarse mal sanción la pieza.
8. Es cuando hace algo que no va en las normas de la institución.
9. Cuando nos comportamos bien "Cumplimos pautas "ganamos espacios como: deporte, mas tiempo viendo television y piscina. Cuando nos comportamos mal "no cumplimos pautas" o nos intentamos evadir casi siempre les pegan porque lo e visto, pero yo nunca me he intentado volar.
10. Nos premian dandonos espacios como ver tv, jugar futbool y piscina. Y cundo nos portamos mal nos quitan los espacios.
11. Nos dan espacios cuando nos portamos bien y cuando nos portamos mal nos castigan con un mes de pieza y sin colchoneta.
12. Pues si nos portamos bien nos dan espacio para hacer deporte y salir, y si nos portamos mal nos ponen a sudar haciendo gimnacia.
13. Por tirarme a evadir estuve un mes en pieza en el cual perdi todos los privilegios en la primera y segunda semana durante el dia nos sacaban la colchoneta, después cumpli mi sancion y hasta ahora estoy con espacios pero no abiertos.

2. Cómo reincidente lo tratan igual o diferente por qué y cómo?

- Si porque aquí priman los deberes y derechos.
- Igual.
- Nos tratan igual porque ya somos conocidos y conocen nuestras problemáticas.
- Lo tratan como si se pusieran contentos por eso uno veuve.
- Lo tratan como tratan a los demas y todo es igual.
- No soy reincidente.
- Mas diferente porque ya lo ven diferente como si callera o tra vez y no quisiera cambiar.
- No
- Si no se ha evadido lo tratan igual, yo creo.
- No he estado.
- No
- pues si, uno es reincidente por que nos volamos nos cojen y nos dan duro o si somos reincidentes porque salimos y volvemos nos tratan igual.
- No pues uno como se va evadiendo llega a una sancion como cumple la sancion sale a espacios pero no abiertos y le tienen cierta desconfianza

3. Si le suspendieran las visitas de sus amigos y familiares, reincidirían nuevamente, por que?

1. No porque uno no planea estar aquí o reincidir.
2. Depende del caso, pero no creo que no.
3. No porque nos harían mucha falta el estar lejos de ellos.
4. No se porque uno no tiene intención de volver aquí.

5. No se esta Pregunta.
6. Si porque la familia es una motivacion para salir adelante y un apoyo en este encierro.
7. No porque la familia lo es todo.
8. No reincidir mas.
9. No sé, no he pensado eso porque no pienso volver a caer aquí.
10. No sé lo que pueda pasar.
11. No se
12. No porque las visitas es que lo motivan a uno ademas en la calle no nos importa nada.
13. Uno en la calle no le importa nada porque muchas veces esta bajo sustancias psicoactivas o haciendo otras cosas.

4. Si las sanciones se extendieran más y que al cumplir los diesiocho años debieran terminar de cumplirla en el penal, reincidirían? ¿por que?

1. No porque me volaría y aria lo imposible por no volver.
2. no porque esto es una experiencia y toca pensar antes de actuar.
3. No porque la vida y la estadía seria muy diferente.
4. No porque ya se las consecuencias.
5. No ya no la pagan en la institución si no en la carcel de mayores
6. No reincidiría porque no me gustaría estar en la carcel.
7. No reincidiría porque voy a la carcel y no cambio, pero también eso le gusta a uno no importa.
8. No reincidir mas por el tiempo que hay que cumplir en el penal.
9. Si me advirtieran eso lo pensaría dos veces antes de hacerlo , pero si me advirtieran nada pasaría, nada porque lo que uno piensa es coronar y saber que si cae la sanción se cumple aquí.
10. No porque no quiero pisar la carcel.
11. No reincidiría por que no me gustaría caer a un penal.
12. No porque es una cosa la Toribio y otra cosa es San Isidro.
13. No reincidiría porque no me gustaría estar en una carcel.

5. Más allá del proceso de resocialización en la institución, ¿qué salidas definitivas proponen ustedes para evitar la reincidencia?

1. Cambiar de residencia para comenzar una nueva vida.
2. Pues cambiarse de casa y alejarse de las malas influencias.
3. Colocar en práctica lo que aquí aprendimos.
4. Tener claro un proyecto de vida.
5. Tener un buen proceso y ya cambiar de pensamientos para no caer mas en la institución.
6. Plantear un futuro mejor para todos y un proyecto de vida mejor.
7. Estudiar y cambiar de entorno social y tener criterio y no, darse cuenta de lo malo y de lo bueno.
8. Coger experiencia de laprimera vez y no volver a recaer.
9. Comportarme bien y trabajar honestamente para evitar caer aquí o tra vez "reincidir".
10. No volverlo a hacer y tener un carácter y un proyecto de vida.
11. No volverlo a hacer y tener un carácter y un proyecto de vida.
12. Plantear un proyecto de vida para tener un futuro bien definido y claro.
13. Plantear un proyecto de vida para tener un futuro bien definido.

Anexo C. TALLER DE SOCIALIZACIÓN FAMILIA

1. ¿En la vida familiar y en la etapa de la infancia y de la juventud, qué momentos recuerda más, nárrelos?

1. Cuando fuimos de paseo a Panaca con mi papá
2. En mi casa se compartían muchas cosas positivas, cuando íbamos a paseos familiares, íbamos al río, a piscina, compartía la fiestas de mis primitos, vivía con mi mamá, abuelos y primos, me gustaba molestar a mis primas, íbamos a comer a estaderos conocidos.
3. Cuando salíamos a paseo al río a a la piscina, al ría Altomoreno a Almorzar y a bañar con toda mi familia y a piscina cuando fuimos a Koconuko a aguas tibias a bañar o al río saté.
4. Los momentos más especiales que recuerdo, es el momento de cenar con ellos y almorzar
5. Lo que más recuerdo es que mis padres trabajaban mucho para mantenerme y me querían mucho, de mi niñez recuerdo es que no era muy desjuiciada, no tuve muchos paseos familiares pero si uno que otro. No me iba bien en el estudio, salía a jugar por ratos. De mi juventud recuerdo que empecé a coger los vicios y ya no le hacía caso a mi mamá. Apenas estaba empezando a robar salgo a rumbas. De niño no me gustaba obedecerle a mis padres, pero me tocaba; era rebelde, recuerdo que a los 10 años me accidenté el brazo; una persona mayor de edad me enseñó a consumir, he tenido pocas riñas callejeras, la voy muy bien con mi hermano y consumo con él. A veces salía a rumbear con mis padres.
6. El momento que más ha marcado mi vida es el día que fuimos a Cartagena con mi familia y celebramos los cumpleaños de mi abuela; y el día que mi padre me dijo que se iba del país solo cuando tenía 7 años.
7. Pues que yo iba con mi familia al río y nos divertíamos con mis padres y hermanos
8. Recuerdo los paseos familiares, a partes recreacionales como Comfacauca, las aguas termales de Koconuko

2. ¿Con quienes vivió su infancia y en la juventud en la casa?

1. Con mi abuelita en la infancia. Y la juventud en mi casa
2. Con mi mamá, mi abuelo, mis dos primas, mi primito; mi tía y el marido de mi tía.
3. Con mis tíos, abuela, mamá y mis dos hermanas
4. Hermanos, mamá y abuela
5. Mi infancia y la juventud la viví con mi hermano, con mi mamá y con mi papá
6. Mi infancia con mi papá y mi mamá y mi hermano. Y mi juventud con mi abuela, mi mamá y mis dos hermanos
7. Yo la infancia la viví con mis hermanos y mis padres y mi abuelo
8. Con mi madre y mi hermano mayor y con mi cuñada y mis dos sobrinas

3. ¿Quién mandaba más en la casa (papá, mamá, hermanos, tíos u otros) y cuente cómo lo hacían sobre usted ó usted sobre ellos?

- Quien mandaba en mí, era mi abuela
- Mi abuelo y mi mamá, pues ellos me aconsejaban, me trataban bien, con respeto y casi no le hacía caso a mi madre
- Mi abuela y mi mamá y mis tíos
- Mi mamá
- Mi infancia mi papá lo hacía bien reprendiéndome y mi juventud mi abuela y lo hace bien pero de una forma muy cantalelada con todos pero conmigo y con mi hermano ya que éramos muy jartos
- En la casa mandábamos todos y sobre todo mis padres porque ellos son las autoridades mayores y nos trataban muy bien
- Mandaba mi hermano y lo hacía con diálogos o consejos prácticos para la vida
- El que mandaba era mi papá y lo hace así: primero, mandaba de buena manera y si yo no le quiero hacer caso me regaña, cuando era niño también me mandaba de buena manera, si no le obedecía me regañaba y si seguía con la terquedad de no obedecer me pegaba, pero no exageraba, ahora no me pega.

4 ¿Que decía y/o qué opina sobre las órdenes o mandatos que le dieron? ¿Por qué?

- A mi abuela sí le hacía caso en todo
- pues casi no me gustaba hacer lo que decía mi madre y me entraba tarde y siempre me regañaban
- Cuando tenía diez años hacía caso sin decir nada, luego crecí y a los 12 y 13 años que empecé a conseguir plata yo mismo, ya no hacía caso
- No me gustaba que me manden
- Pues como todo joven nunca llegué a aceptar mis errores y siempre tenía alegatos con ellos
- Yo opino que ellos más montada y porque son mis padres y lo que ellos me mandaba yo tengo que cumplirles
- Creo que lo realizaba de una manera adecuada, porque con el diálogo se pueden solucionar los problemas familiares o sociales, sino son mayores las consecuencias
- Lo que opino es que es normal que lo manden a uno porque uno no puede estar de adorno en la casa, debe colaborar y además, no me mandan a hacer cosas malas ni imposibles de hacer.

5. ¿Quiénes aportaban económicamente para sostener las obligaciones de la casa y cómo lo hacían?

1. Mi abuela, mi papá me colaboraba también
2. Mi abuelo es el que respondía por mí y por mi mamá, ya que es pensionado
3. Mi abuela primero, cuando mi abuela se puso muy vieja, ya empezaron a aportar todos mis tíos y mi mamá, trabajando honradamente
4. Hermana
5. Mi mamá y mi papá y lo hacían trabajando y mi juventud mi mamá de la misma forma
6. Las obligaciones las aportaban mis padres y como pues trabajando y cuales son mi mamá trabaja en el municipio y papá erradicando
7. Aportaban mi hermano, trabajando en construcción, recibiendo obras o contratos
8. El que aporta económicamente es mi padre principalmente, mi madre también y lo hacen trabajando mucho honestamente.

6. ¿Cuáles fueron y/o son los problemas más importantes que ha vivido o que vive en su familia? ¿Por qué?

- mucha niñez en problemas con mis primos y ver llorar a mi madre
- mi familia son muy unidas para hacer cosas positivas y los problemas casi no habían, yo era el que armaba el problema
- Por mi consumo de SPA y mi salidera a la calle, porque soy muy callejero, porque había veces que me pedía dos o tres días de la casa y mi mamá y mis tías se preocupaban mucho
- Que mi mamá está en la cárcel
- Pues mi problema más grande era el consumo de drogas porque no pensaba en mi familia y no le hacía caso a nadie
- Los problemas en la casa son yo, porque yo consumía drogas por las malas juntas y malos pasos
- El problema soy yo, porque por mi culpa, con mis malos comportamientos hago que cada día mis sobrinos cojan un mal ejemplo
- Los problemas que he vivido son normales en mi niñez porque a veces no me iba bien en mis estudios o no le quería obedecer a mis padres o por la rebeldía, pero en mi juventud el problema más grave ha sido mi consumo, porque mis padres sufren mucho de ver que estoy afectando mi cuerpo y mi mentalidad. porque ya no les obedezco; yo también sufro porque los veo que lloran y sufren porque ven que me voy y vuelvo al otro día y se preocupan de que me puede pasar, más que todo los fines de semana; el consumo afecta mi cuerpo porque empiezo a enflacar y mi semblante cambia o l en alguna pelea o riña le puede pasar algo en la calle o porque de pronto lo confundan o de pronto lo mate la limpieza o las liebres, por eso mis padres sufren mucho.

7. ¿Cuáles serían los factores negativos que influyen, para involucrarse en un hecho denominado delincuencia?

- la falta de apoyo de mi propia mamá, no tener buena corrección, por eso me inflencie por la delincuencia y cogí ese camino.
- La necesidad de consumir para llevarme a robar, para tener mis cosas y no pedirle a nadie.
- De pronto yo mismo porque necesito plata ó también mis amigos porque son muy locos
- El Consumo
- Las drogas y las influencias de mis amigos
- La droga y las malas juntas, por las malas compañías y las malas amistades
- Que nos falta tolerancia para comprender a los que necesitan y no pensamos para actuar.
- Lo que me llevó a comportarme mal fue el consumo y mis supuestos amigos.

Anexo D. TALLER DE SOCIALIZACIÓN ESCUELA

1. Que piensa de la Educación en la Escuela: profesores, estudiantes y actividades escolares(Qué le gusta y que le disgusta?)

- Que es buena, me disgusta que no llegan a fondo cuando exponen un tema digamos que hablan de drogas y no se dan cuenta que al exponer esto invitan a experimentar. No me gusta ni las materias ni la explicacion de los profesores
- profesores nunca me cayeron bien. Estudiantes siempre me cyeron bien y me llevanban en la buena y aveces comenzamos como amigos y terminabamos como novios. Las actividades escolaresnunca me gustaron
- me gusta estudiar todas las materias, me disgusta los profesores.
- Me gusta, nada me gusta nada pero no me gusta estudiar aquí
- Pienso que la educacion en la escuela tiene que ver mucho con los comportamientos de los adolescentes. Lo que me gusta es que todos los dias se aprende algo nuevo, lo que no me gusta son los profesores que regañan mucho.
- Pues la educacion y la escuela es buena, por que es muy buena para el futuro, de los profesores me disgustan muchas cosas, y de los estudiantes me gusta su amistad.
- Que nos ayuda en nuestro proceso, y nos sirve como personas, lo que no me gusta que nos expliquen casi si no como uno quiera, no les importa nada.
- Pienso que la educacion es buena porque nos sirve mas adelante, los profesores aveces son cansones y no me gustan las reglas.

2. Estuvo en la escuela antes de llegar al instituto o se habia retirado? Cuanto tiempo hace que se habia retirado y por que?

1. No estaba estudiando antes de llegar de aca, hace siete meses que me habia salido del colegio.
2. No, me retire hace un año por la calle
3. Me habia retirado hace seis meses por que estaba aburrido.
4. Si estuve en la escuela antes de llegar aquí
5. No, estuve y me retire por que tenia enemigos por donde quedaba la escuela y ademas porque perdi las ganas y llego sin ir al colegio dos años.
6. Pues yo si estuve en la escuela antes de llegar aquí, pero por un accidente me retire hace cuatro meses.
7. yo estuve cuatro meses, pero me sali porque me iban a matar.
8. Si estuve en la escuela en Cali, hace cinco años me retire porque no me gusta estudiar.

3. Sintio que en la escuela lo presionaban los profesores, ya sea por los trabajos o calificaciones o se sintio castigado, comente como sucedió?

1. no sentia ninguna presion de parte de los profesores por que hiba a aprender y me gustaba llenarme de lo mejor que enseñaban los profesores.
2. Nunca
3. Me sentia presionado por que todo lo que pasaba me culpaban a mi.
4. No sentia nada.
5. No.
6. Cuando estaba en la escuela los profesores me presionaban mucho por que era indisciplinado y no les hacia caso.
7. Si me sometian por todo, si me castigaron por estar fumando marihuana en la escuela.
8. Si porque eran muy exigentes, no me castigaron porque estaba viviendo solo.

4. Respecto a las normas en la escuela, que opina sobre ellas, cree que influyen en la formacion o deformacion de los estudiantes, por que?

1. no opino nada por que son normales las normas como en de cualquier colegio.
2. Por mi que no hubieran normas al fin y al cabo uno no mas va a estudiar
3. Si tienen que ver porque no las hacen cumplir a todos
4. Pienso que cada uno es como es y solo de cada uno depende si quiere aprender o no.
5. Si influye y nunca respete las normas por eso estoy aquí.
6. Pues la forma de las normas de la escuela nos hace crecer como personas y nos ayuda mucho.
7. Que nos ayuda a crecer como personas por que nos ayuda a respetarnos y a los demas.
8. Si las respeto pues son exigentes, si influyen por que nos sirven para nuestro beneficio.

5. cuales serian los factores negativos que influyen, para involucrarse en un hecho denominado delincuencia?

- los amigos
- Malas influencias, malas decisiones y drogas.
- No ocupar el tiempo en cosas productivas.
- Malas decisiones malas influencias.
- La falta de dinero para resolver las dificultades necesarias.
- porque me gustaba robar y porque me gusta mucho la adrenalina.
- Porque me gusta la adrenalina y por que me iban a agredir.
- Por que me gusta tener plata porque me gusta tener mis cosas y no pedirle nada a nadie

Anexo F. TALLER DE SOCIALIZACIÓN PARES

1. ¿Cuántas horas del día se la pasaban en la calle con sus amigos/as y por qué les gustaba estar con ellos/as?

- Diez horas, entre el día y la noche, desde las 5:00 p.m. hasta la madrugada. Me gusta andar con ellos porque son recocheros y compartimos paseos, rumbas y muchas cosas más.
- Permanecía con mis amigos como nueve horas, en unas partes suaves, recochando en rumbas para vivir mi etapa de la juventud
- Me la paso doce horas, porque para mí era lo mejor en el mundo negativo con ellos y le daba importancia a mi familia
- Las doce horas del día, porque me gustaba andar con ellos y fumar marihuana
- Doce horas, día y noche, yo andaba con ellos por pasar el día, no me gustaba estar en mi casa, me la pasaba en la calle
- Casi todo el día porque me siento bien con ellos
- Me la permanecía casi todo el día con mis amigos, me gustaba estar con ellos porque me sentía bien
- Yo me la pasaba todo el día con mis amigos porque me sentía bien
- Durante todo el día porque no me sentía bien solo
- Me la paso muchas horas, casi siempre las 24 horas con mis amigos, porque como yo estaba en las drogas y a ellos también les gustan, entonces me parecían buenas personas y las mejores amistades, para mí eran ellos porque yo estaba en mi grupo marginal y no quería salir de él, pero ahora me he dado cuenta que solo me hacía daño a mí mismo.

2. ¿Cómo eran las relaciones con sus amigos/as, quién mandaba, cómo lo hacían y por qué mandaban u obedecían?

- Las relaciones eran excelentes, nadie mandaba, sus decisiones propias y así eran nuestras relaciones
- Las relaciones eran buenas porque compartíamos cosas; no mandaba a nadie.
- la relación con mis amigos era excelente, con buena actitud de todos para el hurto y consumo, no había mando de nadie
- Era buena y no había cacique
- Las relaciones son excelentes, en mi parche nadie mandaba, todos decían sus opiniones y no había autoridad
- Las relaciones eran bien y nadie mandaba, todos tomábamos la decisión
- Las relaciones con algunos era bien, pero con otros casi no porque eran muy raros y nadie mandaba en mi barrio
- Las relaciones eran bien y pues, nadie mandaba, todos nos poníamos de acuerdo de las decisiones que tomamos todos
- Con algunos era bien, con otros mal con desconfianza, nadie manda a nadie uno es autónomo
- Mis relaciones con mis amigos eran buenas porque éramos buenos amigos y nos gustaban las drogas. A veces mandaba el que tenía más dinero o droga porque era el que podía gastarle a los otros la traba

3. ¿Cuándo estaban en la calle o ahora, les gustaba ponerse ropa de marca, fina y costosa? ¿Por qué?

1. Claro que yo si usaba ropa de marca porque es la mejor en moda, estilo y es exclusiva, porque, por simple moda y verme bien conmigo y mis amigos
2. Pues sí porque uno se ve mas pinta, más suave, o sea la ropa es lo mejor
3. Me gustaba estar con ropa de marca porque es la presencia en la calle lo más flow.
4. Porque era la mejor marca de ropa y andar de moda
5. Si usaba ropa de marca, me gusta y ya, porque sin ropa fina me veo mal y no es lo que se usa ya
6. Si me gusta usar ropa fina porque lo hace sentir bien y se pone pinta

7. Si, porque lo hace sentir bien a uno y lo hace ver bien
8. pues si, uno usa ropa de marca porque se siente bien y se ve uno bien
9. Claro, porque lo hace ver bien y sentirse bien
10. Me gustaba la ropa fina y costosa porque dura más y es más bonita y ahora me fascina la ropa costosa y de marca porque es mejor que la barata, además me puedo dar el pinche

4. ¿Les gusta estar en las fiestas o rumbas, Por qué?

1. Porque me divierto, me desahogo y la paso excelente con todo lo que den y llevo
2. Pues, porque uno conoce nuevas personas, nuevas amigas, vacilones o hasta más y divertirse
3. Sí me gusta para conocer muchas mujeres o novias con quien compartir cada ocho días
4. Me gustaba estar fumando, tomando pepas y oliendo solución
5. Por divertirme, por pasar el tiempo, por estar, recocochar y muchas cosas más
6. Si me gusta porque me gusta bailar y estar con mis y tomando
7. Sí, me gustaba andar enrumbado, porque es una forma de divertirme
8. Si me gusta estar enrumbado porque es una forma de divertirse y compartir con los amigos
9. Sí, porque es una forma de divertirse
10. Me gusta porque me encanta bailar y tomar, porque la vida es una sola y hay que gozarla

5. ¿Qué piensan del dinero, para qué sirve?

1. Es lo mejor porque, porque sin él no hay nada
2. Pienso que sirve para las necesidades, para comprar cosas que me gusta y otras cosas necesarias
3. Sirve para pasarla bueno con mujeres y para la rumba y comprar ropa
4. Sirve para comprar drogas y tener placer con mujeres
5. Porque es lo mejor y sin plata no hay nada
6. Sirve para darse lujos, comprarse lo que uno quiera y es lo principal en la vida
7. El dinero es lo principal en la vida, porque sino uno no podría estar bien
8. Pues el dinero es muy necesario para uno poder tener sus cosas
9. El dinero es fundamental para estar bien
10. El dinero sirve para muchas cosas como comprar ropa, comer lo que quiera y salir a bailar; también para poder comer porque la plata es todo, sin ella no hay nada

6. ¿Piensan que el dinero es importante para tener relaciones de amistad, noviazgo, etc., con las jóvenes o amigas, por qué?

1. No, el dinero no es importante para eso, tiene que ver mucho yo lo sé pero los amigos los conseguí por amistad, es eso es lo que pienso; en mi caso con mi novia ella tiene dinero, ella me buscó y yo estoy con ella pero en realidad no sé por qué estoy con ella, solo por estar, eso creo.
2. Pues, sirve para gastarle a la novia y las otras niñas para que se peguen con uno y pasarla bueno
3. El dinero no importaba en la banda, pero si con las mujeres y todo para que hicieran caso
4. Me azaraba, como era sin plata o con plata
5. Unas que sí y otras que no, unas mujeres solo es por dinero y otras por amor, para noviazgo digo lo mismo qu lo anterior
6. Si es importante para darle gusto a los amigos, gastarle lo lo quieran y uno tiene aceptaciones
7. El dinero sí es importante para tener relaciones de amistad, o sino no tiene aceptación
8. El dinero si es necesario para tener amigos y noviazgos, porque en los noviazgos un puede complacer a la novia y a los amigos
9. El dinero sirve porque tenemos aceptación
10. Pienso que a veces sí, porque uno no puede invitar y gastar, pero pienso que a veces nó, porque hay amigos que lo aceptan tal y como uno es, sin dinero o con dinero; las novias si lo quieren sin plata como uno es

Anexo G. DE LOS PREMIOS Y DE LOS CASTIGOS

1. Qué pasa con la realidad? No pues la realidad está en la calle
2. El programa aquí les sirve ? si le dan herramientas a uno para uno poder cambiar el estilo de vida que uno lleva pero si uno no quiere a uno nadie lo obliga, ellos hacen el esfuerzo pero si uno no quiere
3. Existe una dinámica de premios y castigos en qué casos y cuáles son? Si existen premios porque a veces a uno le dan un voto de autoridad y a uno le dan más privilegios y castigos también, yo por lo menos hace como un mes me tire de allí (muro) y pues me cogieron y estuve en pieza pagando una sanción estuve 30 días y de ahí aun estoy como medio sancionado tengo espacios dentro de la casa pero no puedo salir a otras áreas (fuera de la casa) por mis actitudes más agresivas que he tenido.

1. Existe una dinámica de premios y castigos cuales?

- Somos reincidentes por que nos volamos nos cogen y nos dan duro, con un guayabo o con un palo, los que nos dan duro son los crecidos ¿Quiénes son los crecidos? Los que llevan arto tiempo aquí la autoridad, salen corriendo atrás de uno y si lo cogen son picados a locos, tienen la potestad de pegarle a uno por que a ellos no les dicen nada tienen el respaldo de los educadores.
- Ellos lo cogen a uno y le dan pata donde caiga le pegan, y le siguen dando pata a uno los policías y hasta los educadores todo el mundo le da pata a uno.

2. Eso sucede únicamente en casos de evasión o en que otros casos?

- Cuando somos groseros también nos empujan nos meten en pieza nos sacan la cama y a veces nos desmayan nos cogen de la nuca y nos desmayan, nos dan pata en el piso.
- En el día nos dejan sin colchoneta todo el día.
- Acá la realidad es esta acá cuando lo cogen a uno si se quiere volar es muy feo acá le pegan a uno con palos y le dan muy feo a uno son cosas que no están en las reglas de aquí y ellos abusan de eso como uno siendo menor ni en la calle a uno no le pegan ni en la casa ni el papa ni la mama le pegan, y acá a uno lo cogen a palo hasta dejarlo reventado ahí, eso así no es.
- En ocasiones uno de tanta presión de tanto encierro uno se porta mal si me entiende y quiere como salir a la calle y la única salida que uno tiene es romper un baño y a lo que uno rompe un baño uno sale en punta sale corriendo es la única forma para poder salir, pero paila si nos cogen nos cogen de quieto.
- Venga le cuento un caso hace como quince días a este man lo cogieron de quieto y ese chino saltando ese muro se quebró un pie y ni así no dejaban de pegarle con el hueso por fuera y eso a mí me parece injusto si me entiende porque como un chino en el piso que necesita ayuda como le van a seguir pegando ya lo cogieron ya está aquí mismo como le van a seguir pegando viendo el problema del pie quebrado.
- (canta un joven acerca de lo que le ha pasado e interpreta por medio de una canción la triste realidad de la juventud) "mi heridas se sanaron pero a base de rencor contra el gobierno y la anarquía porque para ellos no vale nada mi vida zumba que zumba la bala sobre mi cabeza mi mama en la casa reza que reza todos los días llora por mi tin Marín de dos pingüe por matar a un hombre te lo juro que yo no fui así es como funciona este país así es como me tratan a mi, han despertado mi instinto de matar me obligaron a tomar las armas señor, se ha ensuciado mi alma o mi Dios, he matado a un ser humano o mi Dios he manchado con sangre mis manos "
- Un día que nos íbamos a volar pues a mi me cogieron y me dieron duro pues los educadores y la próxima vez que a mi me vengan a pegar a lo bien yo mato uno de esos.
- Sinceramente sabe que a uno aquí le dan muy duro y uno tampoco es un animal, y uno aquí se siente menospreciado yo creo que nosotros también tenemos derechos por que nosotros somos menores entonces ellos porque nos tratan así.

3. Cuáles son esos derechos?

- Ellos no nos tiene que pegar, nosotros necesitamos que esta situación se arregle o sino la arreglamos nosotros ni el papa ni la mama le pegan a uno para que vengan a pegarnos ellos .
- Hay manes que le tienen montado monopolio a uno, usted cree que a mí me viene a pegar en la cara un gonorrea de esos, se estrella, si me entiende conmigo se estrella”
- Sabe que yo aquí ya llevo casi 2 años yo he vivido muchas cosas por ejemplo aquí los profesores lo humillan a uno.

4. Como los humillan?

- Como, pues de muchas formas cuando uno comete un error porque uno vine con dificultades de la calle ellos vienen como a menospreciarlo hacernos sentir menos, cuando nos meten a la pieza y uno les pide el favor de un permiso para ir al baño pues a hacer nuestras necesidades, no le hacen caso y a uno lo dejan como a un perro y uno se siente mal si me entiende, lo ignoran a uno entonces se creen la vaca que mas caga”
- Cuando uno esta encerrado y uno les pide algún favor al educador que lo deje ir al baño porque uno esta que defeca y entonces no le dan permiso y uno tiene que defecar ahí mismo en esa pieza y uno aguantarse ese olor hasta que hagan por sacarlo a uno, y las colchonetas ya se las pasan de noche ya cuando todos están dormidos y a uno lo dejan aguantando frio, porque esas camas donde lo encierran a uno son de cemento.
- Uno también se siente humillado porque cuando uno vuelve acá otra vez lo dejan sin colchoneta en un planchón que hace frio en los calabozos le cierran la puerta y lo tratan como a perro se olvidan de uno y lo tildan feo, y ese frio lo vuelve como loco a uno, pienso que cuando uno sale de aquí uno sale es ofendido, con rabia uno piensa voy hacer maldades en la calle porque me trataron mal allí, uno sale bien ofendido porque uno es como un perro aquí cuando está en calabozo le tiran la comida.
- Uno acá guarda cierto rencor porque muchas veces uno no puede hacer nada acá se tiene que quedar callado, uno aquí es un bobo un cero a la izquierda por eso como uno sale a la calle uno vuelve y reincide porque uno sale con todo ese odio entonces uno espera que alguien le diga algo y con esa persona uno se desquita si mira, uno se desquita con las demás personas, nos tienen psicosiados y dicen que nos quieren y todo eso pero eso es mentira.
- Ellos no mas esperan es lo de ellos cumplir con su labor pero se pasan ya de las reglas, yo creo que aquí no existen reglas donde digan que le pueden pegar a uno o algo, es que ni la policía le pega así tan feo a uno, cuando uno está en calabozo uno tiene que dormir sin colchoneta uno sale con dolor de huesos blanco uno ni come ni nada, y el cuerpo a uno le comienza a temblar ya no le responde.
- Cuando llega Bienestar Familiar nos hablan bien como si asi siempre nos hablaran entonces nosotros nos quedamos callados y cuando se voltean los de Bienestar Familiar nos dicen si se portan mal más tarde se las cobro.
- Cuando uno esta castigado uno tiene que comer delante de la mierda. Siempre es presionándonos
- Si lleven esto a Bienestar Familiar para que busquen una alternativa o algo por que si no la tenemos que tomar nosotros.
- Nosotros estamos aburridos por que todos los educadores lo menosprecian a uno.
- Las visitas no las quitan cuando estamos castigados uno como no se va a aburrir aquí, si cuando uno tira a hacer cualquier cosa le dan es duro entonces uno como no va a ser así si ellos le dañan la mente a uno.
- Nos estropean y lo dejan a uno como a un perro como a una basura.

5. Quienes son los que los maltratan?

- Los educadores, la banda de los educadores nos dan con un palo de guayabo todo grueso y nos desmayan y nos pegan como bestias.

- Nosotros estamos hablando acá con miedo psicociados porque si los educadores se llegan a dar cuenta nos pegan con el guayabo en la cabeza. Y nos encierran por dos meses y nos quitan todo.
- Nosotros tenemos que hablar bajo cuerda si me entiende, pero palabra por dios bendito que lo que estamos diciendo esa es la realidad palabra pero tenemos que hablar bajo cuerda.
- Uno acá tampoco puede ayudar a los compañeros por que todo es malo hay un compañero que esta minusválido y él le pide el favor de pasarle una pastilla y los educadores lo cogen contar uno entonces uno acá no puede hacer nada y a uno le da pena del compañero.
- “Sabén que lleven esto a Bienestar Familiar” para que se den cuenta claro claro”.....colaborennos.
- También cuando uno va al comedor la comida que nos dan tienen grasas aparece eso en el arroz y eso también es malo.
- Un día lunes que estábamos en talleres, nosotros éramos tres grupos uno de panadería ebanistería y metalistería , los de panadería y ebanistería ya habían entrado entonces nosotros no, entonces un compañero que se llama “chaqui” le metió un palazo a un compañero y en medio de eso los otros compañeros se aprovecharon de eso y se evadieron y todos nos dimos cuenta y lo cogieron al compañero Guacheta y eso venían dándole como a un perro con un guayabo, y eso le dieron feísimo hasta el overol se lo arrancaron y lo dejaron hasta cojo, y al otro compañero también lo agarraron y como él tiene un tiro en el pie aprovecharon y eso le dieron hasta pata y le pegaron hasta en el pie y lo pusieron a cojear mas y ya los trajeron aca y les sacaron hasta la cama todo y los tuvieron como 4 días sin colchoneta tuvieron que dormir en el piso limpio y les dieron con un guayabo pobrecito al del tiro lo pusieron a cojear ya era cojo hasta de los dos pies , y a Guáchetas de un palazo le tumbaron los brackets que tenia y eso esta mal hecho mire solo le dejaron los de abajo los de arriba se los tumbaron casi le tumban los dientes vea échele ojo.
- Yo por ejemplo soy un modelo 2006 acá, cayendo acá por eso es que no cambiamos por el maltrato que nos dan aca, .por eso es que yo salgo a la calle y pregunte cuantas veces he caído porque yo delinco yo sigo es en lo mismo porque sabe que aquí no pasa es nada. Vea yo ya voy a cumplir 18 años y yo se que tengo que cambiar mi mentalidad porque yo no quiero estar en una cárcel pero sabe que esto no sirve es para nada esto aquí lo vuelve a uno peor.
- Eso dicen que uno caer en la Toribio que eso es un cambio para nosotros para la vida y que es para crecer como personas pero uno aquí alimenta mas la mente con maldad y uno en vez de salir cambiado y con un proyecto uno sale es con más odio y con más rabia y rencor y el proyecto que uno se arma en la cabeza es uno salir a seguir delinquiendo y no poder cambiar.

1. Como reincidentes los tratan igual o es distinto el trato?

Como reincidente si uno es evadido primero uno llega allá a acogida y allá va a estar unos días en pieza al calabozo o sótano y entonces uno llega a pagar una sanción porque uno se ha evadido, después ya lo van sacando poco a poco a espacios pero así cerrados y al tiempo cuando ven que la persona ya ha cambiado lo bajan a encauzamiento y ya aquí por lo menos sigue haciendo su proceso y si comete algún error lo tiene que asumir como es.

2. Si les suspendieran las visitas de sus amigos y familiares reincidieran nuevamente? No quien va a querer estar encerrado acá sin visitas ni que uno fuera un animal.

- Es que uno muchas veces no se pone a ver eso no se pone a pensar en la familia ni en los amigos si a uno le gusta delinquir si a uno le gusta ser loco pues paila uno sigue, eso no le importa si lo van a dejar sin visita.
- Uno vuelve a delinquir por que a uno le gusta estar bien si me entiende estar con el parche y más si a uno le gustan las drogas uno no se pone a pensar en eso porque uno anda todo pepo si entiende entonces uno no se pone a ver eso uno no mira las consecuencias.

- 3. Si las sanciones se extendieran mas y al cumplir 18 años los mandaran a terminar la condena a un penal volverían a reincidir?**
- Si a uno le gusta delinquir si uno es asi a uno no le importa nada no le importa que le digan que un penal ni nada, si a uno le gusta las pepas y robar y hacerle daño a la demás gente a uno no le importa eso porque a uno le gusta delinquir y ya, hasta que lo maten o le pase algo.
 - “matamos para vivir y vivir para morir”
- 4. Más allá del proceso de resocialización que les brinda el Toribio que salida definitiva proponen ustedes para dejar de delinquir?**
- Cambiar de ambiente
 - Cambiar de barrio
 - Dejar los amigos negativos atrás
 - Tener más criterio
 - Estudiar una carrera
 - Tener un trabajo un estudio y que alguien lo apoye a uno
 - Irnos a las fuerzas militares
 - Que los policías lo cojan y lo dejen ir entonces uno así no volvería a delinquir.
 - Tener un proyecto de vida.
 - La mujer también lo ajuicia a uno ojo acá pienso en mi novia

Anexo H. TALLER - PREGUNTAS VARIAS SOBRE LA REINCIDENCIA

1. Que es la reincidencia, para usted?

- es volver a caer en lo mismo que caí la primera o la segunda vez.

2. Por qué crees q reincides nuevamente?

- porque uno no tiene criterio, por la droga o por las necesidades de uno o por las necesidades de la familia.

3. El problema de la reincidencia es responsabilidad del estado, de la sociedad de todos o de usted?

- de uno por que uno no tiene criterio propio para superarse a si mismo ni por los demas.

1. Que es la reincidencia y por qué vuelves a reincidir?

- porque uno se porta mal en la calle, por q mas vamos a estar aca, pues por eso, porque uno sale a hacer cosas malas uno no sale a portarse bien si no a seguir con lo que hacia antes por eso caemos acá.

2. Lo vuelves a hacer sabiendo que es algo malo?

- si, la necesidad lo es todo sino no lo haría uno.

1. por qué reincides o que te lleva a hacer eso nuevamente? porque llegamos al mismo barrio, por que siempre que llego aquí (instituto) salgo con la mente mas maquiavelizada, y salgo como con un odio encima y con rabia pues, pero es porque llegamos al medio y no hemos adquirido un criterio propio para decir no a las cosas negativas.

2. Crees que no adquieres la suficiente madurez para salir y decir no mas? no yo no se, por que la realidad esta en la calle, aca uno puede decir muchas cosas, que va a cambiar pero la realidad esta alla afuera.

3. O sea lo dificil es con lo que llegas y te enfrentas nuevamente allaes dificil decir no? si es dificil por que uno tiene muchos amigos negativos y por que uno llega al mismo barrio al mismo lado al mismo ciclo en donde uno esta haciendo las cosas y uno ya tiene cierta fama, y unos ya quieren ganársela entonces uno dice no si este esta haciendo eso, yo también y me le adelanto entonces sigue lo mismo.

1. Por qué crees que los jóvenes vuelven a reincidir o si tu eres reincidente porque lo vuelves hacer si sabes que no deberías volverlo a hacer, por necesidad, por el circulo en el que te encuentras cuando sales de aca o por qué? no pues nosotros lo jovenes muchas veces caemos a las mismas cosas cuando salimos de aquí porque no tenemos un criterio propio de abandonar los amigos que teníamos y por culpa de ellos también volvemos a hacer la cosas que haciamos, y como todo lo que uno hace tiene una consecuencia volvemos a caer aquí de nuevo por no poner en práctica lo que aprendimos aquí adentro.

2. pero por necesidad también se hace eso, o simplemente por no querer cambiar? no muchas personas lo hacemos, no por necesidad sino por no querer hacer nada bueno en la vida.

SOBRE LA CAPTURA

1. en la calle se sinten vigilados, cómo y por qué?

- nosotros nos sentimos vigilados por que la policía a cada rato, nos mantienen hostigando porque estamos por ahí parchados, y requisándonos, o sea como buscándonos el quiebre como cualquier fallita para caernos encima.

2. **saben las consecuencias que trae cometer un hecho, cuales?**
 - si, pues las consecuencias son que uno vuelva a caer aca, terminar en un hospital o en un cementerio, frente a la familia también, causarles dolor.
3. **en la captura las instancias o la policia los agreden fisicamente, verbal o psicologicamente?**
 - claro si ellos nos tratan mal, a veces nos escupen en la cara nos patean, y siempre lo hacen a escondidas de la comunidad.
4. **y ustedes reaccionan ante esos hechos, siempre pasa eso?**
 - si uno reacciona pero ellos nos cogen entre todos y pues ahí nos golpean, ellos siempre son asi ellos son groceros se toman la autoridad muy a pecho se pasan por que tienen ese uniforme, y eso le pegan un poco de pelaa a uno.
5. **les han dicho sus derechos y ustedes los han ejercido?**
 - no a mi no yo entiendo que es cuando ellos le dicen algo a uno. no se que es lo que le dicen.
 - es cuando le dicen que uno tiene derecho a guardar silencio, que tiene derecho a hacer una llamada y que uno tiene derecho a un abogado por lo general a uno no le dejan hacer eso sobre todo lo de la llamada no lo respetan a ellos no mas les importa traernos aca y ya.
6. **que sienten a la hora de la captura?**
 - no pues mal porque nos sentimos agredidos por la comunidad y por todo el mundo, nos sentimos acorralados, porque todo el mundo le grita cosas, y mas cuando el juez le dice que uno no es apto para la sociedad y uno se siente mal y uno piensa que uno es lo peor.
7. **creen que es justo todo lo que les hacen y les dicen por que ustedes son concientes de que hicieron algo y por eso los estan juzgando?**
 - es que a veces los policías los fiscales o los jueces no saben también uno por que hace eso, uno a veces también tiene sus motivos para hacer las cosas y si ellos estarian en los zapatos de uno también pensarían lo mismo que uno hace, porque uno no tiene oportunidades por ser menor de edad a uno no le brindan un trabajo, cuando uno quiere trabajar entonces uno decide mejor irse a robar por que a uno no lo dejan trabajar que mas se puede hacer. hay muchos menores de edad que ahora trabajan en ventas ambulantes pero la policia no deja les quitan las cosas por ser menores de edad eso, entonces uno entra en una confusion si uno trabaja es malo y si roba también, uno ya no sabe que hacer en este pais;
8. **que piensan de las instancias de policia (permanentes o transitorios)?**
 - no pues que eso es muy feo eso siempre es bien desaseado es cochino, huele a orines.
9. **y a comparación de este lugar (instituto Toribio Maya)?**
 - Este lugar es mejor para esos calabozos o transitorios pero no es lo mismo que uno estar en la casa, que estar durmiendo uno en su casa y en su propia cama y a veces donde a uno lo llevan también los policías a nosotros los menores nos ponen a lavar las motos, se aprovechan de uno por el daño que uno ha hecho”

SOBRE EL ENCIERRO

1. **al encontrarse en esta situacion se siente encerrado?**
 - si uno se siente encerrado, lo que uno mas quiere es estar con la familia, y los seres queridos que uno tiene, aca uno no puede estar todos los dias con ellos sino cada 8 dias por eso uno se siente encerrado, ni andar por donde uno quiere o partes que le gustan a uno

2. que es lo mas difícil de estar en esta institución?

- mas difícil es estar en estas 4 paredes, no poder salir, no ver a los amigos, y a los seres queridos

3. que piensa sobre el tiempo que tienen que cumplir (sobre la sancion o pena)?

- que a veces es muy estricta por que uno cae por primera vez y se la quieren aplicar como si uno fuera reincidente. es dura la sancion pero a veces no-

4. de cuanto es tu sancion?

- de 21 meses

5. y te parece justa?

- si justo porque fue un caso grave hurto y porte ilegal de armas.

6. que piensas de las personas a quienes le cometieron el hecho?

- que se metieron por el lugar que no era, no me da pena por que uno hace las cosas por que uno quiere, yo les hago daño a las personas que tienen uno va a lo que va y ya.

7. creen que el estar en la institucion un determinado tiempo sea reparable para el hecho?

- no, pues si uno esta aquí uno dos tres o cinco años si uno quiere seguir sigue eso ya es cuestion de uno es por que uno no quiere cambiar eso no lo deciden aca nadie ya es lo que uno quiere.

8. que tratamiento quisiera que les dieran para no reincidir?

- no para eso no hay tratamiento, yo creo eso, eso es voluntad de uno si uno quiere o no quiere seguir

SOBRE LA JUDICIALIZACIÓN

1. que sentiste cuando te llevaron ante el fiscal?

- no pues sentí tristeza porque sabia que me iban a traer para aca y no iba a poder estar con mi familia.

2. que sientes cuando el juez te va a imponer la sanción?

- no pues se siente uno arrepentido de lo que hizo, pero consciente de que toca pagar por lo que se hizo.

3. haz sentido miedo ante las instancias judiciales?

- de los policías si porque ellos lo cogen a uno y lo estropean, a mi siempre que me cogen me pegan, y no debería ser así no deberían de estropearnos porque todos somos seres humanos, abusan de la autoridad que tienen.

4. crees que es justa la sanción que te impusieron?

- yo creo que es justa porque uno cada que hace una cosa sabe que esas cosas tienen su consecuencia, uno va a ganar o a perder y si uno pierde le toca asumir esto y lo hace con humildad porque esto no es para toda la vida.

5. cuando te llevaron ante el juez y te iba a imponer la sancion que sentiste?

- yo me senti mal porque sabia que iba a estar privado de mi libertad, y me iban a apartar de los seres que yo mas quiero, mi mama y mi hermano y muchas cosas que se desprenden de ahí, mi familia prácticamente es lo que mas me dolia por que no iba a estar con ellos. y me dio duro, aunque yo ya soy reincidente.

- 6. reincidente cuantas veces?**
 - como 5 o 6 veces
- 7. y por qué lo vuelves a hacer?**
 - porque salgo con la misma mentalidad si me entiende, con ansiedad de salir de aquí y compartir el tiempo que se pierde aca con mi familia, pero al mismo tiempo uno sale con la mentalidad de robar cosas de mas valor.
- 8. piensas en la gente a quienes les robas?**
 - piensas como esas personas consiguieron esas cosas, cuanto les costo? en el momento de robar uno no siente nada ni piensa en eso, pero después cuando uno ya llega a las cosas y esta relajado uno ya comienza a maquinar a pensar, entonces a uno como que le da remordimiento pero ya a lo hecho pecho, pero uno lo hace por la necesidad.
- 9. las penas que te han impuesto son justas o injustas para ti?**
 - si yo creo que si porque lo que yo hago esta mal porque le estoy haciendo daño a muchas personas.
- 10. has pensado no volverlo a hacer por el remordimiento que en muchas ocasiones has sentido?**
 - no pues uno no piensa en eso ya que uno lo hace por las necesidades de uno y de la familia.
- 11. por tu experiencia como reincidente crees que te ha servido de algo estar aquí en el instituto, algo positivo?**
 - si por que aca le dan el estudio, a mi no me gusta pero aca es algo obligatorio, los talleres le sirven a uno como herramienta para salir a la sociedad.
- 12. cuando te iban a juzgar que sentiste?**
 - sentí miedo, a la vez soledad, porque no tenia a nadie de mi familia junto a mi estaba solo, sentí temor porque me iban a privar de mi libertad, pero sabia que tenia que pagar algo por lo que habia hecho, porque sabia que estaba mal.
- 13. fue justa para ti la sancion impuesta?**
 - si por que no solo me estaba haciendo daño a mi mismo sino a la juventud y a las demás personas con lo que yo hacía.
- 14. te ha servido de algo estar aca?**
 - si porque le enseñan a reflexionar a saber valorar la familia, las personas, aprenderse a valorar como persona saber que uno vale mucho, he aprendido a valorar el estudio, la libertad.
- 15. cuanto tiempo te falta por cumplir?**
 - 2 años
- 16. te has proyectado dentro de dos años como te ves cuando estés libre?**
 - yo me imagino salir bachiller teniendo un conocimiento del taller que estoy tomando aquí ebanistería, me imagino aprendiendo mas sobre esto, para ponerme a trabajar juicioso y salir adelante por mis propios medios.
- 17. entonces sales con la concepción de que no vas a volver a reincidir?**
 - claro, que no porque fue la primera cosa mala que yo hacía y diosito me puso a pensar que con cada cosa mala que se hace hay que pagar muy caro.

18. Por qué hecho estás aquí en la institución, y que te llevo a hacerlo?

- por transportar droga, y lo hice por la plata.

19. como se realiza el determinado hecho, se piensa en las personas a quienes les cometiste el hecho?

- solo pensaba que con lo que hacia muchos jovenes se iban a dañar, que si yo me habia dañado y entonces por que las otras personas no podian hacerlo.

20. el hecho es para poder sobrevivir o una necesidad para usted o para su familia, por que?

- si, por mi porque yo ya vivia solo y tenia que sostenerme por mi mismo.

REFLEXIONES SOBRE LA HISTORIA DE ANTONIO

- Antonio supo aprovechar las oportunidades que le dieron en el instituto y cultivo todo lo que aprendió, entonces con eso se puso un propósito de vida en su cabeza, y dijo que cuando saliera iba a cumplir; tuvo su criterio y se puso a trabajar y ayudar a su familia.
- supo salir adelante y tuvo un futuro bueno.
- hizo un proyecto bien definido y tuvo fuerza de voluntad para cambiar, dejo sus pares negativos atrás.
- yo creo que lo hizo de corazón, y tuvo fe en él y en dios
- tuvo criterio propio para salir adelante por su familia y por el bienestar del mismo.
- tuvo decisión y fue una persona que quiso cambiar para el mismo y no por los demás y mi dios lo ayudo a salir adelante. eso es lo que pienso
- mejor que cogió ese estilo de vida, tomo una decisión buena.
- debió haber penado y reflexionado las consecuencias que traía estar en la calle, delinquiendo y consumiendo que las consecuencias son: poder quedar invalido o en un hospital o que lo mataran entonces de seguro eso lo llevo a pensar que tendría que cambiar para de pronto no terminar así.
- quienes quieren ser como Antonio?(todos levantan la mano y gritan que quieren ser como Antonio)
- yo quiero ser mejor que Antonio no quiero remedar lo mismo, quiero ser mejor con buenas acciones.

Que fue lo que más les gusto de los talleres? como se sintieron

- que hablamos con la verdad y que ojala nos ayuden
- que nos desahogamos y nos sentimos bien
- que nos desahogamos de todo lo que teníamos en la mente
- nos sentimos bien por que pudimos desahogarnos y decir la verdad

Piensen que esta será la última sanción que cumplirán en el instituto y por que?

- claro si, porque uno tiene que pensar bien para tener un buen futuro, dejar las actitudes negativas atrás y seguir adelante
- por lo menos ya aquí nos desahogamos y dios quiera que el tiempo que aun nos queda aquí uno reflexione y pueda ver cómo cambia.

Bueno, después de esta etapa en la que están siguen con afianzamiento que ya es una etapa mucho más de libertad de pensar que opinan?

- sí, es mejor porque hay mas privilegios
- yo si no quiero estar por allá, prefiero estar acá abajo. porque uno aquí tiene su cuarto propio y allá arriba no.
- acá tiene todas sus cosas individuales mientras q allá no.
- es importante tener su propio espacio acá si lo tenemos por q si uno quiere meditar medita y piensa sus cosas solo.
- igual lo importantes salir porque uno piensa en su familia.

Anexo I. TALLERES CON EDUCADORES DEL INSTITUTO TORIBIO MAYA

TALLER CON EDUCADOR EDWARD

La reincidencia se da por que en ocasiones está implicada a un problema de tipo social.

Muchos jóvenes no son culpables cuando llegan aquí, se han echado la culpa por estar implicado verdaderamente en el acto un joven mayor de edad.

Muchos jóvenes no generan culpabilidad por lo que hacen.

El joven justifica sus hechos por la necesidad de el dinero, por problemas familiares, venganzas, y por el consumo de sustancias psicoactivas que lo han vuelto adicto.

El joven genera que el policía lo maltrate por agresión de parte del joven.

Cuando el joven llega drogado de aísla y si llega agredido se toman medidas al respecto.

Al juez lo ven como un enemigo, pero dramatizan para causar pena y manejan muy bien el hecho de ser menores de edad.

La reincidencia a disminuido en un 30%

TALLER CON PSICÓLOGO FABIO

PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN Y REINCIDENCIA

El proceso de socialización es orientado a nivel religioso capuchino, Los ciclos son acogida, tratamiento y pos institucional, la acogida consiste en el proceso de adaptación del joven y de la situación legal, el tratamiento se divide en tres primero encauzamiento, dos afianzamiento y robustecimiento, en el encauzamiento se les da a conocer las normas y leyes, en este proceso se ven los logros que se van obteniendo con el joven además se ven y reconocen las necesidades y problemas centrales de los jóvenes de manera individual, uno de los problemas centrales es el consumo de sustancias psicoactivas, el tiempo que van a permanecer allí, el proceso de encauzamiento se relaciona con un proceso preventivo aquí depuran todo lo negativo con lo que los jóvenes llegan para pasar al proceso de afianzamiento el cual ayuda a definir el problema mayor o más relevante con el que el joven llega la solución al problema se da a través de lo pedagógico, con lo deportivo psicológico a través de talleres de pintura y religioso con actos culturales y religiosos y los vocacionales con talleres de metalúrgica, panadería ebanistería y pecuaria. El lema del afianzamiento es tratar a todos por igual, todos tienen los mismos derechos pero a cada joven se le evalúa para su tratamiento. El encierro en la institución no existe ya que el único encierro se trata del consumo y de lo malo que hacen son ellos entonces quienes se ponen sus propios muros que los llevan al encierro, la libertad es psicológica.

El proceso de resocialización exige desde el aseo personal hasta el institucional tienen y manejan horarios para cada actividad cada cosa a su tiempo cada cosa a horas establecidas, la resocialización implica completarlos nuevamente con el proceso educativo o pedagógico.

Grabación. Existen tres etapas, Acogida tratamiento y pos institucional

En este momento solo manejan la etapa de acogida y la de tratamiento que **la pos institucional aun no la manejan**

La de acogida consiste en la adaptación del joven en el manejo de su situación legal, tienen en cuenta en esta etapa el núcleo familiar del que proceden antecedentes de sus padres. (Se tiene en cuenta si vienen de padres consumidores o delincuentes).

La etapa de tratamiento se divide en encauzamiento, afianzamiento y robustecimiento, en este momento solo se está trabajando encauzamiento y afianzamiento la etapa de robustecimiento no está establecida.

El encauzamiento o pos-institucional:

En esta etapa se hace un proceso de adaptación y también pedagógico además se hace un análisis a su comportamiento su proceso como tal.

ALBERTO AGUDELO

Proceso re socializador

Está basado en una estructura de atención desde los principios amigonianos son principios de la religión católica de los capuchinos su experiencia busca la atención del joven de manera integral tiene que ver con la parte reeducativa terapéutica parte académica vocacional y la parte de fortalecimiento espiritual entonces en ese proceso que lleva el joven en esa institución ellos empiezan por niveles y por etapas la primera es acogida busca darle al joven una adaptación institucional y la otra etapa es tratamiento, en esta etapa existen unos niveles son **encauzamiento afianzamiento y robustecimiento**, son procesos a nivel reeducativo y terapéutico donde se le brinda una serie de estrategias y elementos, buscando fortalecer en ellos su proceso de desarrollo humano y también se hace un trabajo con las familias se trabaja con los padres y se trabaja con el representante del legal del joven, o red de apoyo familiar, se hacen encuentros familiares formativos terapéuticos y se hacen grupos a nivel terapéutico individuales o mixtos, con el fin de que el joven salga fortalecido y a la vez su familia cambien muchos de sus comportamientos y actuaciones para cuando el joven salga de acá no encuentre un escenario familiar totalmente igual o peor.

En el encauzamiento el joven empieza a ser consciente de su problemática a identificarlas y a jerarquizarlas de acuerdo al grado de importancia que tengan afectación para su vida

En afianzamiento el joven teniendo claro cuáles son sus problemas de comportamiento de aptitudes y del consumo de sustancias psicoactivas empieza a trabajar sus problemáticas con el fin de contrarrestarlas y fortalecer su proceso de desarrollo humano

En el robustecimiento ahí el joven ya está ubicado dentro de su proyecto de vida teniendo claridad quien es como persona, para donde va y que tiene que hacer para lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos que es a nivel personal a nivel familiar se hace todo lo que es trabajo de factores protectivos lo que tiene que ver con ubicación de redes de apoyo con trabajo a nivel comunitario para que cuando el joven salga de acá tenga oportunidades a nivel laboral y académicas con el fin de contrarrestar o que no vuelva a caer en los hechos delictivos ni en el consumo de sustancias psicoactivas.

Hay una estructura que es general independientemente por el delito que llegue el joven acá no se clasifica por ningún tipo de delito la institución con sus principios amigonianos el joven no es un delincuente si no es un joven que se encuentra desorientado y desde ese punto de vista se le presta una atención integral en diferentes disciplinas y profesiones con el fin de que el joven fortalezca su proyecto de vida entonces cuando el joven llega todos reciben la misma atención.

En la particularidad de cada joven a nivel individual es donde cambian las estrategias cambian las estrategias de atención dependiendo de su problemática se puede trabajar a nivel grupal individual o familiar; cuando el joven tiene muchas debilidades son familias que se van a tratar de atraer más a la institución a comprometerlas mas sobre todo por la ley de infancia y adolescencia que sigue la corresponsabilidad de los padres en los procesos reeducativos, ya que muchos de los jóvenes que tenemos acá es la misma familia el factor de riesgo, por las mismas condiciones del contexto socio-familiar en el que se desenvuelven, y desde ahí se entra a el concepto de familia y todas sus problemáticas para potencializar aspectos positivos con el fin de que la familia también se fortalezca y le pueda ofrecer una lucidez de vida al joven diferente.

Ya la atención particular si se diferencian en las técnicas las herramientas que se utilizan ya en el proceso de atención pero a nivel general la estructura se aplica para todos los jóvenes a nivel de las acciones generales como los encuentros, las intervenciones terapéuticas grupales, y a cada joven se le aplica un platin que es la ficha de atención integral donde están convocadas todas las aéreas que se tienen en el proceso de atención del joven área pedagógica, que es la que componen los educadores, el área de socio familiar en donde se hace el trabajo social, el área sociológica, área de salud, área académica, y la técnica son las que intervienen en el proceso de acuerdo al perfil del joven con el fin de fortalecer todas sus problemáticas.

Se habla de resocialización desde el cambio de actitud del joven, de ese cambio de comportamientos que atenta contra su vida personal familiar y contra la convivencia ciudadana, entonces lo que se hace acá son espacios de análisis y de reflexión que el joven se repiense como persona y reconozca el daño que esta haciendo a la sociedad y esa mismo planteamiento desde la justicia restaurativa que él sea consciente de que le está haciendo daño a los demás y en un futuro tenga una actitud de reparar a sus víctimas, desde ese punto de vista se habla de un proceso reeducativo dentro de la institución. El proceso reeducativo de 170 jóvenes que se atienden un 50 o 60 % logran ubicarse después de salir en lugares o empleos que van a mejorar su calidad de vida, otros por el contrario su entorno familiar y social no les brinda oportunidad de cambio, se aspira que entre un 80 o un 90% logren reubicarse en una convivencia ciudadana adecuada.

La población más alta que se atiende es de Popayán podemos estar hablando más o menos de unos 30 a 35 jóvenes de los cuales son reincidentes unos 15.

El cuerpo del joven se mantiene ocupado por q los jóvenes por sus características manejan mucha ansiedad mucha igualmente no se encuentran en su medio natural que es la calle por lo cual se desestabilizan entonces el joven más tiempo tenga de ocio es el tiempo que mas va a estar evocando su vida en calle sus amigos , la droga entonces desde el mismo proceso de atención cuando el joven está ocupado su mente está concentrada en cosas positivas y no está alimentando el sentimiento de quererse ir de evasión es una opción para que el joven entre a plantearse cosas positivas en su vida y a partir de ahí genere actitud de cambio para él.

Los procesos y ciclos educativos sirven ya que la sociedad nos exige ubicarnos en oficios o empleos que aporten a la construcción de la sociedad, los jóvenes vienen de ambientes donde para ellos el trabajo no tiene ningún valor significativo, los jóvenes están enseñados a conseguir sus cosas económicas de la manera más fácil para ellos, hurtando o delinquiendo, entonces lo que buscamos que ellos vean en el trabajo, o en la parte del estudio es una opción de vida que sea positiva en su proceso de desarrollo humano.

Cuáles son los ejes de disciplina:

El eje es el pacto de convivencia, es el que guía al joven en su forma de portarse en todos los espacios institucionales y la estructura de atención reeducativa que también le da al joven todos los elementos y la visión de cómo debe actuar o comportarse en cada sitio.

Normas:

Primero lo de la presentación personal tratar de mantenerse limpios bañados

Segundo con la parte de habilidades sociales saludar tener respeto con sus compañeros, educadores, con las personas que llegan,

Tercero la postura, si van a salir al comedor salen en fila, con las manos atrás. Eso les permite ir dejando esos hábitos o costumbres que tenían en la calle; donde para ellos por ejemplo el aseo no era algo prioritario, la parte del respeto hacia la otra persona no era algo prioritario, el lenguaje acá no puede ser un lenguaje soez el juego de manos (empujarse, se golpean pero en chanza que es muy habitual en el mundo callejero que en el instituto no se usan por que no están permitidos)

Todas esas reglas y normas se usan para contrarrestar sus comportamientos y actitudes, que ellos tienen en su mundo de calle.

Dinámica de premios y castigos

Acá se maneja son estímulos para el joven que está bien ubicado, que da lo mejor de sí para su crecimiento personal y ayudas técnicas y pedagógicas para el joven o los jóvenes que se les dificulta adaptarse a la institución y a las normas institucionales de acuerdo a eso se les da ayuda pedagógicas, terapéuticas técnicas para que el joven se valla adaptando cada vez más en el programa.

Si el joven infringe una norma se aísla del grupo, se le da trabajo individual por tres días como ayuda técnica y se le coloca una serie de compromisos y acciones hasta que pida disculpas por lo ocasionado.

La reincidencia se debe más que todo que el joven verdaderamente una tiene una actitud real de cambio, hace un falso proceso, se acomoda a cumplir con la sanción que le determina el juzgado, pero no hay un deseo de cambiar sus comportamientos y actitudes que afectan su propio desarrollo de vida, y además el contexto socio-familiar no le brinda muchas oportunidades al joven al salir de la institución y por múltiples causas vuelven a recaer en comportamientos delictivos

Por q vuelven a reincidir?

Porque no le encuentran sentido a la vida y su proyecto de vida no está claro, y otro motivo es porque el joven ha tenido contacto con las drogas, entonces ese es un factor de riesgo para el joven porque el joven no es consciente de su problema y al salir vuelve a tener contacto con sustancias psicoactivas que están asociadas con hechos delictivos.

La culpa de la reincidencia es del joven por que cada cual es responsable de sus propios actos y comportamientos, el directo responsable es el joven porque después de estar en un proceso de institucionalización a recibido unos elementos y ayudas y herramientas terapéuticas reeducativas al salir pierde nuevamente el norte, el joven es el único responsable de su recaída.

La reincidencia es causa del estado o de quien?

Es multicausal no se puede acusar a un solo actor por la reincidencia, hay aspectos personales, familiares y aspectos sociales que confluyen en cierto momento de la vida del joven que lo llevan a reincidir, los aspectos sociales son los pares, pandillas, las sustancias psicoactivas, desempleo y la falta de oportunidades para los jóvenes, las familiares serian la desintegración de las familias, la falta de comunicación y falta de afecto y expresiones, y la falta de compromiso y responsabilidad de los padres en la crianza de sus hijos,

Como es el proceso en que los jóvenes pasan a hacer reincidentes q edades?

Pasan a ser reincidentes cuando desde el principio no se acogen a las reglas de la institución ni a la ayuda que se les brinda y solo quieren y piensan en volarse, sin terminar el proceso.